

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, DE FECHA: LUNES VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DEL AÑO 2017.**

En la ciudad de Abancay, en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las nueve horas con diez minutos del día lunes veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete; bajo la presidencia del señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, se reunieron en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, los Señores **Consejeros Regionales**: Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras, Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, Noel Arthur Vásquez Anamaria, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y William Chávez Ramírez; además, estuvo presente en esta Sesión Ordinaria el Vicegobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac señor Alejandro Huaraca Huamaní.

### **QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.-** Apertura la Sesión Ordinaria, buenos días a todos ustedes señores Consejeros Regionales, a los profesionales que trabajan en el gobierno regional de Apurímac, agradeciendo al divino hacedor por darnos una nueva oportunidad más de nuestro trabajo como consejeros regionales, con el saludo respetivo a ustedes al personal que trabaja en el consejo regional darles un saludo especial, con esta pequeña introducción vamos a dar por iniciado esta sesión correspondiente al día 28 de agosto del 2017, en tal sentido voy a solicitar al señor secretario general la verificación del quórum de ley correspondiente.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, consejeros, antes que nada invocar al divino hacedor al arquitecto del universo para que de las bendiciones efectivas ilumine la mente y vuestro corazón; señores consejeros para que de esta sesión puedan salir decisiones fructíferas y decisiones claras para el mejor destino de la región Apurímac, tenemos puntos vitales de mucha importancia, los cuales se tienen que discernir en esta sesión de consejo, dicho esto voy a dar pase a usted señor secretario general para que pase a dar inicio a esta sesión.

**Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.-** Indicó, a solicitud del Consejero Delegado y en cumplimiento de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, constata el Quórum de Ley correspondiente y da Lectura al Artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Apurímac; mencionando a los Ilustres y Honorables Ciudadanos Apurimeños. Acto seguido se toma la asistencia, indicando que existe el Quórum de Ley respectivo con la asistencia de los **Nueve Consejeros Regionales** por la Región Apurímac.

### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señor Secretario General del Consejo Regional, tenga a bien indicar si llegó a entregar copia del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior, el cual según el Reglamento Interno del Consejo Regional debemos aprobar y firmar, pero, antes deben manifestar si existe alguna observación, si no hubiese observaciones, solicito Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha **Lunes Treinta y Uno (31) de Julio del año 2017.**

**Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.-** Indicó, en mérito al acuerdo optado por el Pleno del Consejo Regional, y por haber sido entregado la copia con la debida antelación a cada uno de ellos; así mismo, deben indicar si existe alguna observación al Acta, para incluir si fuese necesario, y además solicitarles la Aprobación y Firma del Acta en aplicación de la Ley 27867, y los Artículos 58º, 88º y 89º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.-** Dijo, aperturamos la Sesión de Consejo para hoy 28 de agosto del 2017 y saludarlos cordialmente a cada uno de ustedes señores del pleno del consejo regional, y a todos los presentes. Solicitamos a los consejeros regionales la dispensa de lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior, en mérito a lo acordado con anterioridad. Señores consejeros regionales se les pregunta si hay observaciones, por lo que indican que **no existe** ninguna observación al Acta de la sesión ordinaria anterior, y no existiendo observación; solicito su Aprobación y Firma correspondiente conforme a Ley Bien, antes de iniciar la sesión, solicito al señor secretario general del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, dé lectura y/o mencione algunos Artículos del Reglamento Interno del Consejo Regional, para efectos de tenerlos en cuenta en ésta sesión ordinaria.

**Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.-** Dio lectura. **Artículos:** 41 al 58, 62 al 66 y 70 al 84. (Sobre: Facultades de Fiscalización, Interpelación, Voto de Censura, Normas Generales, Asistencia del Público, Despacho, Informes, Pedidos, Orden del Día, Cuestiones Previas, Cuestiones de Orden, Votaciones).

## **DESPACHO:**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, tengan ustedes buenos días, vamos a dar inicio a la Estación de Despacho, para que puedan analizar los documentos que ingresaron por mesa de partes al consejo regional o mediante la secretaría general del consejo regional de Apurímac.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dio lectura. Abancay, 16 de Agosto del 2017. **Oficio Múltiple N° 090-2016-GRAP/11/GRDS**, Señor Profesor **William Sánchez Garrafa** Consejero Delegado del Consejo Regional Apurímac. **Ciudad. Asunto:** Solicito designar al representante para que integre el consejo regional de dialogo y concentración para la promoción de la cultura de paz y manejo constructivo para conflictos sociales. **Referencia:** Ordenanza Regional 023-2015-GR-Apurímac/CR. Previo saludo comunicarle que con ordenanza regional de la referencia, se declara de necesidad pública e interés regional la promoción de cultura de paz y manejo constructivo de conflictos sociales en la región Apurímac, por otro lado el artículo segundo de la acotada norma regional se crea el consejo regional de diálogo y concertación para la promoción de la cultura de paz y el manejo constructivo de conflictos sociales, al respecto molesto su atención para que se sirva acreditar a un representante titular de su institución y un alterno lo que nos permitirá constituir e instalar este órgano consultivo. Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi estima personal. Atentamente: Profesora Lilia Gallegos Cuellar Gerente Regional de Desarrollo Social. Conforme al Reglamento Interno del Consejo Regional, se someterá a votación, para definir, si ingresa o se acepta como orden del día.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Indicó, cuestión de orden, tiene que ver con relación a la estación anterior, se está pidiendo se apruebe el acta de las sesiones anteriores, podría precisar la fecha, porque de ser el acta en la que participó un consejero regional en el que ya no tenía las credenciales del caso, no correspondería su aprobación.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dijo, señor consejero delegado, en sus correos electrónicos se encuentra el acta de la sesión ordinaria de fecha 31 de julio del presente año, sugiero que por votación se apruebe.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, consejeros por favor hagamos la votación de aprobación o desaprobación de esta solicitud de este documento que ha sido ya mencionado por el señor secretario general.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dijo, si me permite, antes para aclarar tenemos elaborado el acuerdo o mejor dicho promulgado el acuerdo del consejo regional 003-2016 del 05 de febrero del año 2016, en el que tenemos dos representantes, voy a dar lectura al **Artículo Primero.-** Designar a los representantes del Consejo Regional ante el Consejo Regional de Diálogo y Concentración para la Promoción de la Cultura de Paz y Manejo Constructivo de Conflictos Sociales, el que estará conformado por los Consejeros Regionales siguientes: Profesor William Sánchez Garrafa, Titular y Profesor José Antonio Lima Lucas, Alterno; este acuerdo fue aprobado.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, consejeros queda a vuestra consideración, si se ratifica o se nombra nuevos consejeros, los que estén de acuerdo en ratificar a estos señores consejeros que han sido nominados en el acuerdo de consejo regional ya indicado, tengan la amabilidad de emitir vuestro voto; 07 votos a favor por la Ratificación de los consejeros regionales Evelin Natividad Cavero Contreras, Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, Noel Arthur Vásquez Anamaria, William Sánchez Garrafa y William Chávez Ramírez, los que no estén de acuerdo en Ratificar a los consejeros regionales, vuestra votación 02 votos en contra de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui y José Antonio Lima Lucas. **Ratificado por Mayoría** de su Miembros.

## **INFORMES:**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio a la Estación de Informes, pueden Emitirlos, conforme indica nuestro reglamento de manera simple de las acciones realizadas durante el mes de agosto, tengan la amabilidad de hacer uso del espacio que les corresponde.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Informó, con respecto al trabajo que se ha hecho en Andahuaylas, hace meses atrás habíamos denunciado que en el seno del gobierno regional de Apurímac se vienen implementado un proyecto, acá en Andahuaylas que se llama recuperación y mejoramiento de la cobertura forestal para ampliar servicios en la sub cuenca Tincos en la provincia de Andahuaylas de la región Apurímac, para ello están haciendo uso de un terreno de más de una hectárea donde han instalado vivero forestal en Collahuacho que queda en San Jerónimo y hace dos meses atrás hemos venido recabando una serie de informaciones para que este acto de corrupción tenga que ser denunciado a la fiscalía en Andahuaylas, ya tenemos en nuestro poder, hay una tasación en todo caso por constatación y valoración del cultivo de maíz, hecho por el director regional Agraria de Andahuaylas donde el ingeniero responsable nos emite esta información que habían invertido más de 3,600 para sembrar maíz, primero media hectárea por dos ingenieros más el guardián de manera particular y esto se haya vendido para interés propio y este dinero se habrían distribuido entre los tres y el dinero ascendería de acuerdo al cálculo que han hecho los peritos más de S/. 8,339.00, este hecho ya se ha derivado con oficio 0337-2017 a cargo de la policía nacional del Perú a la doctora Madeleine Ortiz Toledo fiscal adjunto judicial de la fiscalía provincial especializada en delitos de corrupción de funcionarios y estamos tras este asunto para hacer el seguimiento de este acto irregular, el día 17, 18 y 19 del mes de agosto una comisión del

consejo regional hemos viajado a la ciudad de Lima, quien les habla ha estado en esa comisión con la sana intención de poder presentar este crédito suplementario, la iniciativa de ley que habían sacado el consejo regional, al presidente de la república por un monto de más de 103 millones, que es la deuda social que se les debe a trabajadores del sector público de Apurímac, se presentó con cuatro consejeros, hemos pedido conversar con algunas bancadas para que de una vez pase a la comisión de presupuesto del congreso de la república para que pueda pasar al debate, ojala esto se dé, al mismo tiempo hemos aprovechado estar presente acompañando al magisterio de Apurímac del Perú en esta huelga nacional indefinida que se viene emprendiendo desde el día 12 de junio, son los temas que hemos trabajado durante el mes de agosto, muchas gracias.

**Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.-** Informó, como representante del gobierno regional de Apurímac, mi persona como consejero de la provincia de Cotabambas he estado participando en diferentes acciones realizadas en la provincia de Cotabambas, tenemos conocimiento de todos y la provincia de Cotabambas con esta presencia de la minera las Bambas sigue habiendo conflictos sociales, como es hay un compromiso del Estado peruano, tanto por la minera en las comunidades campesinas por donde pasa esta carretera que trasladan a diario 300 a 400 camiones encapsulados con minerales, entonces en este aspecto las comunidades nunca ellos no han sido consultados por el acceso vial por el terreno comunal, entonces este estudio del impacto ambiental inicialmente ese ha sido mi error y ahora las comunidades se levantan en reclamo de los terrenos, la contaminación que ocasiona estos camiones que transportan, entonces no ha habido solución; el Estado como siempre reprime a las comunidades campesinas, prueba de ello inmediatamente declaran en estado de emergencia al distrito de Mara, Challhuahuacho, Haquira, siempre el gobierno dice en ese lugar ha llegado los infiltrados y violentistas, por lo tanto no hay presencia de la autoridad nacional tampoco de la PCM tanto del gobierno regional para solucionar estos conflictos que están latentes en la zona, yo como comunero y autoridad he estado cerca a ellos y no hay la voluntad de solucionar y esto va generar un conflicto más grande, por otro lado hemos estado apoyando como mediadores o docentes activamente participando en sus justos reclamos de los maestros y actualmente como es de conocimiento no hay reinicio de labores, los más perjudicados son los niños y eso es un reclamo del magisterio justo y sabemos que la ministra y el presidente mismo no tiene la voluntad de solucionar este problema, frente a este problema con el apoyo de los docentes se anunció un paro a nivel de la provincia de Cotabambas y el Estado con su estrategia de declarar en emergencia y no podemos hacer ni una protesta, ni una reunión en el distrito de Challhuahuacho, Haquira, Mara, y esto llama la atención a las autoridades como al gobierno regional y debe pronunciarse el consejo regional frente a este atropello en las comunidades donde no hay autoridades, donde no hay prensa, hay abuso de poder del Estado, tanto de la empresa privada que es las Bambas, entonces eso es lo que hemos estado participando y como le digo a nivel de la provincia de Cotabambas siguen latentes nuestros conflictos sociales y esto debemos participar como consejo regional directamente, eso es todo, muchas gracias.

**Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.-** Informó, antes que nada saludar al consejero delegado, lo propio a los consejeros presentes, y por intermedio del consejero delegado a los asistentes, es verdad en el tiempo que he venido asumiendo ya la condición de consejero cabe el momento de informar las actividades que se han venido desarrollando en cumplimiento de la función, se ha viajado al proyecto vial lo que es la carretera Yanaquilca, hemos estado acompañados y hemos tenido una reunión en el campamento 12, segundo tramo y coordinando y observando toda lo que son los avances del proyecto en relación con el expediente técnico, se ha venido observando algunos retrasos, según se ha visto más que todo por el tema del requerimiento de la maquinaria, hay requerimientos que no se logran encaminar, vamos en el área de logística y por

consiguiente estos han venido trayendo los retrasos que se ha mencionado, en ese sentido se ha venido exhortando a las áreas competentes de la ejecución de la vía y que tengan que cumplir para darle celeridad y el avance físico debe ir de acuerdo con el avance financiero, es la primera actividad que se ha venido desarrollando en la zona de la provincia de Antabamba, muchas gracias.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Informó, por intermedio suyo, un saludo para todas las personalidades que están presentes en este territorio y en especial para la delegación de la provincia de Aymaraes que vienen preocupados por el financiamiento ribereño del río Chalhuanca, quiero empezar mi participación como consejero regional de la provincia de Aymaraes manifestando la preocupación que tenemos los consejeros de fiscalizar en la provincia de Aymaraes a través de la gerencia sub regional de Aymaraes que vienen ejecutando diferentes proyectos, por lo tanto quiero hacer extensivo a ustedes y estamos visitando periódicamente, .....

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, damos la bienvenida al señor Vicegobernador de la región Apurímac, su presencia va honrar esta sesión de consejo, consejero Guillermo continúe usted con su participación.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Continúa con su Informe; como indicaba la sub región Aymaraes viene ejecutando diferentes obras, he hecho las visitas periódicas en las cuales estas obras que vienen ejecutando se observa la ausencia del asistente administrativo en obra, falta de materiales y otros, y esto significa que en el proyecto mejoramiento del servicio educativo del nivel inicial de Pacsica del distrito de Apu Sahuaraura, la obra fue paralizada por unos días por falta de cemento, la misma que ha sido licitada por la oficina de logística del gobierno regional Apurímac, así mismo debo manifestarles que tenemos los avances correspondientes, tanto en la parte física y financiera en estas dos obras, de igual manera quiero manifestar que la obra mejoramiento de la oferta de servicios de salud del hospital Chalhuanca, Centro de Salud, con internamiento categoría 1-IV después de más o menos 10 años recién este 31 de agosto se va entregar al sector correspondiente, obra observada con la adquisición de equipos biomédicos, hago extensivo la invitación para cada uno de ustedes consejeros, de igual forma la obra mejoramiento de las capacidades resolutorias de los pueblos de salud de Soraya y Carhuatani visita realizada, es una obra concluida a la fecha, pero se encuentra abandonada por no haber entregado al sector correspondiente, obra ejecutada por la gerencia subregional, por la subgerencia de obras del gobierno regional Apurímac, esta obra ha sido concluida el año pasado, pero no están entregando por falta de pagos pendientes que tiene que realizarse, ese es mi informe que hago para su conocimiento y fines consiguientes señores, muchas gracias.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Informó, a través de usted, saludar a todos los consejeros y a través de usted saludar a los señores Alcaldes de los diferentes distritos y provincias, la labor no solamente de fiscalización, el trabajo de los consejeros y su pueblo como refiere, nosotros tenemos varios actos y vamos a señalar así rápidamente, primero quiero partir por el tema de contaminación ambiental que se ha advertido durante muchas veces, se ha coordinado con la dirección regional de energía y minas, el tema de la cabecera de Suitucchocha que está en el distrito de José María Arguedas que se está contaminando por la minería informal, tenemos que denunciar en el distrito de Pampachiri igual, estos ríos Chicha básicamente por la minería informal el que ya tiene conocimiento, en todo caso la subprefectura, la prefectura, la fiscalía pertinente para su intervención, otro aspecto importante para nosotros son las reuniones técnicas, por ejemplo la reunión técnica en la comunidad de Antamira con más de dos mil comuneros con la presencia de autoridades regionales, autoridades de las comunidades campesinas, en que se viene trabajando este proyecto de Parcco Chinguillay que

tenemos que decir lamentable, que la gestión nefasta de Elías Segovia Ruiz dejó un perfil mal hecho, mal elaborado el que se ha tomado las acciones correctivas, a través de la presente sesión de hacer cumplir el perfil e iniciar el tema del expediente técnico para esta importante obra de Parcco Chinguillay que tiene en su ámbito de beneficiarios a más de siete distritos, el otro tema tiene la representación política que esta estatuido por ley en el que no está presente por ejemplo en esta bendita entrega de proyecto de mejoramiento de la carretera Chillcahuaycco a San Juan de Cula, con autoridades locales; otro aspecto importante es el viaje a la ciudad de Lima, que no es un paseo, un viaje turístico como se ha referido en medios sociales, el que nosotros responsablemente en este hemiciclo aprobamos el tema de la deuda social donde se encuentra la 037 de luto, sepelio, etc., entre ellos de nuestros maestros que están en medida de lucha nacional, en el que esta la preparación de clases y eso hemos entregado no solamente al congreso de la republica del cual yo lo tengo la documentación original, la comisión de cuatro consejeros que responsablemente una vez aprobado en este hemiciclo hemos llevado esta iniciativa legislativa regional al congreso de la república para la aprobación de ley, por otro lado nosotros este viaje aprovechamos no solamente para temas de solidaridad, sino que a nuestros maestros en lucha ver en qué condiciones están en este momento, condiciones precarias de dormir en la plaza San Martín, en cartones, en la intemperie y sobre todo con una situación abusiva de parte del Estado en el que a través de nuestra policía vienen hostilizando a nuestros maestros que están en medida de lucha; así mismo nosotros hemos ejercido la coordinación con el Alcalde de Chumbi, La Mar en coordinación con el consejero de Chincheros, me refiero al consejero Wiliam Chávez Ramírez en el que Chumbi La Mar con Apurímac así como con Ayacucho necesitamos la recategorización de estas carreteras, esta carretera debería recategorizarse con carácter nacional por ejemplo en el caso de Andahuaylas hablamos la carretera Andahuaylas, Talavera, Occobamba, Ongoy, Huaccana, Canchis esto a propósito ya tenemos tentativamente para el día 04 de setiembre una reunión técnica de suscripción en este caso en Canchis justamente haciendo el uso de la interrelación de estas dos regiones para la recategorización nacional, es más hemos exhortado al ministerio, a la dirección subregional agraria el tema de seguro agrario en el caso de Andahuaylas tres distritos los han sacado, así como cuatro o cinco distritos de Chincheros, finalmente debo indicar que en el caso de la gestión pública a nivel del consejo regional venimos siendo sujeto no solo de maltratos, sino, solicitamos las garantías del caso por cuanto no solamente están utilizando redes sociales para las amenazas pertinentes y nosotros quisiéramos dentro de la transferencia pública hacer justamente el trabajo del pueblo para el pueblo, muchas gracias.

**Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.-** Informó, en principio saludar a través de su autoridad al pleno del consejo regional y a su vez al público en general en este recinto tan importante, estamos en la fase de informes, debo informar a este pleno del consejo regional las actividades que se ha realizado a nivel de la región Apurímac y de acuerdo a las prerrogativas que el consejo regional tiene, debo manifestar enfáticamente que el tema del seguro agrario a nivel de la región Apurímac entre la dirección subregional Chanca, Andahuaylas que maneja Andahuaylas y Chincheros no ha podido estigmatizar la gran estadística que tiene en su gran extensión de cultivos tan importantes a nivel de estas dos provincias, ha manifestado el consejero por la provincia Andahuaylas, igual ha pasado a nivel de la provincia de Chincheros de cuatro distritos a nivel de los distritos los Chancas, Tamburqui, el Porvenir y Rocchac no están siendo considerados a nivel de este seguro agrario y a su vez debo manifestar que el año pasado nos dan al nivel de Chincheros y Andahuaylas, porque nos han asegurado más de 40 mil hectáreas en los diferentes cultivos que tiene en este ámbito jurisdiccional, en este año nos han reducido a 20 mil hectáreas, lo cual implica que esos presupuestos van a venir y en todo caso la empresa aseguradora, no va asegurar los cultivos que tienen las extensiones excedentes a nivel de la región Apurímac, o en todo caso a nivel de la región Chanca Andahuaylas y

Chincheros, de la misma manera, a nivel de la información agraria que tiene la institución cual haya sido el criterio que ellos hayan podido manejar porque por ejemplo cultivos que no se producen a nivel de estas provincias han considerado para ser aseguradas, eso indica que nunca la aseguradora va tener que invertir en estos productos que supuestamente van a tener el tema de seguro agrario catastrófico, entonces debo manifestar que a través de su autoridad se debe citar al sector correspondiente para que puedan exponer este proceso y han tenido o en todo caso han perjudicado a los productores a nivel de la provincia de Chincheros, cuando se habla de mejorar las vías de comunicación se ha podido trabajar el tema de la recategorización de la red vial Talavera, Canchis que comprende unir dos regionales como es la región Ayacucho con el distrito Chumbe La Mar y con destino a la región Junín que esta vía sería tipificada como una vía de un corredor económico, un corredor de desarrollo económico a nivel de toda esta cuenca, entonces bajo esta consigna con las coordinaciones realizadas con los Alcaldes a nivel de Andahuaylas, Chincheros y con la región Ayacucho, los consejeros de la región Ayacucho se ha presentado a nivel de los dos gobiernos regionales que a través del ministerio de transportes y comunicaciones se reconozca a una vía nacional para que pueda invertir, porque tenemos en esta vía puentes como el puente Canchis y otros puentes que están en la región Ayacucho para que pueda fluir o en todo caso aprovechar la potencialidad de los pisos ecológicos que tiene esta cuenca, entonces bajo este término ya estamos llegando a una consolidación de llevar a una reunión en el mismo puente de Canchis que está en las alturas, en todo caso en la vía del río Pampas una reunión a nivel de los dos gobiernos regionales y todos los alcaldes a nivel de las regiones, debo manifestar que participamos en el viaje a la ciudad de Lima precisamente para ver el tema de las deudas sociales del decreto supremo 037 y otras normativas con responsabilidad debo rechazar categóricamente que algunos medios irresponsables a nivel de la región Apurímac han manifestado que estos cuatro consejeros han ido a reclamar el desembolso del endeudamiento, lo cual rechazo en este recinto, en este pleno del consejo regional en ningún momento los cuatro consejeros nos hemos reunido con economía y finanzas para pedir este desembolso que está pidiendo el gobierno regional Apurímac para el tema de los proyectos por endeudamiento interno, eso es cuanto puedo informar, muchas gracias.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Informó, puntualmente en los informes 2015 como consejero regional denunciarnos el robo de las cajas fuertes y se ha informado incluso el año pasado en la sesión de consejo regional en el informe final, al día de hoy debo decir que la fiscalía superior ha formalizado investigación preparatoria contra el ex presidente regional y demás ex funcionarios para que se practique diligencias en el tema de la caja fuerte, la denuncia que realicé como consejero fue por delitos de la caja fuerte, entonces a través de esta denuncia automáticamente se va aperturar el archivo definitivo que hicieron en mayo del 2016 el fiscal que hizo sobre el robo de las cajas fuertes el 09 de mayo por robo agravado, entonces automáticamente ya se ha presentado nuevos elementos de juicio para reaperturar lo que se ha archivado en el robo de la caja fuerte y estos delitos conexos siguen acá, podemos ver en la manifestación del señor Segovia Ruíz, lo que manifiesta es que nuevamente se trata de lavarse las manos con sus funcionarios, eso es uno; el otro tema como informe es el tema del acta de las conciliaciones del gobierno regional con el consorcio supervisor del saneamiento básico de Abancay, acá tenemos un acta de conciliación que firmó el señor gerente general Chou Dionisio Gaspar Marca, el señor procurador público Orlando Soto Mattos y el ingeniero Pedro Romero Urbiola sabiendo que la contraloría general de la república en tres oportunidades ha rechazado la ampliación del 15% del tema contractual, lo rechazó, porque no hay de qué manera decir que la supervisión siga trabajando, porque del monto contractual ya pasó el 15% pero a pesar de eso aceptaron pagarle un monto de 607,920.00 en el cual esta empresa se comprometió en darle 30 días, pero, ni siquiera hicieron eso y al final hizo que con este documento del acta de conciliación prácticamente

la empresa remite el documento al primer juzgado civil de Abancay, y el primer juzgado civil de Abancay está pidiendo que se le pague ese monto más los intereses, etc., entonces el gerente general haría doble juego; el otro tema el gobernador regional en fecha 13 de agosto ha entregado el terreno de la granja de San Antonio al comando sur de los Estados Unidos, al ejército americano para la supuesta construcción del COER en el departamento de Apurímac y en la parte donde indica, así mismo se indica que el terreno es compatible con los alcances del expediente técnico y que se encuentran disponible a reclamos por parte de terceros, pero es totalmente falso, porque existe un reclamo por parte de la dirección regional agraria de Apurímac que esta con documentos judicializados, entonces como gobernador regional de Apurímac, tiene que ser sincero y no puede estar mintiendo nuevamente a la población, porque no se puede decir que la granja San Antonio está a libre disponibilidad, a sabiendas que existe un proceso judicial, consejeros ese tema del comando sur de seguro se les va informar más a profundidad, consejeros prueba de ello hemos hecho las visitas a las diferentes obras de Apurímac, solamente decirle que hay mucho que informar y pedirle permiso a las 11:15 de la mañana, porque tengo una audiencia en etapa de alegato final en la sala mixta penal de Abancay, a esa hora en la agenda que se encuentre, pido el permiso respectivo, gracias.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Informó, saludo a todos los consejeros y a través suyo a la población que nos honra con su visita en este recinto, para hacer el informe respecto a la labor que cumplimos como Consejeros y tiene que ver con competencias de fiscalización, los consejeros no estamos para serle gratos o agradables a un funcionario, el Consejero ha sido elegido para fiscalizar y cautelar los intereses de la región Apurímac, en ese sentido debo dar cuenta que en el Hospital Guillermo Díaz de la Vega tenemos al Director sumamente cuestionado que dejó la Dirección Regional de Salud y paso con cargo de confianza a esa instancia, es decir al Hospital Guillermo Díaz de la Vega y lamentablemente la misma conducta, no tengo problemas en decirlo, delincuencia que actuó en la Dirección Regional de Salud, hoy viene realizándolo en el Hospital Guillermo Díaz de la Vega, por ejemplo mediante orden de servicio número 207 el señor contrata a su cuñado para el mantenimiento correctivo de una ambulancia, pero la ambulancia ya había sido dado de baja mediante Resolución, si una ambulancia ha sido dado de baja, implica que ya es chatarra, entonces a una chatarra dispone que se le dé mantenimiento por el valor de S/. 13,500.00, obviamente el cuñado para favorecerse, pero además el señor dispone mediante orden de compra se pueda comprar mil unidades de jeringas con esta orden de compra cada jeringa estaba S/. 3.50 es decir, en mil S/. 3,500.00, pero que raro después de un mes nuevamente ordena la compra de dos mil unidades de jeringas en esta vez ya no a S/. 3.50 sino cada jeringa a S/. 9.50 cuanto se ha sobrevalorado, de igual manera con orden 314 del 16 de mayo dispone la compra de cinco unidades de lápices de diamante para grabar en vidrio, por entonces cada unidad costaba S/. 35.00 que raro dentro de un mes nuevamente varia el precio y con orden de compra 406; cinco unidades nuevamente se compran estos lápices con punta de diamante, pero ya no a S/. 35.00 cada unidad, sino a S/. 175.00 una sobre valoración escandalosa, peor aún el año 2016 se ha contratado a una contadora para que levante información respecto a una penalidad que todo el Gobierno Regional y varias de sus Ejecutoras estaban siendo observadas por Economía y Finanzas, pues bien, porque la retención que se hace a cada trabajador que tiene que ver con ESSALUD, ONP o AFP dependiendo de su régimen pensionario ya la SUNAT tenía sanciones coactivas, entonces se contrató a esa profesional justamente para que levante esas observaciones al 31 de diciembre del 2016 estas observaciones que habían sido levantadas incluso ya existían resoluciones de la propia SUNAT en la que la medida coactiva ya sería cero, sin embargo este año el señor contrata a un trabajador para que haga ese mismo trabajo cuanto le paga al señor S/.13,500.00 y quien es ese señor, el hermano de una funcionaria de la Dirección Regional de Salud, entonces acá vemos que

hay una colusión entre la autoridad del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, hay una colusión entre el Director Regional de Salud y una colusión con la Gerente Regional de Desarrollo Social, pero acá la Gerente no hace absolutamente nada, ni en Educación, ni en Salud, los cargos no son decorativos, los cargos no son para salir en portadas y la foto, los cargos son o haces cumplir o no haces cumplir, o dejas el cargo, así de sencillo, pero estamos en un escenario donde la corrupción avanza en Educación y Salud, así mismo, tenemos por ejemplo la relación de laudos arbitrales, que es un laudo arbitral, cuando el Estado contrata con una empresa para la ejecución de una obra, la ley dice que puede solucionarse la controversia a través de una conciliación o a través de un arbitraje, bueno acá las empresas se han sometido a arbitrajes, mientras el Procurador Público está en otros asuntos que nada tiene que ver con su trabajo, nosotros estamos perdiendo millones de soles como Gobierno Regional frente a una incapacidad de tener una defensa jurídica acorde con los intereses de la región Apurímac, solo le voy a poner tres ejemplos, con la empresa Consulting Enunsatiner el Gobierno Regional ha perdido un arbitraje por el valor de 299,230.00 Euros, estamos hablando de más de un millón de soles, que el Gobierno Regional va a tener que pagar a esa empresa y porque, porque el Gobernador Regional no se le dio la gana de ejecutar un presupuesto de 50 millones de soles que la KFW nos había dado para obras de irrigación, acá en la cuenca del Mariño y en Andahuaylas y nos hemos dado el lujo de devolver ese dinero a Economía y Finanzas a consecuencia de este arbitraje que estamos perdiendo por un millón de soles, esa es la maravilla, y por eso nos vamos al facilismo, muchas gracias.

## **PEDIDOS:**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, estamos tomando los informes que corresponden, si hay algún informe por favor, no habiendo más informes, vamos a dar inicio a la Estación de Pedidos, pueden Formularlo. Señores consejeros tienen el espacio correspondiente para hacer vuestros pedidos.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Indicó, mi pedido, la otra vez en la última sesión fue a destiempo mi pedido, ahora quiero hacer un pedido puntual, quisiera que usted como consejero delegado haga un informe al consejo regional sobre los gastos presupuestales ejecutados por el consejo regional del gobierno regional de Apurímac de los años 2015, 2016 y 2017 en base a que digo, consejero delegado, porque acá tengo la certificación del marco presupuestal del consejo regional, lamentablemente contamos con dos personales que están con contrato y no sabemos qué tipo de contrato es, honestamente y se pide para saber, si se puede contratar otros dos asesores más, un ingeniero, un contador o un economista que necesitamos en el consejo regional, eso en base a que los actos que hacemos como consejeros regionales todos los nueve en conjunto, sea que haya discrepancias, pero al final somos un consejo regional, no sabe la población lo que hacemos, entonces no hay plata, ni siquiera para publicitar, socializar a la población apurimeña de todos los actos que hacemos como consejeros regionales por las labores que venimos realizando, porque es bueno que la población sepa los actos que venimos haciendo, incluso este tipo de sesiones que sean transmitidos en vivo y en directo a nivel regional, así que la población escuche y analice lo que debatimos, de cada consejero regional para que todo sea más transparente, por eso es mi pedido especial, el tema del presupuesto regional del consejo regional del 2015, 2016 y 2017.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, su pedido está encaminado, ya le vamos a indicar la fecha y en qué momento se va hacer el informe respectivo a su pedido consejero regional.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Indicó, Consejero lamentablemente dos iniciativas que yo he presentado a este Pleno del Consejo Regional

han sido rechazadas, uno tenía que ver con las seis modificaciones irregulares del estudio de impacto ambiental de las Bambas, lo que se solicitaba era que el Gobierno Regional contrate a una entidad sea nacional o internacional que nos haga la pericia a esas seis modificaciones arbitrarias irregulares y como consecuencia de esas modificaciones de estudios de impacto ambiental, en este momento la provincia de Cotabambas está en pleno conflicto social, pero el Gobierno Central como siempre apoya los facilismos, lo ha declarado en estado de emergencia, por lo que pido a este Pleno del Consejo Regional tener un pronunciamiento claro y preciso en defensa de los intereses de Cotabambas, si nosotros nos queremos endeudar gracias a Cotabambas, defendamos colectivamente a esa población, porque hasta el momento ningún Consejero ha tenido un pronunciamiento en relación a ese tema, sin embargo, solicito que se haga llegar al Gobierno Central el rechazo frente a esa declaratoria de emergencia de Cotabambas.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, este pronunciamiento consejeros que sea unánime, y cuanto más antes lo vamos a realizar sobre el estado situacional de varios distritos de la provincia de Cotabambas, esto lo vamos a hacer a petición del consejero de la provincia de Cotabambas.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, concluido la estación de pedidos, pasamos a la lectura de la agenda convocada para el día de hoy, por lo que solicito al señor secretario general tenga a bien dar lectura.

## **ORDEN DEL DÍA:**

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dio lectura a lo solicitado, además se incluyen los pedidos que ingresaron como Orden del Día que fueron aprobados según votación, y los pedidos solicitados y aprobados serán tramitados para la próxima sesión ordinaria de consejo regional, y son los siguientes:

- A. Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Indicó, **Primero:** Que como Consejero Delegado Informe sobre los gastos ejecutados durante los años 2015, 2016 y 2017 en el Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac. **Segundo:** Que se contrate a profesionales para que laboren en el Consejo Regional como asesores, Ingeniero, Contador, Administrador o Economista, en vista que es necesario contar con esos profesionales para las acciones que realizamos.
- B. Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Indicó, principalmente sobre el Estudio Ambiental y las 06 modificaciones irregulares de estudio de impacto ambiental a la Bambas, lo que se solicitaba era que el Gobierno Regional contrate a una entidad sea nacional o internacional que nos haga la pericia a esas seis modificaciones arbitrarias irregulares y como consecuencia de esas modificaciones de estudios de impacto ambiental en este momento la provincia de Cotabambas está en pleno conflicto social.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dio lectura a lo solicitado. **Convocatoria:** Por disposición del Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14° Inciso b) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes Modificatorias y los Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 51°, 55° y 57° del Reglamento Interno del Consejo Regional **Convoca a Sesión Ordinaria a los Miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; para el Día Lunes Veintiocho (28) de Agosto del 2017, a las 09:00 Horas;** el que se llevará a cabo en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, (Primer Nivel) Sitio en el Jirón Puno N° 107 de la Ciudad de Abancay, con la finalidad de tratar los siguientes **Puntos de AGENDA:**

1. **Solicita Admitir a Debate la Reconsideración al Acuerdo de Consejo Regional N° 018-2017-GR-Apurímac/CR, presentado por el Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui, y Nulidad de Sesiones de Consejo Regional y los Actos que lo contiene vía Petición de Reconsideración, presentado por la Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.**
2. **Proyecto de Ordenanza Regional: “Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional la Atención de las Personas con Discapacidad en el Ámbito de la Región Apurímac, en Servicios de Educación, Salud y Trabajo”.**
3. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: “Aprobar la Priorización de los Proyectos a ser Ejecutados en el Marco del Mecanismo previsto en la Ley N° 29230”.**
4. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: “Modificación de los Acuerdos del Consejo Regional Números 001 y 015-2017-GR-Apurímac/CR, de fechas 13 de Enero y 26 de Mayo del año 2017 respectivamente”.**
5. **Informe de Gestión del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Licenciado en Administración Chou Dionisio Gaspar Marca.**  
Abancay, 23 de Agosto de 2017. Firman: Secretario General del Consejo Regional Apurímac, con el visto bueno del Consejero Delegado del Consejo Regional Apurímac.

**PRIMER PUNTO DE AGENDA.- SOLICITA ADMITIR A DEBATE LA RECONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 018-2017-GR-APURÍMAC/CR, PRESENTADO POR EL CONSEJERO REGIONAL EVERALDO RAMOS HUACCHARAQUI, Y NULIDAD DE SESIONES DE CONSEJO REGIONAL Y LOS ACTOS QUE LO CONTIENE VÍA PETICIÓN DE RECONSIDERACIÓN, PRESENTADO POR LA CONSEJERA REGIONAL EVELIN NATIVIDAD CAVERO CONTRERAS.**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Primer Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al consejero que presentó para que haga el sustento respectivo sobre este punto. Consejeros el espacio democrático y la conducta de los consejeros que somos demócratas y portadores de la voz de las necesidades de nuestros pueblos, nos ordena a que con mucha altura y con respeto tengamos que debatir este punto de agenda, de la misma forma al culto público que se encuentra presente voy a agradecer respetar el reglamento interno del consejo regional que se dio lectura a un inicio, por lo tanto, consejeros vamos a dar el espacio pertinente, para que pueda exponer el consejero Everaldo Ramos a cerca de su pedido de reconsideración y la nulidad de las sesiones del 26 y 31 de julio, tiene usted el espacio.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Indicó, voy a dar lectura al documento que presentamos como consejero regional responsablemente. **Sumilla.- Solicita: Admitir debate la reconsideración al acuerdo de consejo regional 018-2017-GR-Apurímac/CR.** Señor Consejero Delegado del Consejo Regional de Apurímac, **Everaldo Ramos Huaccharaqui** identificado con DNI 42246259 con domicilio en la Urbanización Magisterial Manzana A, Lote 17 del distrito y provincia de Abancay, departamento de Apurímac; ante usted me presento y digo: **Petitorio**, al amparo del artículo 2° y 15° literal a) de la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, concordante con lo dispuesto en los artículos 1, 4 y 117 del reglamento interno del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, aprobado mediante ordenanza regional 001-2015-GR-Apurímac/CR. **Solicito:** Que conforme a ley y al reglamento antes citado se admita a debate la reconsideración al acuerdo de consejo regional 018-2017-Apurímac/CR interpuesto por el recurrente y la consejera regional Evelin Natividad Cavero Contreras en fecha 04 de julio del 2017; al haberse negado la admisión a debate en la

sesión del consejo regional de fecha 31 de julio del 2017, por votación mayoritaria ilegal considerando el voto del consejero regional William Collado López quien usurpo funciones del consejero regional Arthur Vásquez Anamaría en clara y manifiesta complicidad con el consejero delegado; petición que la sustento en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho, que expongo: **Fundamentos de hecho y derecho: Primero**, conforme al cargo de notificación de fecha 24 de julio del 2017 obrante en el expediente J-2016-01450-A-01 Jurado Nacional de Elecciones, el ex consejero regional William Collado López, tomo conocimiento pleno del contenido de la resolución 0247-2017-JNE que declaraba fundada su vacancia. **Segundo**, las notificaciones de las resoluciones del jurado nacional de elecciones, surten sus efectos desde la notificación en el diario oficial el Peruano, toda vez que dichas resoluciones tienen el carácter de inapelables; sin embargo, la resolución 0247-2017-JNE fue publicada en fecha 22 de julio del 2017 y además notificada electrónicamente a William Collado López el 24 de julio del 2017, fecha desde la cual dejo de ser consejero regional por Apurímac, siendo su obligación no seguir ejerciendo el cargo. **Tercero**, el ex consejero regional William Collado López a sabiendas que ya había sido notificado con el contenido de la resolución 0247-2017-JNE fue parte de la sesión de consejo regional de fecha 31 de julio del 2017, usurpando la función del consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria, hecho que fue advertido al consejero delegado, tomando en cuenta que la publicación de la resolución 0247-2017-JNE, era de carácter y conocimiento público antes del desarrollo de la sesión de consejo. **Cuarto**, por los puntos anteriormente expuestos, la denegatoria de admisión al debate de la reconsideración al acuerdo de consejo regional 018-2017-GR-Apurímac/CR, sería **Nulo** al haberse vulnerado el artículo 4° del reglamento interno del consejo regional del gobierno regional Apurímac, concordante con la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, que dice: Es requisito indispensable para la validez de los acuerdos que los miembros del consejo regional estén debidamente acreditados por el Jurado Nacional de Elecciones”, sin embargo, el día 31 de julio de 2017 el ex consejero regional William Collado López no se encontraba acreditado por el JNE y en su reemplazo estaba acreditado el consejero regional Noel Arthur Vásquez Anamaría quien no participo. **Quinto**, señor consejero delegado, por todo lo manifestado tengo demostrado jurídicamente que la conformación del consejo regional de fecha 31 de julio del 2017 fue ilegal por haber permitido la participación del ex consejero regional William Collado López quien usurpo funciones del consejero regional Arthur Vásquez Anamaría, quien por resolución 247-2017-JNE ejerce la función desde el día 22 de julio del 2017. **Sexto**, invocando el principio de legalidad y el debido proceso solicito que nuevamente se someta a Reconsideración al acuerdo de consejo regional 018-2017-GR-Apurímac/CR para su admisión a debate con un pleno del consejo regional con integrantes debidamente acreditados por el jurado nacional de elecciones y en pleno ejercicio de sus funciones, todo ello a efectos de transparentar la gestión tomando en cuenta que el tema materia de reconsideración es de interés público regional y con grandes cuestionamientos que no deben involucrar la imparcialidad de los consejeros que venimos luchando por los verdaderos intereses del desarrollo de nuestra región Apurímac. **Sétimo**, sin perjuicio de lo antes mencionado la admisión y/o denegatoria del presente documento constituirá medio probatorio suficiente de haber agotado la vía administrativa para recurrir a la instancia de garantías constitucionales (acción de amparo), así como interpondré la denuncia penal correspondiente en contra del consejero delegado por omisión, reusamiento o demora de actos funcionales y por los delitos de usurpación de función pública al ex consejero regional William Collado López, ambos en el grado autor y cómplices, todo ello para lograr acuerdos de consejo regional en perjuicio de la región de Apurímac. **Octavo** en calidad de medios probatorios ofrezco los siguientes, **a.** Publicación en el diario oficial el peruano de fecha 22 de julio de 2017 de la resolución 0247-2017-JNE **b.** Constancia de notificación con el contenido de la resolución 0247-2017-JNE, realizada al ex consejero regional William Collado López, en fecha 24 de julio. **c.** Audio de la sesión

de consejo de fecha 31 de julio del 2017, en donde el ex consejero regional William Collado López manifiesta tener conocimiento de la expedición de la resolución 0247-JNE, y procede a despedirse de los demás miembros. Por lo expuesto: Pido a usted señor consejero delegado admitir a trámite el presente pedido y disponer que en la próxima sesión de consejo regional se considere en la agenda el pedido de reconsideración al acuerdo del consejo regional 018-2017-GR-Apurímac/CR, interpuesto por el recurrente y la consejera regional Evelin Natividad Cavero Contreras, en fecha 04 de julio del 2017. Abancay 02 de agosto de 2017. **Everaldo Ramos Huaccharaqui** consejero regional. Señor consejero delegado este es el documento que presente en función a los documentos que obran y que tenemos nosotros y ustedes lo tienen consejeros presentes y solamente para recapitular la resolución sale el 19 de junio de la confirmación de la vacancia del consejero regional William Collado López y convoca al consejero señor Noel Arthur Vásquez Anamaria para que asuma el cargo de consejero regional; la resolución sale el 19 de junio, el ex consejero regional presenta el 19 de junio del 2017 a su abogado señor Guillermo Díaz Palacios como su abogado del colegio de abogados de Lima en el jurado nacional de elecciones de Lima, como apercibimiento señala como domicilio legal, entonces a esto el jurado nacional de Elecciones emite las notificaciones y la notificación emitida es de fecha 24 de junio del 2017 y el 24 de julio cuando notifica, notifica a la casilla legal del abogado del ex consejero regional, entonces le notifica, si dejamos como domicilio procesal o legal y notifica a nuestro abogado, pues ya nos damos por notificado consejeros, no es que todavía la notificación del poder judicial tiene que llegar a mi mano, si ya le han notificado a mi abogado y yo me doy por notificado, ahora es más dice la parte del jurado nacional de elecciones. **Nota**, de no señalarse domicilio procesal, el ex consejero si señaló domicilio procesal para lo cual se apersonó con su abogado el 19 de junio, pero aparte de eso hay una parte puntual que dice las notificaciones del jurado nacional de elecciones. **Nota**, de no señalarse domicilio procesal si este es inexistente o se encuentra fuera del radio urbano el pronunciamiento se tendrá por notificado con su publicación en el portal del jurado nacional de elecciones o sea en la página web, en base a la resolución 628-2013, consejeros el documento está, si ustedes ven en su documento que están adjuntados, se puede ver el portal de la página web y ya está la fecha, las publicaciones, la publicación de la vacancia del consejero ha sido el 19, las notificaciones del 24 de junio a todos y no se puede decir que recién ha llegado la notificación, el 01 de agosto y de ahí tiene validez administrativa totalmente ilegal porque, porque si le ha notificado a su abogado ya se dio por notificado consejeros, entonces por este motivo como mi persona presenta esta documentación, es más sabemos muy bien la publicación en el diario oficial el Peruano de esa resolución, de la confirmación de la vacancia que ha sido con fecha 22 de julio, por norma sabemos toda publicación que sale por el diario oficial el Peruano se hace efectiva desde el día de su publicación, porque es una emisión a nivel nacional, entonces estaría transgrediendo al decir que hay que esperar primero que me llegue a mis manos la notificación, en todo caso todas las notificaciones que hace el poder judicial no tengan validez del jurado nacional de elecciones, sino llega al mismo interesado, se pone para eso una persona, consejeros en mi documento solicito admitir a debate la reconsideración del acuerdo regional 018-2017-GR-Apurímac/CR, es mi pedido.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Indicó, igualmente voy a dar lectura al documento presentado el 11 de agosto del 2017 al consejo regional. **Sumilla: Nulidad de sesiones de Consejo Regional y los actos que lo contienen vía petición de Reconsideración** señor Consejero Delegado del Consejo Regional Apurímac **Evelin Natividad Cavero Contreras**, con DNI 31042921, con domicilio real en la avenida Seoane 125 y domicilio procesal en la avenida Andrés Avelino Cáceres 125 de la ciudad de Abancay, respectivamente; a usted, en forma de Ley digo: Que al amparo de lo prescrito por los artículos 171 y siguientes del código procesal civil, solicito **Nulidad** de las sesiones del consejo regional de los días 26 y 31 de julio pasado y los actos que la

contienen **vía Reconsideración**, en mérito de los fundamentos de hecho y derecho que siguen: **Antecedentes**, **1.** Que el Jurado Nacional de Elecciones con Resolución 247-2017-JNE de fecha 4 de julio del 2017 y publicada en el diario Oficial el Peruano el 22 de julio del presente año, en el marbete de la decisión del alto Tribunal Electoral que plasma en su artículo tercero convocando a Noel Arthur Vásquez Anamaria. **2.** Que el artículo primero de la referida **Resolución resuelve: Declarar infundado el Recurso de Apelación** interpuesta por William Collado López, en consecuencia, confirmar el Acuerdo del Consejo Regional 004-2017-GR-Apurímac/CR del 27 de febrero del 2017 que declaró procedente la solicitud de vacancia formulada contra William Collado López en el cargo de Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac, por la causal establecida en el artículo 30° numeral 3) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. **3.** Que finalmente en el artículo segundo de la misma Resolución, donde dispone dejar sin efecto la Credencial otorgada a William Collado López como Consejero Regional del Gobierno Regional de Apurímac, emitida con motivo de las Elecciones Regionales y Municipales del 2014. **Efectos de la Resolución 247-2017-JNE: 1.** Que el artículo 109 de la Carta Constitucional prescribe: La Ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario Oficial el Peruano, salvo disposición contraria de la misma Ley que posterga su vigencia en todo o en parte. **2.** Que el artículo 192 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe sobre la ejecutoriedad del acto administrativo, los actos administrativos tendrán carácter ejecutorio, salvo disposición legal expresa en contrario, mandato judicial o que estén sujetos a condición o plazo conforme a ley. **3.** Que en el presente caso debe considerarse la aplicación supletoria de la vigencia de la Ley, así como lo referente a los actos administrativos, si así se pudiera considerar la Resolución, todo ello tiene que ver con la vigencia de las decisiones sobre la vacancia del Consejero Regional, y las Resoluciones dictadas por el Jurado Nacional de Elecciones, y teniendo en consideración la norma constitucional y la norma administrativa, la Resolución está vigente desde el día siguiente de su publicación en el diario Oficial. **4.** Que, habiendo sido publicada la resolución 247-2017-JNE, en el diario oficial el Peruano el 22 de julio del 2017, ésta se encuentra vigente desde el 23 de julio del mismo año, e incluso si se trata de una decisión con ejecución sin mención del plazo, la ejecución debió establecer desde el día de su publicación, es decir el Consejero Regional por Apurímac don William Collado López, dejó de ser autoridad del Consejo Regional ese día, con mayor precisión el 23 de julio pasado. **5.** Que, siendo así su participación, esencialmente en las votaciones del Consejo Regional de Apurímac específicamente los días 26 y 31 de julio pasado, cuyas convocatorias adjuntamos a la presente, así como los documentos en el que suscribe su asistencia al Pleno, son nulas ipso jure. Es más, al haberse precisado en la convocatoria de dichos días, los puntos de la agenda que han sido aprobados o desaprobados en el Órgano Legislativo e incluso solamente abordados, resultan siendo nulos, es decir, no tiene ninguna validez legal a futuro porque se encuentra viciado por la intervención de alguien que ya no era autoridad en ese momento. **6.** Que incluso la participación del ex Consejero Regional, hoy vacado, primeo por el propio Consejo Regional, y después conformada la decisión por el Jurado Nacional de Elecciones, última instancia de dicho organismo electoral, constituiría comisión de ilícitos penales, que estarían tipificados dentro del Título XVIII, delitos cometidos por particulares, usurpación de autoridad títulos y honores, tipo penal descrito en el artículo 361 del Código Penal vigente, incluso esa intervención del ex Consejero Regional en las Sesiones de Consejo, si se trabaja dentro de la unidad del título de imputación, debería alcanzar a su autoridad, en la medida en que conocía de la ilegalidad de su presencia y con mucha mayor razón de su intervención, ya que se tenía conocimiento de la existencia de la Resolución 247-2017-JNE, que declara infundado el Recurso de Apelación interpuesta y conformaba la vacancia declarada por el Consejo Regional de Apurímac. En su oportunidad procesal deberá comunicarse al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Apurímac,

para que obre conforme a sus atribuciones. **6.** Que, siendo así, los actos o en todo caso las Sesiones en la que ha intervenido, específicamente en las correspondientes a los días 26 y 31 de julio del presente año, esencialmente los puntos de agenda, mencionados en la convocatoria, deben ser declarados nulos, al amparo legal de lo dispuesto por los artículos citados del Código Procesal Civil, aplicados supletoriamente en el presente caso, artículo 171 que prescribe: La nulidad se sanciona solo por causa establecida en la Ley, en concordancia con el artículo 174, sobre el interés para pedir la nulidad, que describe: Quien formula la nulidad tiene que acreditar estar perjudicado con el acto procesal viciado y en su caso, precisar la defensa que no pudo realizar como consecuencia directa del acto procesal cuestionado, asimismo, acreditará interés propia y especificado con relación a su pedido. **7.** Que, de la propia exposición se puede desprender no solamente el perjuicio que está ocasionando la intervención del ex Consejero Regional, que con su intervención incluso se aprobaron temas que son de interés regional, es más, en las mencionadas Sesiones se hizo hincapié en el perjuicio ocasionado de parte de la recurrente, así como de otro Consejero, y es además, evidente que las consecuencias directas ocasionadas por esta intervención, son palpables, porque la convocatoria a otras Sesiones de Consejo Regional, erogarán gastos que deberán ser recuperados con las acciones administrativas y penales que hubiere dentro del ámbito administrativo o jurisdiccional. **Respecto a la Convocatoria a Sesión de Consejo Regional. 1.** Que, en ese sentido, solicitamos que para efectos de debatir la nulidad de las Sesiones del 26 y 31 de julio pasado, conforme aparece de la narración de los hechos y el derecho, su Dirección deberá convocar a una Sesión de Consejo Regional de Apurímac, con el único punto de agenda nulidad de las Sesiones de Consejo, y los actos que lo contienen, debiendo otorgarme el tiempo de Ley para exponer las razones y la procedencia legal de la petición. **2.** Que, amparo mi petición en lo prescrito por los artículos 2°, inciso 20) de la Carta Magna, que prescribe: Toda persona tiene derecho: A formular peticiones, individual y colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado la respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad; así como el artículo 2°, inciso 24), a). Qué también prescribe: Nadie está obligado a hacer lo que la Ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe. **3.** Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, en su artículo 13 y siguientes, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional de Apurímac, en sus artículos 9° y siguientes, norman lo concerniente a las funciones y competencias de los Consejeros Regionales, así como las que corresponde al Consejero Delegado, para los efectos de la convocatoria a la Sesión de Consejo Regional y la convocatoria que hemos explicado con suficiencia en el contenido de esta nuestra petición. **4.** Que, teniendo amparo Constitucional y Legal, debe otorgársele el mérito que le corresponde convoque a la Sesión correspondiente como Sesión Extraordinaria, o en el caso convocar a la Sesión Ordinaria con el solo punto de agenda indicado en nuestra solicitud; existe concordancia con el artículo 58° del Reglamento del Congreso de la República, que tiene rango de Ley, y que prescribe lo concerniente a los temas referentes a la reconsideración en el caso de las peticiones a realizarse dentro de un contexto como el que tenemos hoy en día. Por tanto: Pido a usted señor Consejero Delegado, que le dé el andamio que le corresponde por Ley, y dentro de los plazos legales disponga fecha y hora para la convocatoria a Sesión de Consejo Regional de Apurímac, y debatir la nulidad de las Sesiones de Consejo Regional de los días 26 y 31 de julio pasado, y los actos que lo contienen, por ser de justicia y ley. **Otro sí digo:** Que, al amparo por el artículo VII del Título Preliminar del Código Civil que prescribe: Los Jueces tienen la obligación de aplicar la norma jurídica pertinente, aunque no haya sido invocado en la demanda, aplicada supletoriamente en el presente caso, y que requiere de la interpretación e incluso de la determinación teleológica de la prescripción citada, se servirá, caso haber obviado cualquier mención a la legalidad de la petición establecer los criterios interpretativos y normativos establecidos. Sírvanse admitir

por ser de Ley. Abancay 11 de agosto del 2017. Firma Abogado Antonio Augusto Valverde Casaverde y la Consejera regional Evelin Natividad Cavero Contreras. Como les he señalado Consejero Delegado están los fundamentos facticos y jurídicos que sustentan mi pedido y que solo se centra en que se ha permitido la votación de un ex Consejero que en el momento de los hechos ya no tenía legitimidad para obrar, ya no acreditaba la condición de autoridad lo que eminentemente ha viciado toda la Sesión Extraordinaria y Ordinaria mencionadas.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, ha sido amplia la información de los dos consejeros de este punto de agenda, inmediatamente aperturamos el debate correspondiente sobre este punto de sesión.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Indicó, el que habla gracias a la vida tenemos algo de experiencia en la gestión pública, he sido director por muchos años en un colegio, y en muchos colegios, sabemos lo que es un acto administrativo, y quiero señalar en todo caso respetando la posición de la consejera Evelin Cavero y el consejero Everaldo Ramos, efectivamente el jurado nacional de elecciones emite la resolución 247-2017-JNE donde declara infundado el recurso de apelación interpuesta por el señor William Collado López, en consecuencia conforme al acuerdo regional 004-2014 y la procedencia de la vacancia formulada contra William Collado López, y este acto publican en el diario oficial el Peruano el día 22 de julio del año en curso, la sesión se lleva a cabo el 26 y 31 de julio y cuando nosotros vamos a invocar a la constitución política del Perú en el artículo 109 dice lo siguiente: vigencia y obligatoriedad de una ley, la ley es obligatoria desde el día siguiente de su publicación en el diario oficial, salvo disposición contraria de la misma ley que posterga su vigencia, en todo o en parte, tenemos que diferenciar de que es una ley y que es un acto resolutorio, efectivamente cuando una ley se publica en el diario el Peruano al día siguiente automáticamente tiene vigencia esa ley es una norma de rango superior a un acto resolutorio, en ese caso la resolución que emite el jurado nacional de elecciones es una ley, es un acto resolutorio que está enmarcado como es un acto administrativo, está enmarcado en el texto único ordenado de la ley 27444, ley del procedimiento administrativo general aprobado con decreto supremo 006-2007-JUS ahora en la misma normativa cuando un acto es nulo o sea cuando se declara nulo los actos administrativos, se declara nulo siempre y cuando contravenga a la constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, el consejo regional en la sesión del día 26 y del día 31 no ha vulnerado en todo caso, no ha contravenido a la constitución, ni a las leyes o normas reglamentarias, toda vez que se ha respetado el debido proceso en las dos sesiones donde participamos los nueve consejeros, es más la consejera Evelin Cavero y Everaldo Ramos nunca han hecho conocer al consejo regional todos esos documentos y es más ellos han participado votando, sometiendo a votación, en todo caso en la sesión ordinaria, así mismo en la misma normativa que a cabo de manifestar en el artículo 11 la instancia competente para declarar nula un acto administrativo en todo será declarado por la autoridad superior de quien dicto el acto, en ese caso el acuerdo regional que fue aprobado en las dos sesiones o las ordenanzas, lo que aprueba es el órgano colegiado de cada consejo, haciendo uso de su voto ha aprobado diferentes puntos de agenda que están programados en las dos sesiones de consejo que acabo de manifestar, entonces la instancia superior que tendría que declarar inconstitucional estas dos sesiones que contienen agendas no sería el consejo regional, sino sería por vía judicial, no nos corresponde al consejo regional para poder declarar nulo las dos sesiones, sino por vía judicial porque tácitamente lo que dice la ley 27867, que es ley orgánica de gobiernos regionales, nuestra función como consejo regional es aprobar, modificar o derogar las normas regionales y no declarar nulo, así mismo cuando un acto administrativo es eficaz a partir de la notificación legalmente realizada produce sus efectos, y consejeros hay modalidades para notificar y eso se respeta estrictamente a la persona involucrada en

este caso al señor William Collado López, vamos a poner un ejemplo tácito, cuales son los órganos de prelación para notificar que se tiene que respetar de acuerdo a esta ley que acabo de manifestar minutos atrás las notificaciones serán efectuadas a través de las siguientes modalidades, según el respectivo orden de prelación y eso no se debe violar, una notificación personal al administrado, interesado o afectado por el acto en su domicilio hecho que no se ha dado, ahorita voy a demostrar; dos, mediante telegrama, correo, certificado, telefax o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su acuse de recibo o quienes lo reciben siempre que el empleo de cualquiera de esos medios hubiera sido solicitado expresamente por el administrado eso que el señor William Collado López tiene información oficial, pero nunca pidió la notificación por esos medios; tercero, por publicación en el diario oficial el Peruano, diario oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el territorio nacional, salvo disposición de la ley, la autoridad no puede suplir alguna modalidad en contra, ni modificar el orden de prelación, dicho esto hay mucho por dirimir en todo caso, acá cuando notifica el consejo regional al señor William Sánchez Garrafa, el jurado nacional de elecciones contrata a una empresa presumo que es Olva Currier u otra empresa para que esta notificación que contiene documentos como credencial y todo lo demás actuados del jurado nacional de elecciones contrata una empresa y recién el día 01 de agosto del 2017 ingresa el expediente al consejo regional, recién el consejo regional tiene conocimiento pleno de esa notificación del jurado nacional de elecciones, eso significaría que lo que participó el señor William Collado López, el día 26 y 31 de julio tendría validez, ahora vamos a lo siguiente, el señor Everaldo Ramos habla de que había notificación válida, sin embargo vamos a determinar por ejemplo acá el señor William Collado López supuestamente notifica en el jirón Lampa 1137 Lima, acá bajo puerta colocan la notificación, por encontrar cerrado y ahí la casa de fachada de edificio puerta metal etc., el día 24 de julio, notificación irregular no ha recabado en todo el debido proceso de los que dice la ley 27444 lo propio ocurre al señor Noel Arthur Vásquez Anamaria que es actual consejero regional que es testigo de lo que voy a manifestar en todo caso, supuestamente el jurado nacional de elecciones notifica eleva el 25 de julio a través de una empresa notificadora, pero acá el señor Noel Arthur Vásquez, nunca firmo está en blanco, vacío, solamente firmó el notificador, y así sucesivamente podemos hablar en igual fecha a los señores que han seguido este procedimiento de la vacancia al señor William Collado, igualmente la empresa notificadora recepciona el 25 de julio, pero recién como estoy demostrando recibe el día 01 de agosto, a los consejeros regionales presuntamente de acuerdo a la notificación nos notifican, o sea el día 25 de julio del 2017 que jamás llego acá ni siquiera a nuestro correo, y así sucesivamente para ser muy específico cuando un director de un colegio por ejemplo, un profesor es sancionado con acto resolutivo en una UGEL, yo como director yo sé que mi profesor ya está suspendido por un año, pero no por eso a mi profesor voy a suspender de su trabajo mientras no me han notificado a mí y oficialmente al profesor, él tiene que seguir trabajando en el colegio, hasta que la UGEL me notifique a mí como director o en todo caso haya notificado personalmente al profesor y el profesor se presenta a mi dirección haciéndome ver la modificación, hecho que jamás existió, entonces la pregunta, claro que por ética no debería de haber participado, una cosa es por ética y otra cosa es la ley y el cumplimiento de la ley, hasta acá mi participación seguramente volveré a participar después, para seguir aclarando este tema.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, en realidad quiero partir no solamente desde un concepto constitucional, quiero partir de un principio de respeto que nos dejó nuestro legado histórico en el que dice Ama Lulla, Ama Sua, Ama Quella, los Chancas aumentamos Ama Lluncu no seas arrastrado, no sea chupe, y este tema, por favor quisiera pedir más respeto, estamos hablando de respeto por favor, en ese sentido existe el principio de la legalidad, en el principio de la legalidad ya el consejero Santos Velasque señaló y está por demás hablar de constitución política como derecho

fundamental y el tema de deslindar que cosa es una ley y que cosa es una resolución y las que por jerarquía de ley considero de que yo voy a referirme en el sentido que no se puede sorprender y aducir fácilmente e indicar la ilegalidad con el que hayamos en todo caso practicado sesión extraordinaria el día 26 y sesión ordinaria el día 31, en todo caso cuando hablamos del principio de la legalidad y la realidad hay sacamos los documentos de prueba en el que no sustentaron esos temas, es más yo me permito en solamente aludir por cuanto en todo caso en el análisis dicen que no se ha establecido que cosa realmente es un concepto de un acto administrativo a propósito la ley 27444, ley de procedimiento administrativo general aprobado con decreto supremo 006-2017 dispone en su artículo primero en el numeral 1.1 son actos administrativos las declaraciones de las entidades que en el marco de normas de derecho público están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta, en este caso con cosas concretas y hecho probatorio es que el consejo regional recién nos alcanza, nos hacen conocer la notificación, porque una cosa es un acto administrativo y otra cosa es un hecho administrativo y acá estamos hablando administrativamente y cuando hablamos desde un acto administrativo que acabo de indicar el concepto y acá dice que se ha entregado al consejo regional el 01 de agosto, entonces no entiendo dónde está la nulidad, administrativamente considero que la ley 27444 está aprobado para ejercer en el estado peruano y nosotros estamos ejerciendo, legisladores ejemplo de su pueblo, pero digamos la verdad como dijo Cristo, en ese sentido tipificar yo ya no quiero tipificar el resto de los actuados y que contempla la normativa respecto al tema de las notificaciones, dice claramente en el numeral 20.1 las notificaciones serán efectuadas a través de las siguientes modalidades, según este respectivo orden de prelación, en el tema de si hablamos de prelación acá está el primer documento que ingresa al consejo regional, yo me permito indicar en honor a la verdad en el principio de la realidad, la legalidad acá esta un consejero nuestro que es nuevo legalmente participando como consejero regional, pero yo me pregunto y seguramente él se pregunta cuando ha recepcionado realmente se ha recepcionado utilizando estas modalidades de notificación en el que establece entre otras la notificación personal al administrativo interesado o afectado sobre acto en su domicilio, entonces nosotros nos fijamos la documentación que nos han alcanzado, domicilio legal o qué tipo de domicilio estamos hablando, entonces acá tenemos problemas de contradicción que en su momento debió oponerse, debió suscribirse en el acta señor consejero delegado, el cual no se hizo ahora, si nosotros hablamos del principio de la legalidad considero que el régimen de la notificación no solamente es personal, sino que cumple todavía otro requisito como es el caso de los plazos, y en ese sentido esta instituido que en la 27444, el sistema de nulidad por el que acá nosotros si podemos demostrar al pleno, no voy a repetir lo que dijo ya el consejero Santos Velasque que lo hizo con mucha precisión y respecto a este tema considero que hemos sido muy respetuosos del canon legal, es más tratándose de una resolución que no es una ley, entonces nos basamos en la 27444 que esta legítimamente formulado para el estado peruano y por ahí que se cumpla el acto jurídico desde los conceptos y principios legales.

**Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.-** Indicó, en principio yo creo que acá tenemos que deslindar aspectos muy puntuales de competencia, nulidad el pleno del consejo regional es la función declarar nulo del consejo regional, la pregunta, en seguida acá fácil es confundir y crear un chauvinismo a nivel de la región Apurímac, hacer pelear a nuestros hermanos, confundir utilizando aspectos que nada tiene que ver una normativa jerárquicamente estamos utilizando la constitución política del Estado, estamos utilizando la ley de gobiernos regionales, sin embargo, no nos estamos orientando al aspecto fundamental a las atribuciones y funciones y prerrogativas que tiene el consejo regional, dentro de los procedimientos administrativos, muy bien lo ha tipificado en todo caso lo ha manifestado el consejero por la provincia de Andahuaylas Carlos Quispe, hay tiempos

establecidos, incluso para poder respetarlas en ese proceso y poder acogerse de acuerdo a las notificaciones y normativas vigentes dentro de la ley 27444, ley de procedimientos administrativos, entonces bajo ese concepto, ni siquiera pudiéramos mencionar desde un aspecto ético, si estaba con todas las facultades desde un aspecto de las prerrogativas y el aval que tenía del jurado nacional de elecciones el consejero William Collado López, si tenía las atribuciones y prerrogativas de todavía emitir el voto correspondiente para poder decidir sobre este acuerdo regional que con muchas ansias nuestras provincias de la región están esperando porque sus proyectos son bastante esperados y soñados en el sector agrario, no podemos seguir confundiendo, ni siquiera ha debido agendarse este punto de agenda, porque ya los plazos en todo caso ya ha llegado a todo el conducto necesario y se ha decidido ese aspecto, no vamos a venir a generar protagonismo político, tenemos que generar normas con responsabilidad, actuar con mucha responsabilidad frente a los intereses de nuestra región, lo único que necesitamos es actuar con criterio y con mucha responsabilidad.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Dijo, quiero empezar manifestando de que como ya lo han dicho los consejeros, aquí tenemos normas que precisan, normas claras, por lo tanto no es momento de seguir repitiendo, los pedidos presentados por los consejeros regionales Everaldo Ramos y Evelin Cavero en vías de reconsideración no se encuentran regulados en el reglamento interno del consejo regional ni en ninguna otra norma legal, razón por la cual no procede su debate y aprobación del consejo regional, más aun tratándose de que este acto de la vacancia es una ley y la otra es una resolución del jurado nacional de elecciones, como trabajadores públicos o de la administración pública con autoridad afirmamos que el trámite administrativo se inicia ya sea por disposición superior o petición de los interesados, entonces no se puede decir que tal o cual resolución debe cumplirse, si esta no es notificada formalmente tampoco se puede afirmar que es responsabilidad de uno u otro consejero, porque como órgano colegiado los acuerdos del consejo regional y las ordenanzas regionales se aprueban mediante votación asumiendo cada uno su responsabilidad, por eso no tenemos demanda y/o denuncia por estar seguros que respecto al derecho de estado se encuentra en nuestra parte, siendo nuestro único propósito que nuestra población cuente con servicios básicos, respetando el debido procedimiento administrativo en ocasión de tramitar la vacancia de un consejero regional presentado, ósea, se oficia al poder judicial solicitando copias certificadas en este caso el año pasado el que habla solicito copias certificadas al poder judicial, porque no se podía tramitar la vacancia con simples copias, como exige la ley, a pesar de contar con copias simples anexas a los vacadores habiendo hecho lo propio el mismo jurado nacional de elecciones, por lo que el inicio del procedimiento administrativo no se encuentra condicionada al parecer de las personas, sino a las exigencias de la ley, las sesiones regionales de fecha 26 y 31 de julio del 2017 se desarrolló respetando el ordenamiento jurídico no existiendo en consecuencia ilegalidad sobre el particular, menos puede ser observado por mecanismos que no encuentran normas en ningún ordenamiento jurídico, razón que la reconsideración se presenta dentro de los tres días aprobados el acuerdo de consejo regional y una ordenanza regional en el presente caso, ni siquiera se respetan los plazos legales establecidos en nuestro reglamento interno, por lo tanto quiero terminar manifestando que aquí las normas establecidas como repito ya lo han manifestado los consejeros no es estar repitiendo con el mismo saco más aun como han manifestado tenemos aquí el documento de la notificación que ha sido presentado o recibido, en este caso el consejo regional recibió el día primero de agosto del 2017, por lo tanto están dadas en las normas establecidas.

**Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.-** Indicó, este tema es un poco delicado, porque venimos tras sesiones debatiendo al respecto, en este aspecto hay consejeros que defienden a capa y espada lo que es el endeudamiento interno y algunos

consejeros estamos descontentos, porque para nuestra provincia no hay nada, no hay presupuesto, entonces aquí el problema es el ejecutivo, señor presidente le pregunto cómo se ha distribuido este presupuesto de endeudamiento, donde, bajo qué criterios han tomado para priorizar proyectos, por lo tanto esto genera el descontento a nivel de la región habiendo dinero y presupuesto del gobierno regional ha habido reversión de presupuestos, por otro lado queremos sacar más plata a costo de la minera, eso es lo que yo entiendo señor presidente, que obviamente hay posiciones de consejeros que están contentos, acá están nuestras autoridades y población y ellos no tienen la culpa, lo que tiene la culpa es el ejecutivo, como se ha distribuido los trabajos, dineros tienen que ser con criterios de igualdad y justicia, las provincias más lejanas que están años, tras años olvidados y seguimos en un abandono total, el gobierno regional yo siempre dije que para la provincia de Cotabambas, el gobierno regional no existe, prácticamente porque toda la vida nos han marginado, en presupuestos anuales, 2015, 2016 y ahora una burla más, este endeudamiento gracias a los recursos de la región Apurímac, donde están las comunidades campesinas que están afectadas, sufren, incluso han perdido vidas, han habido muertos en busca del desarrollo e igualdad y ahora una cachetada a la provincia de Cotabambas, con este endeudamiento solo se ha direccionado, cual es el criterio que se ha buscado como hay amistad con el gobernador regional para definir, yo rechazo prácticamente eso, lo determinará lo que es la parte legal, el poder judicial eso tiene que judicializarse este asunto, por lo tanto yo como vocero rechazo esta propuesta de endeudamiento para la región Apurímac, pero sectorizando y buscando amistades y no sé qué criterios, no entiendo, siempre he manifestado que estoy en desacuerdo, porque mi pueblo no tiene proyectos, solo nos dan pequeños proyectitos.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Dijo, con el mismo tiempo que le viene dando a todos, no se me limite a cinco minutos, acá en primer lugar nadie tiene interés político, yo pregunto, para que me eligen como consejero regional, para fiscalizar o en todo caso si no hay oposición a nada, no hay criterios diferentes a pensar de lo que manda el ejecutivo, mejor que no exista el consejo regional, y que todo lo que diga el gobernador seguir y hacer, no es eso, el estado peruano al descentralizar y a empezar a dar la ley orgánica de gobiernos regionales hace eso, la función de fiscalizar, siempre hay contradicción o no consejeros, aquí no hay interés político, porque, en este tema vemos que otra forma de decir que no es correcto, acá no hay interés político, nadie está generando chauvinismo, quien genera chauvinismo no es cuando los congresistas hacen debates en Lima generan chauvinismo, para eso nos eligen a las autoridades, incluso a los regidores municipales para que debatan o todo van a decir amén al alcalde, no, en este caso puntual se trata de la decisión a debate del endeudamiento porque es un tema álgido, tienen que estar acá ciudadanos que están favorecidos, pero hay otro sector de ciudadanos que no están favorecidos, en Aymaraes hay alcaldes distritales que no están de acuerdo, eso no se va analizar, en Abancay en diferentes sectores o sea si yo fuera un consejero irresponsable el día de hoy hubiera traído a todas las personas y llenar este local del auditorium, incluso la plaza de armas, pero yo no soy irresponsable para generar conflictos entre ciudadanos, hay que ser claros consejeros, el tema del endeudamiento es un debate que tenemos que tomar con pinza, consejeros porque se ha dado, ahora sobre las notificaciones es claro, lamentablemente el asesor legal a incurrido en error al consejo regional y eso no es ahora, eso es permanente ah, incluso ya se necesita su cambio del asesor legal, lo digo públicamente, porque no puede inducirnos a error, ahora cuando se dice el día de la sesión consejeros cuando estuvimos que dijo el ex consejero regional, señores, y está bajo audio del consejo regional grabado en el consejo regional quedó, no quedo y se despidió, no dijo que me despidió porque no voy a seguir, porque él sabía que ya no era consejero regional, pero participó a sabiendas que el sabía, entonces no se hubiese despedido, entonces se hubiese hecho efectivo si su notificación muy personal recién el 01 de agosto, ahora si vamos al tema de notificaciones

en el supuesto que ya no vamos a un tema de la ley, vamos a un tema de las resoluciones existen los mecanismos consejeros cuando nos notifican, cuando yo Everaldo Ramos presento y señalo mi domicilio procesal legal ante el poder judicial y ante la corte superior de justicia, ahí me llegan todas las notificaciones y yo me doy por notificado y no es que necesariamente la notificación le va llegar a las manos del abogado, saben que hay mecanismos que si no llega a las manos del abogado por debajo de la puerta, lo dejas y dejas constancia y pega en la puerta un aviso señalando lo que dejó debajo de la puerta, eso lo sabe usted, acá se trata de reconsiderar a debate, porque no se vuelve a debatir ese tema concreto si decimos ser demócratas volvamos a debatir, el punto del asunto es ese volver a debatir y si la mayoría de consejeros están a favor del endeudamiento volvemos a debatirlo y se volverá a votar, ese es el asunto en cuestión y por el que estamos demorando tanto.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, hay que centrarnos en el tema, en la nulidad, el tema central es la nulidad de la participación ilegal como sustentan del consejero William Collado López, no estamos debatiendo el tema del endeudamiento, entonces centrémonos al punto de agenda.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, el Consejero Santos Velasque hace alusión a que el Consejo Regional no ha contravenido la Constitución, las Leyes o las normas reglamentarias, que se ha actuado conforme a Ley, pero lo que no dijo el consejero Santos Velasque es que un acto es nulo cuando por defecto de omisión de alguno de sus requisitos de validez genera esa nulidad y cuáles son esos requisitos de validez, ejemplo cuando hubiesen sido dictados por autoridades manifiestamente incompetente o precedencia total absoluta de procedimiento legalmente establecido, entonces se tuvo o no se tuvo la presencia de una persona que no era autoridad, se votó o no se votó producto de esa votación se ha generado acuerdos y ordenanzas regionales, entonces se configura o no se configura que esos acuerdos y ordenanzas regionales han sido dictadas por autoridad manifiestamente incompetente, para esa finalidad y acá no vamos a venir a mentir y sorprender, luego señala que el consejo regional depende del poder judicial, oiga el consejo regional no depende de nadie es una instancia es un órgano de gobierno del gobierno regional nosotros no dependemos del poder judicial y la propia ley del procedimiento administrativo general ha señalado que cuando una instancia no depende de otra y es única, señala que los actos administrativos viciados o que contengan un elemento de nulidad manifiesta, ésa misma instancia tiene que proceder a resolverlo; señalan además, de que el Consejero no ha sido debidamente notificado, pero el propio organismo, el propio Jurado Nacional de Elecciones ha establecido sus procedimientos de notificación y ha señalado claramente; si el Consejero no ha fijado un domicilio basta la publicación para darse por notificado y, porque, ésta autoridad ha participado en todos los actos procesales y en todas las etapas procesales, entonces acá no podemos argumentar y señalar de que el señor no ha sido debidamente notificado, por lo tanto su participación es ilegal, el Consejo Regional tiene que dar el ejemplo a toda la población, sino con qué autoridad moral podría fiscalizar los actos de gobierno de otros funcionarios, si nosotros mismos nos coludimos para señalar y decir que no se ha generado ningún vicio, que todo ha sido valido y todo ha sido legal, si nosotros apelamos a otras normas es que el Consejo Regional no es una isla, el Consejo Regional se somete al ordenamiento jurídico nacional y para eso están las normas que de manera supletoria se aplican cuando existen vacíos legales, y el Reglamento dentro de esa jerarquía de normas que tanta mención han hecho los Consejeros, bueno el Reglamento está en el piso, de esa jerarquía, hay otras normas que son parámetros como la Constitución, nosotros no podemos violentar, ni vulnerar la Constitución y mucho menos el principio fundamental que es el principio de legalidad; por tanto, la participación del Consejero que ha sido debidamente notificado a su casilla procesal, que el Consejero

ha participado en todas las etapas procesales ejerciendo su derecho a defensa no puede señalar y decir que no ha sido válidamente notificado y el Consejo Regional que recién ha sido notificado en una fecha posterior a las sesiones de Consejo, un Consejero Delegado señores un Consejero que representa a este Pleno tiene que hacer el seguimiento a todos los acuerdos del Consejo Regional y había un Acuerdo Regional que había vacado al Consejero que frente a ese acuerdo presento su apelación y se elevó al Jurado Nacional de Elecciones, entonces que hacen los trabajadores administrativos del Consejo Regional hacen seguimiento, si se cumple o no, o en qué estado procesal se encuentra los Acuerdos de Consejo Regional, vivimos de espaldas a la realidad con razón hay un montón de Acuerdos de Consejo Regional que no se cumple, porque obviamente nadie le hace el seguimiento, vuelvo a reiterar y vuelvo a reafirmar la participación en las sesiones anteriores y los Acuerdos y Ordenanzas Regionales que producto de su votación han sido publicadas son nulos de puro derecho, porque así lo dicta la autoridad que no tenía competencia, que no estaba reconocido como autoridad en su momento.

**Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.-** Indicó, respecto al primer punto de agenda prácticamente soy aludido frente a los hechos y actos de este primer punto, entonces en aras de la transparencia y la idoneidad el consejo regional va aclarar y hacer una cronología de lo que ha suscitado, él que habla tiene la experiencia de haber trabajado en la oficina nacional de procesos electorales, en el jurado nacional de elecciones, por consiguiente a eso nos remitimos, quien acredita y desacredita a una autoridad por elección es el jurado nacional de elecciones, en ese sentido quiero manifestar de que el día 22 de julio en el diario oficial el peruano se da por notificado estos actos resolutive del jurado nacional de elecciones, el máximo organismo electoral del Perú, en ese sentido mi persona se da por notificado y por convocado a partir del día siguiente, es decir el 23 de julio, por circunstancias de que tenía trabajos pendientes tenía que concluir con estas actividades, pero el día 24 de julio se realiza la convocatoria, tanto a la sesión ordinaria como a la sesión extraordinaria por el consejo regional, esto por disposición y anuencia del consejero delegado, en cuya notificación cabe decir y vale aclarar que figura el nombre del ex consejero que según nos ha relatado los que vienen sustentando por eso hay que poner en claro este primer punto de la agenda, se da por notificado, tanto en el diario oficial el peruano como en la página del jurado nacional de elecciones, que así lo establece la ley o en todo caso desde ya pido que se pida una opinión al jurado nacional con todos sus actuados que tenemos y estamos tratando el día de hoy, cabe aclarar que en dicha asistencia del consejero firma el ex consejero, en ese momento nadie de los consejeros observó, porque este es un tema ya de conocimiento público, porque prácticamente ha pasado por una primera instancia de consejo regional la vacancia en los primeros meses del año en curso, entonces los consejeros tenían conocimiento de este proceso de la vacancia y en ningún momento han hecho la observación a esta asistencia, es más aun según las estaciones de lo que corresponde a una sesión ordinaria tampoco, así mismo cabe aclarar en función al reglamento que la convocatoria se hace en fecha 24 cuando se lleva la primera sesión extraordinaria el 26 y no está acorde prácticamente al respecto nuestro reglamento del consejo regional, porque indica en su artículo 85° de nuestro reglamento que tiene que haber 72 horas de anticipación, entonces que significa, que incluso nosotros mismos hemos estado vulnerando nuestro propio reglamento, entonces si hacemos la contabilidad desde ahí estamos haciendo las cosas mal, ahora el día 26 de julio el día de la sesión que se ha llevado a cabo a las tres de la tarde, según que establece el reglamento se verifica el quórum correspondiente e igual hay nadie dijo nada sobre la observación de la presencia del consejero vacado, nadie comunicó nada, es así que yo quiero manifestar de que acá hay una responsabilidad solidaria como lo establece por omisión sobre estos actuados, ahora lo mismo el día 31 de julio que sucede, lo mismo sucede se autoriza la participación del consejero vacado o sea del ex consejero y todos tienen amplio conocimiento,

nuevamente repito el portal del peruano como lo ha relatado, hay varios modos de notificación, la personal y lo que existe en el portal del diario oficial el peruano y más aún si se trata de una elección popular, ahí está en el portal el jurado nacional de elecciones que acaban de leer como sigue la notificación y se considera ya como notificado, entonces yo digo que acá hay responsabilidad, tanto directa o indirecta, por consiguiente hay una responsabilidad solidaria, nosotros necesitamos a la población comunicar estos actos, porque esto va trascender todavía porque nosotros necesitamos tener la tranquilidad de estas decisiones, de estos acuerdos que se han venido tomando, nosotros no estamos en contra de los proyectos de ningún proyecto, pero por la claridad y por la transparencia a la cual vengo asumiendo esta función en este último periodo que queda, tengo que en principio de la transparencia tengo que mencionar lo que digo, ahora es cierto en mi caso es distinto, yo una vez que he sido notificado por el diario el peruano he llamado al jurado nacional de elecciones con quien tengo contactos porque como ya les he mencionado he trabajado ahí en varios procesos electorales y me manifiestan que el ex consejero se da por notificado justamente con el portal institucional como en el diario oficial el peruano a partir de ahí como manifestamos por ética no ha debido participar el ex consejero y como le digo la responsabilidad solidaria es de no haber hecho la observación en los momentos correspondientes en las diferentes sesiones, entonces para terminar, aquí tampoco se trata de considerar o si se va reconsiderar hay que ser claros lo que yo tengo que poner es necesario retrotraer todos los acuerdos que se han firmado los acuerdos del consejo regional, pero con la legalidad que corresponde, que debería corresponder, sino va traer consecuencias y la opinión pública que entienda lo que estamos tratando, por último de la responsabilidad solidaria deberíamos emitir nuestros actos en consulta al jurado nacional de elecciones o remitir al procurador público regional que actúe en función y defensa a los intereses del Estado y de la región Apurímac.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, cuestión de orden, tengo una audiencia como lo he manifestado inicialmente, antes de retirarme yo quisiera en todo caso realizar mi tercera participación.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, voy a darle el espacio correspondiente a la consejera Evelin Cavero para que haga como indica su tercera participación antes de retirarse.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, en todo caso voy a dar mi palabra o voy a ceder mi espacio al abogado que está aproximándose.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, le daremos el espacio correspondiente al abogado de parte de la consejera para que pueda concluir con su exposición que la consejera está concediendo el tiempo respectivo.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, vamos a concluir la segunda ronda, yo le pido consejero delegado que por favor se respete el reglamento interno del consejo, en este caso estamos vulnerando el reglamento, estoy solicitando el uso de la palabra, ya no puede conceder, ya porque ya estamos en la segunda ronda y no existe tercera participación según el reglamento, ya hizo uso de su tiempo la consejera.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, estamos en un espacio democrático y la verdad este tema señores permitanme con el saludo cordial a todas las autoridades de las diferentes provincias, este tema ha sido controversial durante un show de casi 28 días donde los medios sean radiales, televisivos han hecho toda una alusión a este tema, si realmente el consejero está en su derecho o no estaba facultado para su participación, a nosotros nos interesa deslindar este tema para que, para que la población entienda, si estamos en lo correcto, hemos vulnerado la

norma, por lo tanto voy a solicitar a este consejo regional vamos a darle cinco minutos de tiempo para que no digan como en la sesión anterior creamos todo un problema, porque no se pasó a debate y permítanme consejeros, le voy a dar cinco minutos para que resuma usted todo este sustento de este petitorio de nulidad.

**Señor Abogado Antonio Augusto Valverde Casaverde.-** Indicó, el planteamiento que nosotros hemos alcanzado al Pleno del Consejo Regional, la Resolución de vacancia que declaró la vacancia del consejero William Collado López tiene para tomar conocimiento, las mismas dimensiones que una norma o de una ley de acuerdo al artículo 109° de la Constitución, sino, no se publicaría en el diario oficial el Peruano y en todo caso es necesario tener en consideración que nuestra Constitución es de 1993 y los temas de notificaciones han variado en lo que corresponde al tipo de resoluciones, la Resolución que declara la vacancia y que confirma la vacancia del Consejero William Collado López es dictado por el Jurado Nacional de Elecciones en última instancia, que es una instancia electoral que tiene rango cuyas resoluciones tienen rango de ley, entonces es necesario tener en consideración esos puntos para darle la validez, cuando empieza a tener vigencia una Resolución dictada por el Jurado Nacional de Elecciones al día siguiente de su publicación en el Peruano, no es necesaria las notificaciones a cada una de las partes, porque si no, no se publicaría en el diario oficial el Peruano, entonces lo que nosotros hemos planteado en nuestra petición junto con la consejera Evelin Cavero es de que veamos el tema de la legalidad y no de la legitimidad, los consejeros tienen legitimidad para emitir sus votos, pero no por eso ellos al ganar por ejemplo en este Pleno del Consejo Regional la legalidad no va cambiar lo único que se va dar paso es que esta Resolución si impugne en otra instancia, en este caso la jurisdiccional, reitero para resumir mi intervención la Resolución de confirmación de la vacancia entro en vigencia al día siguiente de su publicación en el Peruano, entonces debía cumplirse, pero que podía participar el consejero William Collado López en esa reunión del consejo regional, no, que debía de darse el cambio; que el Consejero que lo reemplazaba debía de asistir, eso no es necesario, el único que se puede quedar en su cargo ejerciendo son los miembros del Tribunal Constitucional, ahí está recién han cambiado al señor Urbiola Añi, entonces estos temas tienen que verse muy al lado de la literalidad del artículo 109° si es una Ley o no la Resolución, sino como se notifica o como se toma conocimiento de esta decisión, he terminado les agradezco muchísimo por su atención a todos ustedes.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Señaló, en realidad en una próxima yo voy a venir en todo caso con mi abogado, con mi arquitecto, con mis ingenieros, voy a venir con todo, el consejero el que ha votado por su pueblo soy yo señor consejero delegado y debe haber un respeto irrestricto al pueblo de Apurímac, me permito, plantear lo siguiente, la 27444 establece claramente en su artículo 20° las modalidades de notificación y yo voy a especificar en todo caso para poder hacer mayor ilustración sobre el tema, cuando se dice una ley no tiene la misma jerarquía como refiere el abogado con la 109° respecto a una resolución en jerarquización de normas, ahora se habla, las notificaciones serán efectuadas a través de las siguientes modalidades y dice, según el respectivo orden de prelación, ahora, vamos a hacer uno por uno, el 20.1.1 dice notificación personal al administrado, interesado o afectado por el acto en su domicilio, que significa esto, en su domicilio y habla de la notificación personal, refiere el 20.1.2 siempre que el empleo de cualquiera de esos medios hubiese sido solicitado expresamente por el administrado, entonces saquemos pruebas al canto, donde están esos documentos que prueban que efectivamente el administrado el ex consejero ha podido solicitar, a mí sí me gustaría conocer esto por la veracidad y por un principio fundamental la transparencia pública, acá no vamos a venir a sorprender tan fácilmente y cuando dicen que ha sido notificado como dice el consejero el día viernes 23 perfecto, entonces porque el día 26 no estuvo presente acá, y en todo caso porque el 01 de agosto

recién llega esa notificación, entonces acá no podemos engañar fácilmente, este tema de cosas son andamiajes de hecho son las leguleyadas cuando se habla del interés del desarrollo de Apurímac, lamentablemente hay consejeros que trabajamos con nuestros pueblos y nosotros se lo digo en voz alta, porque nosotros no hemos metido el dedo como se dice los pueblos son ellos los que han solicitado.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Caveró Contreras.-** Indicó, está acá la población, solicito que retire esa palabra.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, consejera Evelin Caveró la palabra leguleyo es una palabra normal que se utiliza, no es una agresión.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Caveró Contreras.-** Dijo, señor estoy refiriéndome al adjetivo “meter el dedo” no estamos acá en una plaza, ni en una calle.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, mucho respeto, no es que la retire, sino la explico con mucho cariño y mucho amor, se lo digo así, en todo caso una vez señalado, estamos discutiendo intereses regionales, yo le pido señor consejero delegado que no tenemos miedo al debate y si quieren debate lo hacemos con mucho gusto y que escuche la población a través de las autoridades.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, la consejera Evelin Caveró solicita a usted que retire la señalización con el dedo, porque usted ha estado señalando, por favor, no participa el público respetemos esta sala, respetemos el orden en la conducción de esta sesión, hemos escuchado las palabras del consejero Fray Carlos Quispe por favor solicitamos su respeto.

**Señor Consejero Regional Santos Velásquez Quispe.-** Indicó, es normal que haya lucha de contrarios en el seno del consejo regional, eso nadie está discrepando, pero si acá tenemos que dejar las cosas claras, por ejemplo lo que formula el consejero Everaldo Ramos que se debata vía reconsideración, este acto ya se ha agotado el día 31 de julio, cuanto quería yo que entrase a debate, pero la mayoría de consejeros han dicho que ya no haya debate, pero eso la población de Apurímac ha tergiversado mi posición inicial, yo nunca estuve en contra del endeudamiento, lo que yo quería es que haya debate el día 31 para ratificar mi posición, porque yo veo la necesidad en el tema educativo, agricultura, salud, en las siete provincias de la región, así es que una vez más ratifico el que habla está de acuerdo con el endeudamiento para que las autoridades que están acá no tergiversen mi posición inicial del día 31 de julio, en todo caso, así lo que pide la consejera Evelin Caveró, está claro el artículo 15 de la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, nuestra atribución del consejo regional es aprobar, modificar o derogar las normas regionales, pero ya el abogado lo dijo hace momentos atrás, ya habrá responsabilidades solidarias e individuales, ya dijo hace un momento, eso corresponde a otra instancia, entonces seguramente denunciaran a los consejeros que nos estamos ratificando, pero acá el fondo es netamente el endeudamiento, saben perfectamente que el Perú esta en recesión económica por actos de corrupción de lava jato, diez mil millones de dólares, que se ha perdido en el país, por eso es que la gestión actual del señor Wilber Venegas no va a ver ni una sola obra nueva, en ninguna provincia, la única alternativa es el endeudamiento interno con bonos soberanos y porque tanto satanizamos, las regiones en países vecinos están progresando, porque ellos no escatiman, no satanizan por ejemplo tenemos el acuerdo regional de Junín, que han sacado un endeudamiento de 422 millones, región Cusco 385 millones de endeudamiento, región Huánuco 368 millones, región Arequipa 178 millones de endeudamiento, pero no contento con eso incluso el frente de defensa regional nos han denunciado penalmente y ese hecho de la denuncia

argumentando que Andahuaylas y Chincheros se están llevando mayor presupuesto y que era ilegal, la fiscalía provincial corporativa de Abancay en delitos de corrupción ha archivado el proceso de la denuncia que no han implementado, hasta donde vamos a llegar consejeros de antemano hay que ir cerrando brechas, educación, salud, agricultura que las siete provincias reclaman, y alguien decía, porque han priorizado una que otra obra en una provincia, además es un trabajo concertado de los alcaldes distritales, alcaldes provinciales, gerentes sub regionales, el consejo regional, el ejecutivo, acá nadie tiene amigos, ni amigos en el ejecutivo regional.

**Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.-** Indicó, con la ilustración del abogado queda claro, el jurado nacional de elecciones es autónomo, por lo tanto, la norma que emite y publica en el diario oficial el Peruano al día siguiente surte efectos y está claro, el consejero William Collado López ya no era consejero y este problema de controversia inclusive entre provincias debe deslindar, debe terminar, lo que nosotros reclamamos, personalmente como dice el consejero Santos Velasque Quispe y algunos consejeros han consensuado realmente con el gobernador, se han sentado en mesa por eso han priorizado sus proyectos en cada uno de sus distritos, felicito, sin embargo, tenemos a nivel de la región 84 distritos y muchos o la mayoría al 90% no tiene ningún proyecto con este endeudamiento, porque el gobernador regional va a sacar un préstamo de endeudamiento, una migaja siendo el dueño de la riqueza más grande del Perú, porque no ha pensado en los 84 distritos como si fuera ajeno y dijo el consejero con los alcaldes distritales, provinciales, dirigentes y consejeros; conmigo jamás sucedió y jamás ocurrió, sin embargo aquí se quiere imponer que este presupuesto es del canon minero de las Bambas, pero donde están esos supuestos luchadores cuando en la provincia de Cotabambas se encontraba crítico había hermanos víctimas, desaparecidos denunciados, hasta ahora, donde están, pero para reclamar somos los primeros, no quiero llegar más allá y lo hablo, no porque hablo bonito con el señor presidente, voy a reclamar y me lo voy a llevar el presupuesto a mi provincia, eso es lo que está ocurriendo, sin embargo mi posición va ser siempre y que sea con justicia, con equidad para toda la región Apurímac, para las siete provincias, nadie se opone a los proyectos, señor presidente que regrese a la comisión y el señor gobernador como gobernador de la región Apurímac que piense en todos los pueblos más pobres y con eso solucionamos, caso contrario en la próxima la provincia de Cotabambas y sus comunidades campesinas estarán acá reclamando sus derechos, no vamos a estar contentos solamente con pequeños proyectitos de construcción de infraestructura educativa eso soluciona, no señor presidente, este punto vamos a tener que debatir mucho tiempo más y habrá oportunidad que estén las mismas autoridades de mi provincia para hacer conocer su preocupación.

**Señor Consejero Regional William Chávez Ramírez.-** Indicó, yo puedo demostrar que si efectivamente se ha querido chauvinizar a la región de Apurímac, cuando se dice que las provincias de Chincheros y Andahuaylas se está llevando más presupuesto, que estamos haciendo, estamos actuando de una manera irresponsable y tenemos que puntualizar de que este consejo regional no puede declarar nulo el pedido de los consejeros que están pidiendo en este pleno del consejo regional, de la misma manera que dentro de los procedimientos administrativos avalados por la ley 27444 tiene su procedimiento en la prelación que se indica, y los funcionarios públicos conocen este tema y esta notificación se ha debido realizar personalmente, y esa notificación se tiene que enmendar, en todo caso con una firma del notificador a partir de él consignando incluso la fecha y hora, en todo caso, si ya la notificación esta o ya hubiera estado hecha a nivel del portal del jurado nacional de elecciones al consejo regional ya no hubiera llegado la notificación que se hizo el 01 de agosto, antes de la sesión ordinaria o en todo caso después de la sesión ordinaria, entonces son procedimientos que hay que cumplir y ser respetuosos de las instancias respectivas, cuando han denunciado en todo caso a los miembros integrantes

del consejo regional no ha tenido argumento esta denuncia y lamentablemente lo han archivado para los intereses que han generado todo este bochorno a nivel de la región Apurímac, a nivel del país, el gobierno central, los gobiernos regionales, los gobiernos municipales están en una recesión económica y este proceso de endeudamiento está facultado a través de las normas vigentes en el país, el consejo regional tiene las prerrogativas de autorizar al ejecutivo y estamos cumpliendo nuestras funciones, no estamos haciendo otra cosa, entonces en ese aspecto este pleno será quien determine si se pasa al debate o no pasa a debate este pedido, porque la orientación no está siendo centrada a las competencias del consejo regional como tal.

**Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.-** Dijo, para comunicar yo he sido notificado por el consejo regional el día 01 de agosto a las nueve y cincuenta de la mañana, previo una llamada que me hacen del consejo regional el día 31, entonces lo que yo quiero manifestar es de que de verdad siempre poniendo hincapié de la transparencia y legalidad de todos los actuados, porque esto se va ir a otras instancias y eso va mellar frente a los proyectos y no estamos en contra de los proyectos, entonces lo que yo quería poner en esta mi participación es esta posesión no mellemos, por eso he puesto a consideración del consejero delegado, en este caso de que se ponga en consulta del jurado nacional de elecciones, sino el tema de legalidad o ilegalidad hay que tipificar como corresponde, entonces si no corresponde en esta sesión el hecho de tipificar lo que se ha actuado y todo lo acordado se puede venir abajo, hablando específicamente del acuerdo en sesión ordinaria como en sesión extraordinaria en todos los actuados, es verdad aquí hay un sentimiento en la cual es colegiada, aquellas provincias caso Antabamba, caso Grau, caso Cotabambas que generan recursos y esos son fondos de garantía para el endeudamiento no son atendidas, entonces que quede precedente este tema, porque necesitamos que esos pueblos no los estemos alejando más y más con este tema del endeudamiento, el cual no estamos en contra, sino estamos en desacuerdo en la forma como se viene realizando, entonces lo que yo quería manifestar que esa es la posesión con la cual vengo haciendo el análisis de todo lo que ha venido aconteciendo en el desarrollo frente a asumir en mi condición de accesitario ahora en el tema de titularidad.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Indicó, miren nos hemos centrado en un debate que todavía no hemos debatido, cuando se pidió el 31 de julio la reconsideración todavía no he tenido una documentación clara, cuando yo presento mi reconsideración lo hago el 03 de agosto en días hábiles, se califica días calendarios no días hábiles, por lo tanto sábado y domingo no se cuenta para decir que fue en días hábiles para presentar mi reconsideración en días hábiles, por lo tanto consejeros el mismo consejero Arthur Vásquez yo he escuchado de su alocución y me indica cuando le hizo la llamada telefónica al jurado nacional de elecciones y voy a repetir lo que él ha hablado, el hizo la llamada porque él ha sido trabajador de esa institución y le indica que la notificación surte efectos a partir de la publicación en el portal del jurado nacional de elecciones, consejeros si nos vamos a centrar en el debate esto el portal web cualquiera puede entrar y aparece hasta el día de hoy la fecha de publicación, es más se ha dado netamente como jurado nacional de elecciones y voy a volver a ratificarlo, dice la parte de no señalarse el domicilio procesal a pesar que el ex consejero si señaló domicilio procesal pero él dice que no fijo, pero igual pongamos que no haya tenido, de no tener domicilio procesal si este hemisferio se encuentra fuera del radio el pronunciamiento se dará por notificado con su publicación en portal institucional del jurado nacional de elecciones, lo dice el documento cualquiera cuando entra al portal web encontrará eso, el tema de endeudamiento va generar fuerte debate, sabemos muy bien que hay población que está a favor y hay población que no lo está, hay que ser conscientes, pero responsable es el ejecutivo, si el día de hoy lo dejamos en estambay o se ratifica los acuerdos del día 26 y 31 van a quedar, en que van a quedar, porque esto no va quedar acá, este tema se va

remitir al jurado nacional de elecciones, a la instancia donde corresponde y ahí va estar esperando tan solamente por no haber debate, eso en concreto vamos a debatirlo.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Señaló, dijeron que no tienen miedo al debate, hoy día acaban de decir que no tienen miedo al debate, sin embargo el 31 de julio cuando se solicitó la reconsideración todos no quisieron debatir, entonces no hay coherencia, porque pedimos reconsideración, porque es importante, a través suyo Consejero Delegado que la población se entere, la Ley de endeudamiento Interno sale todos los años y se sujeta al sistema nacional de endeudamiento público, señala que los Gobiernos Regionales que quieran endeudarse deben cumplir varios requisitos, entre ellos que los proyectos tengan que adecuarse al SNIP, pero ojo, la Ley de endeudamiento todavía no ha sido modificada y no dice que tenga que adecuarse a la nueva normativa, que los expedientes técnicos tengan que decir claramente cuanto va ser el monto de la valorización de esa obra, tenía que haber tenido una opinión técnica de Contraloría General de la República, la previa, tenía que haberse hecho varios estudios, por eso es que yo mediante documento al Gobernador Regional mediante Oficio 089, solicito se me alcance la calificación crediticia del Gobierno Regional Apurímac, opinión favorable de la Contraloría General de la República, estudio de proyección de pago mensual y anual durante el periodo programada para la deuda existente y la nueva deuda solicitada, que se nos alcance el flujo de caja, que se nos alcance el cálculo de los recursos determinados y recursos directamente recaudados disponibles para la administración pública del periodo de mandato de la autoridad, son las previsiones establecidas en el marco macroeconómico multianual que son requisitos fundamentales para que el Consejo Regional haya aprobado esta autorización es que el Gobernador Regional haya acreditado, que me da respuesta el Gobernador, mediante Informe 066-2017 el Gobernador señala, previo un cordial saludo me dirijo a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita información documentada relacionada con el proceso de endeudamiento público que impulsa el Gobierno Regional de Apurímac ante el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el presente ejercicio fiscal, al respecto debo manifestar que el citado proceso se ha iniciado formalmente en el Ministerio de Economía y Finanzas con la presentación del documento de la referencia, el único que solicita autorización de endeudamiento interno a través del bono soberano, destinado a financiar 40 proyectos de inversión pública, en el transcurso del proceso el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Endeudamiento Público órgano rector del sistema de endeudamiento de ser el caso le pedirá al Gobierno Regional de Apurímac la documentación que considere necesaria y adicionarse a la presentada y me adjunta el Oficio con el que solicito al señor Fernando Martín Zavala Lombardi, Ministro de Estado en la cartera de Economía y Finanzas, solicito autorizar operación de endeudamiento interno a través de bono soberano, para 40 proyectos, entonces, qué fecha lo ha solicitado el 31 de julio, el día que nosotros hemos estado debatiendo el acuerdo de consejo regional que le autoriza, el señor esperó la autorización del consejo regional, no señores, porque esto ha ingresado a Economía y Finanzas el 31 de julio, que implica, implica que el Consejo Regional está de adorno, yo no sé porque, tanto nos peleamos, porque tanta controversia, si al Gobernador Regional poco o nada le interesa la opinión del Consejo Regional, porque él ya lo ha presentado, porque presenta la solicitud de reconsideración, porque nuestro Reglamento dice, que a cada consejero se le tiene que notificar 72 horas antes adjuntando la petición del Gobernador Regional, adjuntando los expedientes técnicos de los 40 proyectos, adjuntando la opinión técnica del sector, yo hice constatar con la policía que no existía nada de eso, es más el dictamen de la comisión se ha hecho entre gallos y medianoche y existe incluso incoherencia en el dictamen, se aprueba 321 millones de soles para el endeudamiento y en el acuerdo de consejo regional 323 millones, a que proyecto le van distribuir ese monto, estas incoherencias a nosotros nos han conllevado a pedir la reconsideración, ya conociendo la

posición de cada consejero, acaso no iban a ratificar esa autorización por supuesto que lo iban a ratificar, lo único que nosotros buscamos con un debate es que se conozca a profundidad que el Gobernador Regional tenga la capacidad de sustentar conforme a norma que los Consejeros tengamos que emitir un voto informado y responsable, no es otra cosa lo que buscamos y porque el Consejo Regional tiene que dar el ejemplo, de lo contrario nos convertimos en un apéndice del Ejecutivo y para que somos Consejo Regional para que nos eligen, si nosotros mismos no nos vamos a respetar.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, no hay participación del público, estamos en una sesión, no es una reunión señores, por favor señores, con el permiso de usted consejero, la última participación.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Dijo, está bien, el día 31 de julio aplicando el reglamento del consejo regional la consejera Evelin Caverro Contreras y el consejero Everaldo Ramos Huaccharaqui haciendo uso de su derecho ya presentaron la reconsideración al acuerdo regional 018 y se ha debatido, nadie ha negado, porque los fundamentos digamos de forma por supuestas irregulares ya se cumplió con la petición de la reconsideración, ahora pretenden pedir una vez más o sea que la reconsideración, entonces cuando un consejo regional no está de acuerdo en algunas cosas, yo puedo pedir cuantas veces que quiera la reconsideración, no creo, para eso está el reglamento interno del consejo regional, entonces, señor consejero delegado el consejo regional ha autorizado con acuerdo regional para el endeudamiento, solamente es un primer camino y la población de la región Apurímac tiene que informarse que en este momento no hay un solo céntimo, porque muchos ya están diciendo que tenemos plata, no, simplemente es un previo requisito que estamos aprobando como consejo regional y ahí todavía falta todo lo que dijo la consejera Evelin Caverro el trámite administrativo, opinión técnica legal, presupuesto para el pago, falta mucho que caminar, es simplemente lo que nosotros hemos hecho es el primer camino, falta todo el trámite pertinente.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, con el permiso de ustedes, permítame señor vice gobernador saludarlo y saludar a las diferentes autoridades de las diferentes provincias, autoridades de Aymaraes, Grau, de diferentes provincias, Andahuaylas, instituciones educativas, la verdad como por algún medio me decían como esta su conciencia de usted, quiero quedar en paz con mi propia alma de verdad, lo que nosotros tenemos que enfocar en este punto de agenda, somos democráticos, por eso le hemos admitido a debate hemos debatido este punto a la presencia de las autoridades a presencia de las personas que están interesados en este punto de agenda, a partir del primero de agosto, nosotros particularmente el consejero delegado ha recibido una agresión, no quiero emplear ningún adjetivo, pero que viene de parte de algunos medios de comunicación, de parte de muchos opinólogos que vierten su punto de vista, pero esto está lejos de la verdad, si nos declaran la guerra que nos declaren la guerra, pero con instrumentos no profanos, que nos declaren la guerra con la verdad, no con la injuria, no con el insulto, no con la mentira, no con la difamación, dignas autoridades la verdad de este consejo regional quiere hacer lo mejor posible podemos tener algún error, pero el error es humano y es corregible nuestros errores, para indicarles a mí me notifican el 01 de agosto, en este sobre me envían su credencial del consejero Arthur Vásquez, además me envían la resolución y nosotros somos quechua hablantes hasta nuestros antepasados decían ccelccan riman, más antes yo no podía decirle al señor Arthur Vásquez venga usted y asuma su cargo, ni tampoco decirle al ex consejero William Collado sabe usted ya no es consejero, si la notificación no ha llegado a mis manos, los consejeros han dicho por orden de prelación, cual es la forma de notificar una resolución está bien claro, ahora nosotros nos apegamos, yo me apego a la notificación he trabajado en la administración de la educación, y la resolución vale cuando viene en

físico y la notifico, ahora el consejero Arthur Vásquez explica que le han notificado todavía antes, en todo caso estaría con falta a dos sesiones y su propia expresión le va condenar, señores presentes no quiero ya ahondar más en este tema, lo expresaron claramente a partir del primero de agosto con esta notificación el consejero Arthur Vásquez Anamaria es consejero oficialmente, ese día deja de ser consejero el señor William Collado López, por lo tanto permítanme decirles que con esta expresión, vamos a definir con una votación que queda a vuestra conciencia y a vuestra consideración, lo hemos debatido muy ampliamente, si la solicitud de nuestros consejeros se aprueba o se desaprueba, si son dos cosas, si la nulidad va o no va, los consejeros que estén de acuerdo con que la solicitud de nulidad, por eso el tema de agenda estamos hablando consejero.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Indicó, cuestión de orden, simplemente usted de lectura la primera agenda, dice hay dos puntos, para que pase a debate y declarar nulo, hay que dar lectura completa para someter a votación.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, es la misma cosa, pasa a debate o se declara nulo, entonces consejeros vamos a definir en dos cosas, voy a volver a dar lectura por favor, agenda número uno, solicita admitir a debate la reconsideración del acuerdo del consejo regional N° 018-2017-GR-Apurímac/CR presentado por el consejero regional Everaldo Ramos Huaccharaqui y la nulidad de sesiones de consejo regional y los actos que lo contiene vía petición de reconsideración presentada por la consejera regional Evelin Natividad Cavero Contreras, primeramente consideramos si va a debate y después si va la nulidad, por orden, nos centramos en el pedido del consejero Everaldo Ramos, los que estén de acuerdo.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, cuestión de orden, consejero delegado, usted, ya lo acumuló ambas pretensiones, las acumuló sin ningún fundamento, ya lo acumuló y ya lo publicó así, entonces.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, hay una solicitud de uno de los consejeros, nosotros aceptamos la cuestión previa, consejeros, en todo caso solamente aprobamos o desaprobamos la primera agenda, los que estén de acuerdo en aprobar la primera agenda tengan la voluntad de hacer vuestra votación, 03 votos a favor de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras y José Antonio Lima Lucas; los que están de acuerdo que no procede las peticiones, tengan la amabilidad de hacer vuestra votación, 05 votos en contra de los consejeros regionales Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, William Sánchez Garrafa y William Chávez Ramírez, los que se abstienen, 01 voto del consejero regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.

**Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.-** Dijo, el tema es, frente al hecho yo no estoy en contra del tema de endeudamiento interno para los proyectos de interés, en realidad yo estoy en contra de la forma, como se ha venido dando este enfrentamiento, es lo que quiero aclarar, por consiguiente mi voto es de abstención, porque, porque nosotros necesitamos que estos endeudamientos sean equitativos en la región Apurímac y sus provincias, entonces frente a esos hechos aquellas provincias que están generando este fondo de endeudamiento no se merecen la forma como le estamos faltando en la equidad e igualdad, por todo lo dicho me abstengo.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, dignas autoridades la preocupación vuestra, están escuchando el debate, no está manipulando el consejero delegado, no hago componendas con ningún consejero regional en ningún momento me comuniqué con el consejero William Collado para decirle ven y por favor vota, no tengo ningún interés particular, el único interés que tenemos es que se

ejecute obras en nuestras provincias, Grau conoce únicamente obras por endeudamiento, porque el gobierno regional de Apurímac, gestión tras gestión, nos han dado el 3.5% del presupuesto de la inversión pública del gobierno regional, gracias a este canon generado por Grau y Cotabambas conocemos las obras, muchas gracias por vuestra presencia.

## **SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS REGIONAL LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN APURÍMAC, EN SERVICIOS DE EDUCACIÓN, SALUD Y TRABAJO.**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Segundo Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al representante de la oficina regional de discapacitados para que haga el sustento respectivo del dictamen sobre este punto.

**Señor Representante de la Oficina Regional de Discapacitados Profesor José Porfirio Vivanco Hermoza.-** Señaló, quiero participar indicando en primer lugar que la oficina a la que represento dentro del gobierno regional es la encargada de ver todo el programa de la discapacidad a nivel de la región y solamente tengo unos datos macros para decirles que existe a nivel de todo Apurímac alrededor de 18,000 personas con discapacidad de los cuales 4,500 tienen discapacidad severa, frente al convenio interinstitucional que ha firmado el gobernador regional y la dirección ejecutiva de pensión por discapacidad severa a la fecha perciben solamente 488 personas, esa pensión por discapacidad, entonces frente a esto constantemente estamos en la comunicación con MIDIS, porque antes pertenecía al ministerio de la mujer andina y ahora pertenece al MIDIS todo lo que es la pensión por discapacidad severa, preocupa que a nivel de Apurímac sea la región con menor cantidad de personas que estén percibiendo esta pensión, si tenemos en el caso de Cajamarca y Amazonas que pasa de 1,800 y esto se debe a un solo problema cual es, no teníamos médicos certificadores, existía una sola médico en Andahuaylas la doctora Hernández y que abarcaba todo Chincheros y Andahuaylas, y en campaña ha salido a diferentes distritos y provincias de Apurímac, aquí la médico que estaba a cargo abandonó el trabajo el 2015 a partir de noviembre frente a esto lo que hemos hecho es llamar a capacitación a 278 médicos a nivel de toda la región, ahora con satisfacción y orgullo podemos decir que tenemos médicos certificadores en Antabamba, Tambobamba, Challhuahuacho, Santa Rosa, Chalhuanca, Huaccana, Uripa, Chincheros, Callebamba, Huancarama y tenemos aquí en el distrito de Tamburco, gracias a ellos es que ahora la gran cantidad de certificación por discapacidad se viene atendiendo, están cambiando los carnets de los azules a los amarillos y con los derechos que les corresponde, y ahora cuando se toma casualmente el problema que se refiere a tener que dar una ordenanza a favor de las personas con discapacidad en el orden de salud, educación y trabajo, quiero manifestar lo siguiente, de que cada uno de estos temas está dentro de lo que ya corresponde a esta la ley 29973 es sus diferentes artículos, dentro de los principios se hizo por ejemplo se habla de todo lo que tiene que ser la accesibilidad en el artículo 7 sobre derechos civiles, tenemos en el capítulo III se habla lo que es la accesibilidad a la educación a la salud, al transporte y más que nada a la accesibilidad en las calles y en los diferentes edificios y eso no lo tenemos a pesar que la ley establece, pero no se cumple en ninguna de las instituciones públicas y privadas, excepto la ONP donde tienen incluso una silla de ruedas a la entrada misma para que puedan atender a las personas que están con discapacidad y últimamente hemos estado el día viernes y jueves en la reunión en el poder judicial donde existe una silla y hemos pedido que el Juez o las personas que atienden a las personas con discapacidad tengan que bajar al primer piso, para ser atendidos a estas personas, estas son las cosas que nosotros estamos haciendo, yo quiero que se tome en cuenta de que todo ese problema

se tenga que hacer, el problema de la salud hay un aseguramiento completo, hay una atención en rehabilitación y como estas cosas están dadas en la ley y como nuevamente queremos de que hay que hacer esto en salud, educación y trabajo lo que tendríamos que basarnos que esta ley que tengo en la mano la 29973 tenga cumplimiento irrestricto donde todas y cada una de las autoridades la ejecuten, sin tener que decir que no está en el presupuesto o esta, el problema de las personas con discapacidad en el campo laboral no es cuestión de presupuesto, es cuestión de derecho donde todas las instituciones tengan que tener un 5% en las instituciones públicas y un 3% en las instituciones privadas, eso es lo que exijo señor consejero delegado, que tengan que darnos a nosotros ese apoyo total a fin de que tengamos que trabajar con estas personas con discapacidad, estamos en un proyecto que habíamos empezado el año 2015 para que se hiciera un espacio especial para las personas con discapacidad, pero adquiriendo terreno afuera, eso se ha desechado y ahora a nombre del gobierno regional se está haciendo otro proyecto para ampliar las acciones y el terreno correspondiente a favor de OREDIS que si es una institución netamente del gobierno regional, en ese sentido pido vuestro apoyo porque el señor Obispo se ha apropiado del terreno que correspondía a las personas con discapacidad y que ahora ese terreno es propiedad privada del señor Obispo, lo que quiere decir en italiano es latín a corpus, propiedad privada y eso lo han cambiado a otra asociación, si nosotros trabajamos frente a estas cosas, entonces que esperamos si el que dirige la fe del pueblo hace caso omiso y va en contra de los derechos de las personas con discapacidad que podemos esperar, necesito vuestro apoyo en todo este tema consejeros y muchísimas gracias por la invitación y que la bendición del padre siempre este con ustedes y con todas las cosas que se hagan dentro del derecho de lo que debe ser.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, en realidad hablar de discapacidad, tendríamos que aumentar a esto haciendo un análisis y reflexión no solamente en discapacidad, sino debería de ser en adulto mayor, concordante hemos hecho un análisis respecto a ese tema, capítulo VII de la constitución política del Estado, donde establece que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio ambiente y la de su comunidad y como el deber de contribuir a su promoción y defensa, la persona incapacitada para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tienen derecho al respeto, a la protección, atención, readaptación y seguridad física, concordante con el anterior artículo de la constitución política del Estado, es más nos remitimos a la ley 27867, ley de gobiernos regionales, y nos remitimos a la ley marco de descentralización en el estado peruano, nos remitimos en todo caso a la ley 29973, ley general de personas con discapacidad donde entre otras buscan promover los derechos de la personas con discapacidad en el Perú regulando las obligaciones del estado en materia de salud, rehabilitación, accesibilidad, educación, deporte, trabajo, empleo y promoción social y a propósito de este tema el INEI en el estado establece que en el año 2012 todavía el 5.2% de la población peruana presenta alguna discapacidad, es más esta bendita ley 29973, establece entre otras que las entidades públicas privadas que brinden servicio de atención al público deben proveer de manera gratuita el servicio de interprete o guía interprete, entre otros puntos señala que ninguna institución educativa público privada puede negar el acceso o permanencia de una persona por motivos de discapacidad, las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no menor al 5% de la totalidad de su personal y en este caso de las entidades privadas como de 50 trabajadores en una proporción no inferior al 3% en todo caso sabemos que las universidades públicas como privadas deben reservar el 5% de sus vacantes para las personas con discapacidad, esta comisión ordinaria de salud, trabajo y empleo dictamina en forma favorable la aprobación del consejo regional de la ordenanza regional, declarar de necesidad pública e interés regional la atención de las personas con discapacidad en el ámbito de la región Apurímac en los servicios de educación, salud y trabajo.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Señaló, como ya dijo el consejero Fray Carlos Quispe hay una ley marco, la 29973, ley general de personas con discapacidad y su reglamento, ahí está sus derechos que tiene que atender el estado en salud, educación, trabajo y desde acá nuestro saludo y nuestra solidaridad, los hermanos verdaderos que sufren discapacidad física, sensorial, mental, y hasta intelectual hay en Apurímac y eso no podemos negar, sin embargo como quiera que las leyes en el sector educación y otros sectores dan bonificación de 15% por discapacidad, esa es una verdad que se sabe perfectamente aprovechando esa ventaja han sacado certificados falsos y eso no va negar todo el mundo conoce esos casos en Andahuaylas, en el hospital Andahuaylas que cobran sumas mínimo de S/. 500.00 para arriba y tienen su certificado de discapacidad y eso es una verdad y no me dejara mentir acá la consejera Evelin Cavero, en el sector educación conoce y se manejan esos temas, entonces que hace cuando una persona interesada que no sufre ningún mal sensorial, física, motriz, pero con tal de sacar el certificado para tener bonificaciones logran un carnet de trabajo y con eso tramitan por CONADIS y todos los canales respectivos y tener su carnet de discapacidad y antes en educación, por ejemplo habían pocos profesores que eran de Andahuaylas y ahora superan tranquilamente 500 profesores discapacitados, yo invoco al profesor responsable a fin de que haya filtro verdadero de este tema y que los hermanos que sufren de discapacidad sean beneficiados de verdad los que merecen, cuanta gente que trafica de verdad con esa ley de discapacidad pagando sumas exorbitantes a médicos que están instalados en Andahuaylas, Abancay, Talavera en todas las provincias los que dan certificados falsos, eso yo lo digo a mandíbula batiente y eso está grabado, es la verdad todo el magisterio conoce ese tema, así que si el consejo regional aprueba esta ordenanza regional haremos toda nuestra voluntad, ojala que pueda ser un instrumento legal que pueda salir para el cumplimiento eficaz e irrestricto de esta ley la 29973.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Dijo, después de esta sesión tenemos que remojar la garganta, porque está un poco con la herida en la espalda, mi persona va seguir el trámite legal de la primera agenda, eso es el trámite legal que voy a seguir, en este caso de la segunda agenda el que presenta el documento es Caritas Abancay para esta ordenanza regional, la cual la sub gerencia del ingeniero que está presente aquí, hace el documento a la gerencia regional de desarrollo social y así sucesivamente, en ese tema nadie se va oponer, es un tema de derecho y como autoridad regional nadie se va oponer, solamente algunas recomendaciones, yo como de alguna manera trato de apoyar a nuestros hermanos con discapacidad, pero aquí el gobierno regional está colocando personal y yo veo que repiten y repiten las mismas personas o serán los únicos que tienen esa discapacidad o es que hay otras personas que están discapacitadas que necesitan una oportunidad laboral, bueno, eso es lo que es mi percepción, en todo caso porque se supone que tiene que haber rotación, igual de los sectores de donde provengo se ha tratado de apoyar a personas con discapacidad que son bastantes, les apoyamos, eso creo, con ese tema totalmente de acuerdo con la aprobación de esta ordenanza regional solamente con esa participación.

**Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.-** Dijo, primeramente para felicitar al profesor por dar la iniciativa al respecto de declarar de necesidad pública y de interés regional a las personas con discapacidad, esto es prácticamente interés de todos, pero como consejero representamos nuestras provincias y vemos de cerca que existen personas, niños, madres de familia con esta discapacidad físico mental en nuestras comunidades, porque esta iniciativa es muy buena y nadie está libre, por lo tanto que la ordenanza regional tiene que alcanzar a nivel de la jurisdicción de nuestro gobierno regional de Apurímac, solamente a nuestro profesor le suplico su visita a la provincia de Cotabambas particularmente al distrito de Challhuahuacho que con esta contaminación tenemos ya bastantes niños con discapacidad y nadie está reconociendo, no hay una

certificación, por lo tanto, ahí está la empresa más millonaria del mundo y por lo tanto, debemos gestionar en estos aspectos de educación, salud y trabajo lo que la ley manda, la ley 29973 es buena y esto hay que trabajar coordinadamente con los alcaldes de los distritos y la provincia de Cotabambas, tanto a nivel de la región Apurímac.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, si no hay ninguna participación más, hacemos nuestra votación, los consejeros que estén de acuerdo de aprobar la ordenanza regional, declarar de necesidad pública e interés regional la atención de las personas con discapacidad en el ámbito de la región de Apurímac, en servicios de educación, salud y trabajo, tengan la amabilidad de realizar vuestro voto. **Aprobado unanimidad de sus miembros.**

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 008-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Declarar de Necesidad Pública e Interés Regional, la Atención de las Personas con Discapacidad del ámbito de la Región Apurímac en servicios de Educación, Salud y Trabajo. Artículo Segundo.- Disponer,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social y a las Instituciones de la Administración Pública Regional con dependencia funcional del Gobierno Regional de Apurímac, el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional y las disposiciones legales que amparan los derechos de las Personas con Discapacidad. **Artículo Tercero.- Establecer,** como objetivos de atención de las Personas con Discapacidad de la Región Apurímac, en los siguientes sectores: **Sector Educación: 1.** La creación y fortalecimiento de la educación inclusiva en los niveles de educación básica regular, educación básica alternativa, educación superior; **2.** Establecimiento de becas y semi becas a los estudiantes de educación superior; **3.** Eliminar las barreras de comunicación para Personas con Discapacidad auditiva y hablada, a través de un programa de capacitación especial al personal de atención a usuarios con este tipo de discapacidad. **Sector Salud: 1.** Implementación de un programa de atención a domicilio a personas con discapacidad severa; **2.** Garantizar que los médicos certificadores de discapacidad, indistintamente de realizar labores administrativas certifiquen en horarios definidos en sus ámbitos de intervención y dar a conocer oportunamente a las instituciones involucradas su programación de atención, impulsar el fortalecimiento de capacidades de médicos certificadores de acuerdo a las discapacidad; **3.** Implementación de consultorios diferenciados para personas con discapacidad con una atención de salud con calidad, calidez y prioridad; **4.** Implementación y equipamiento del servicio de medicina física y rehabilitación; **5.** Difusión de las normas técnicas de atención de salud; **6.** Desarrollo de las jornadas de salud e información para la atención de Personas con Discapacidad; **7.** Descentralización de la certificación médica especializada; **8.** Implementación de la plataforma del usuario para las Personas con Discapacidad en los hospitales y centros de salud; **9.** Implementación con material biomecánico de acuerdo a la discapacidad. **Sector Trabajo: 1.** Capacitación en opciones laborales a las Personas con Discapacidad para insertar al trabajo; **2.** Realizar convenios con centros de formación técnica productiva; **3.** Cumplimiento de la cuota laboral de trabajo en las instituciones públicas del 5% y privadas del 3% de acuerdo a ley. **Artículo Cuarto.- Encargar,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la elaboración de un Plan de Trabajo y demás documentos de gestión, dentro de un plazo de 90 días hábiles, informando de ello a la Gobernación Regional. **Artículo Quinto.- Disponer,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el establecimiento de criterios de gasto público para la asignación de presupuesto a proyectos con énfasis en la atención a las Personas con Discapacidad. **Artículo Sexto.- Publicar y difundir,** la presente Ordenanza Regional, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su Promulgación. Abancay, 28 de agosto del 2017. Prof.

William Sánchez Garrafa Consejero Delegado. Al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Apurímac. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 31 de agosto del 2017. Mag. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

**TERCER PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL: APROBAR LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS A SER EJECUTADOS EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230 - OBRAS POR IMPUESTOS.**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Tercer Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al presidente de la comisión ordinaria para que haga el sustento respectivo del dictamen sobre este proyecto, por favor.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Dijo, la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial, administración y cooperación técnica internacional, con informe 065-2017-GR-Apurímac de fecha 01 de agosto de 2017, el gobernador regional del gobierno regional de Apurímac remite al consejo regional los documentos que sustenten el pedido de aprobar la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la ley 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado que establece el marco normativo de los gobiernos regionales y gobiernos locales impulsan la ejecución de proyectos de impacto regional y local con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de proyectos de inversión pública en armonía con las políticas centrales de desarrollo nacional, regional o local que cuente con la declaración de viabilidad y de acuerdo al numeral 10.1 elaboración y aprobación de la lista de proyectos priorizados del artículo 10 del reglamento de la ley 29230, ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado aprobado mediante decreto supremo 036-2017 prevé, corresponde a la entidad pública aprobar las listas de proyectos priorizados los cuales deben estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y local y contar con la declaración de viabilidad en el marco de Invierte Perú tratándose de las entidades públicas del gobierno nacional podrán adicionalmente incluir investigación aplicada o innovación tecnológica, el artículo 4 convenios de inversión pública regional y local del decreto supremo 036-2017, establece autorizar a los gobiernos regionales y/o locales firmar convenios de inversión pública regional y local con las empresas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente ley, para financiar o ejecutar uno o más proyectos de inversión en el marco de lo establecido en el artículo 2 de la presente ley, el artículo 5 selección de la empresa privada de la ley 29230 dispone la empresa privada que suscribe un convenio de inversión pública regional y/o local deberá cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento de la presente ley, los gobiernos regionales y/o locales realizan el proceso de selección de la empresa privada de considerar lo necesario con la asistencia técnica de pro inversión, por lo tanto la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto acondicionamiento territorial, administración y cooperación técnica internacional dictamina en forma favorable la aprobación del presente proyecto de acuerdo de consejo regional, aprobar la priorización de los proyectos a ser ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la ley 29230 firma y sello: Consejeros Guillermo Quispe Aymituma, Noé Arthur Vásquez Anamaría y William Chávez Ramírez.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, para formularle varias preguntas a la comisión que dictamina, porque se supone que han revisado las normas y su reglamento, obras por impuesto es la nueva modalidad de endeudamiento y obras por impuesto la modalidad que afecta al canon y regalías, entonces el propio

reglamento señala cuales son los requisitos que deben de cumplir con el pedido de esta naturaleza, de la revisión hecha a los actuados solamente se encuentra un listado de los proyectos priorizados para que ingresen por esta modalidad, obras por impuestos, sin embargo si me remito al reglamento señala que el Ejecutivo Regional debió aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional esos proyectos priorizados, segundo un informe técnico favorable de la oficina de Programaciones de Inversiones u otro organismo encargado de declarar la viabilidad de ser el caso con los estudios de pre inversión declarados viables en el SNIP informe favorable de la oficina legal o la que haga sus veces, informe financiero favorable de la oficina de presupuesto y planificación o la que haga sus veces en el ámbito regional, documento que acredita la disponibilidad del terreno para la ejecución del proyecto de inversión, proyectos de bases de proceso de selección que incluye el proceso de bases de selección, como ustedes ven acá no se encuentran los documentos como requisitos de petición que tienen que ir adjuntados; segunda pregunta, si esta obra por impuestos va ser con cargo al 30% del impuesto a la renta, sabemos que el impuesto a la renta es la fuente del canon minero, cual es la conciliación que ustedes han realizado respecto a, el flujo de caja efectuado para el endeudamiento respecto al 30% que ahora señala de obras por impuesto, es decir cuánto de presupuesto de canon minero se va utilizar para el pago del endeudamiento, cuanto del presupuesto del canon se va utilizar para pagar luego esta obra por impuesto que va ejecutar la empresa privada, estas dos preguntas por favor.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Dijo, quisiera hacer una pregunta a la comisión y está presente el director de inversiones de Apurímac, bueno a la comisión, en el informe que remite el economista Jesús Segovia Álvarez al director de la oficina de pro inversión remite un informe y ese informe indica en uno de sus puntos de análisis y voy a dar lectura tal como indica, límites para la emisión de los certificados de inversión pública regional y local hasta el año 2017 según las normas vigentes pertinentes para el gobierno regional de Apurímac es de S/. 17'533,372.00 esa es la parte que no me queda claro, si solamente está programado eso para Apurímac, la pregunta es, en el paquete de proyectos que superan ampliamente el monto, porque llegan ampliamente a 80 ó 90 millones sumados todos, entonces esa pregunta quería hacerle si solamente tienen diecisiete millones como va financiar la otra cartera, para la comisión ordinaria.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Indicó, por intermedio de usted, invitarle al arquitecto Carlos Poblete para que pueda apoyarnos en este tema.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, si el arquitecto Carlos Poblete esta para podernos explicar sobre este punto de agenda para que un poco despejen las dudas y las interrogantes que han vertido todos los consejeros, se le invita y tiene quince minutos para su exposición.

**Señor Director de la Oficina Regional de Pre Inversión Arquitecto Carlos Renato Poblete Zegarra.-** Indicó, sobre estos proyectos para que sean obras por impuestos, en realidad la pregunta que hacía el consejero Everaldo Ramos era sobre los 17 millones, es verdad, tenemos una meta límite un presupuesto límite lo que corresponde para Apurímac de S/. 17'533,372.00 eso es verdad, pero nosotros como gobierno regional, tanto como la parte ejecutiva y la parte ejecutora no podemos quedarnos tranquilos y solamente buscar proyectos que tengan ese monto, por lo tanto estamos tratando de buscar financiamiento por obras por impuestos, todo lo que se puede, porque hay empresas interesadas de querer financiar estos proyectos, ahora sobre el punto lo que indicaba la consejera Cavero era, en verdad es un endeudamiento, pero es un endeudamiento a la renta o todavía, es un adelanto, es un préstamo que vamos a solicitar nosotros con cero intereses, eso es lo que tenemos que considerarlo, que más, que nos den, nos adelanten un dinero para ejecutar un proyecto y que paguemos después que la empresa nos entregue la obra

ejecutada al año siguiente de que nos entreguen la empresa, recién vamos a empezar a pagar cero intereses, entonces no estaría de más aprovechar esta oportunidad que nos beneficiaría a la región, nos beneficiaría a todos nosotros al momento que una empresa privada tenga restos para poder financiarnos este proyecto, yo no lo veo que sea una mala decisión, hacer la solicitud de estos proyectos por esta modalidad, me parece que nos conviene a todos y supongo solamente como región, sino a cualquiera de cada uno de nosotros, entonces les suplicaría que pongan en consideración esos puntos y sería importante y lo lean bien el análisis donde está el informe que lo tiene el consejero Ramos donde se indica claramente, cuáles son los beneficios, cero intereses, aparte del análisis, de los beneficios que nos traería si nosotros entramos a ejecutar obras por impuestos.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, fue bastante valioso sus alcances para así despejar las dudas que podrían existir.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Indicó, todavía no han dilucidado mi pregunta, ambas modalidades de endeudamiento, una ya se han aprobado por 123 millones y esta como se va conciliar respecto al pago, obviamente que nosotros no lo vamos a pagar la retención, lo va a hacer Economía y Finanzas, pero la pregunta es qué porcentaje del endeudamiento va a aplicarse para el endeudamiento de 323 millones, que porcentaje del canon se va aplicar para el primer endeudamiento de 149 millones y que porcentaje del canon ahora pasa a cubrir esto a inversión privada de obras por impuestos, porque la empresa no va invertir gratis, la empresa lo que va hacer es invertir con su dinero con cargo a recuperar a futuro lo invertido con el canon minero, eso por favor porque de lo contrario no vamos a tener claro, acá no se nos ha presentado un flujo de caja del primer endeudamiento, no se está presentado tampoco un flujo de caja que debería adjuntarnos y la norma lo dice, tampoco están adjuntando la Resolución Ejecutiva Regional que aprueba la priorización de estos proyectos de inversión, tampoco la manifestación de voluntad expresa del Ejecutivo Regional, vuelvo a hacer las preguntas

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, si me permiten para darle el espacio de cinco minutos al arquitecto Poblete para que pueda responder estas interrogantes presentadas en el pleno del consejo regional.

**Señor Director de la Oficina Regional de Pre Inversión Arquitecto Carlos Renato Poblete Zegarra.-** Indicó, no sé si la consejera Cavero ha leído en el punto 4 de los procedimientos para el gobierno regional, en ninguno de los puntos indica que tenía que ser aprobado por el ejecutivo por un acuerdo o resolución ejecutiva regional por proyecto, es simplemente que debe estar aprobado por un acuerdo de sesión de consejo regional y se ha hecho llegar el pedido de esos cinco proyectos, ahora sobre el flujo de caja que usted indica estamos sujetos a lo que ya nos han aprobado, ustedes como consejo regional lo que es los 323 millones de endeudamiento, pero todavía no nos han dado la respuesta de Lima del ministerio de economía y finanzas, entonces estaríamos sujetos para poder hacer nosotros nuestra programación y poder decir que porcentaje va ser si nos aprueban los 323 millones de endeudamiento y que porcentaje va ser de lo que vamos a pagar del canon sobre lo que es obras por impuestos, estaríamos en espera de eso consejera Cavero, entonces no creo que sea motivo para no poder aprobar por acuerdo de consejo regional este pedido que estamos haciendo como del ejecutivo.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, aperturamos el debate pertinente y si no hay más interrogantes dentro del debate.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, si me permite, en realidad esto si preocupa, yo no sé cuáles son, yo si pregunto cuáles son los criterios de priorización para plantear estos más de 72 millones de endeudamiento, porque esto por ejemplo se habla bastante de discriminación, inclusión no se toma en cuenta al resto de

las provincias, consideraría que sería materia de análisis y ya las preguntas que hizo, en todo caso debe haber equidad respecto al resto de las provincias que en la primera etapa porque esta ya es la tercera etapa, la primera etapa ha sido el año 2012, ahora hay otra etapa con los 323 millones y este es otro endeudamiento que no está nada claro.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Señaló, hay que analizar fríamente este tema, ya hay una deuda de más de 143 millones de la gestión de Poder Popular Andino y también se ha dicho que se va a pagar con el canon minero, a eso estamos aprobando, ahora más de 232 millones que también se va a pagar con el canon minero y en calidad de endeudamiento, ahora es la tercera opción nos plantea ya por la ley de endeudamiento o en todo caso por obras por impuestos y seguramente como dijo el arquitecto Carlos Poblete la dirección general de endeudamiento y tesoro público del ministerio de economía y finanzas ya verán los porcentajes y procedimientos de descontar pero como la población común y corriente dicen que por fin el consejo regional lo está hipotecando al 100% el canon minero, entonces hay que evaluarlo, porque al fin y al cabo el descuento se va a desarrollar del canon y sobre canon y regalías mineras que tendremos.

**Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.-** Dijo, solamente mi intervención sería, solicitar por intermedio del arquitecto Carlos Poblete cuando estamos o asciende en este tema de deudas pendientes, todo lo que nos estamos endeudando, porque hay deudas anteriores todavía eso sería conveniente que nos informe arquitecto.

**Señor Director de la Oficina Regional de Pre Inversión Arquitecto Carlos Renato Poblete Zegarra.-** Indicó, estamos aquí para servir, somos funcionarios públicos, como ustedes ya tienen conocimiento, tenemos la deuda de la gestión anterior de 149 millones, todavía no estamos pagando nada, no se va a pagar hasta el año 2020, estamos solicitando los 323 millones en esta oportunidad por esta gestión, que todavía no se sabe si nos van a dar, estamos solamente hablando de lo que es fijo es de los 149 millones, ahora de este monto, de este grupo de proyectos que están aptos para el endeudamiento cumplen con los requisitos que exigen, estamos hablando de 77 millones, también estamos todavía al aire y no estaríamos hablando de montos que realmente son, que estamos endeudados, estaríamos hablando solamente de 149 millones que son fijos que tenemos la deuda real que vamos a pagar, ahora vuelvo a recalcar sobre este punto de la deuda por impuestos, si hacemos un análisis, así nos convendría a nosotros como región y a cualquier persona que nos den un adelanto que nos presenten esa plata para ejecutar las obras pertinentes y después tarde o temprano estos proyectos que se han considerado son importantes, por ejemplo indica porque seguramente que el consejero Fray Carlos Quispe indica porque no está un proyecto de Andahuaylas aquí, seguramente es por eso, pero tenemos aquí un proyecto que es regional, es el mejoramiento del estado nutricional y está considerado a nivel regional, es un proyecto por 20 millones que es importante, ahora los otros proyectos son instituciones tecnológicas que Andahuaylas ya tiene su instituto tecnológico en Andahuaylas, pero Progreso lo que es Grau y Curahuasi no lo tienen, que requieren hacerlos, y Antabamba, ahora los CEDES por ejemplo yo estaría si tenía la oportunidad, por ejemplo el mejoramiento del servicio educativo de educación básica especial que están considerando son cuatro sedes, es importante también los CEDES para poder buscar su financiamiento, por lo tanto yo les invitaría a que por favor no vayamos a este tipo de acciones, porque en Andahuaylas no hay, y porque en Abancay si hay, suplicaría cuando haya otra oportunidad estaremos nosotros ahí atendiéndoles a todos que faltan.

**Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.-** Indicó, a nivel de los funcionarios tenemos que dar una mirada a la región de Apurímac, lo mismo era mi pregunta, para la provincia de Chincheros los dos institutos superiores tecnológicos de Huaccana y de Chincheros, están considerados dentro del presupuesto participativo, plan multianual, sin embargo venimos rezagando este proyecto en la designación presupuestal, no estamos

encaminando, yo no tengo nada en contra de ninguna de las provincias de nuestra región Apurímac, sin embargo hay una de las provincias de nuestra región que está siendo beneficiada con dos institutos superiores, lo cual a nivel de la población estudiantil dentro de la región Apurímac por ejemplo los institutos de Huaccana y Chincheros tienen mayor cantidad poblacional a nivel de estudiantes, entonces nosotros saludamos toda inversión o en todo caso obras por impuestos, es beneficioso para toda la región, cuantas regiones no quisieran tener, pero acá los funcionarios llevan una responsabilidad de dar una mirada equitativa a las provincias a nivel de la región estamos hablando de una equidad, pero estamos descuidando otras provincias que necesitan desarrollarse con todo derecho.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Indicó, comparto con el consejero de Chincheros cuando realizamos los rastreados por ejemplo han priorizado para Grau cerca de 14 millones al mejoramiento del servicio educativo de institutos de educación superior tecnológico público de Progreso y Vilcabamba, de los distritos de Progreso y Vilcabamba de la provincia de Grau, Apurímac, cuando en si hay provincias que efectivamente su instituto tecnológico está totalmente abandonado caso Andahuaylas no por lo que es una provincia desarrollada en la parte agropecuaria significa que su tecnológico no todas las artes de Andahuaylas están desarrolladas o están equipadas, están en total abandono, están en crisis, ni que hablar de Chincheros o de Huaccana, y porque precisamente dos tecnológicos, arquitecto Carlos Poblete para Grau, por ejemplo.

**Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.-** Indicó, la indignación del consejero es justa, en vista que con el endeudamiento venimos marginando a provincias o por personas o por consejeros y eso pregunto a los señores que deciden, se trata de enemigo político, hagámoslo personalmente, no a la provincia hermanos, aquí seguimos sacando documentos, este es un documento oficial previamente estas comunidades estos distritos ya lo tienen, esto no vamos a poder nosotros salir en contra, porque ya lo tienen aquí, para empezar desde el gobernador regional que es lo que tiene con la provincia de Cotabambas, nos han tildado de terroristas, estos no sirven, pero aquí que se concrete estamos viendo mediante sus funcionarios lo están perjudicando a mi provincia, que lo hagan a José Antonio Lima no a la provincia de Cotabambas, que se la respeta, usted y yo somos consejeros que venimos a este gobierno regional de nuestras provincias por encargo de nuestros hermanos para llevar desarrollo, un poquito de equidad, igualdad dar a cada cual a cada provincia lo que le corresponde, sin embargo es total mi participación está por demás y acá en este documento tenemos muchas necesidades, no solo el instituto primero, pensemos en la educación, salud, saneamiento de la provincia de Cotabambas hay muchas comunidades, que no tienen saneamiento básico y vamos direccionando presupuestos solamente a un sector, vamos dando eso es gobernar, no señores es totalmente un atropello, algunas comunidades, distritos y provincias están por demás hablar, ya sabe el pueblo, nuestra región Apurímac aquí hay un desgobierno total, parece me hace pensar subjetivamente, hay una organización que quiere hacer daño a una provincia, eso se está concretizando, no quiero opinar más por el momento.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Dijo, ahora hagamos un análisis un poco, mi sonrisa porque en el endeudamiento de los 323 millones, hay si no hemos dicho que sea equitativo, algunos incluso han declarado que era equitativo, claro como aparece en las provincias más presupuestos hay si tranquilos, bienvenido el endeudamiento, no somos coherentes, no somos pragmáticos y ahora aparece otro documento por obras por impuestos, a no, como no está mi provincia, me están marginando en el primer endeudamiento de 123 millones en Abancay a pesar que es para Abancay, el suscrito se opone por varias circunstancias, ahora consejeros aparece obras por impuestos, ahora si se cambia, se invierte y dicen como no está mi provincia, están totalmente discriminando a las demás provincias, en tanto los 323 millones y las obras por impuestos la que ha sido más perjudicada ha sido Cotabambas y seamos conscientes

consejeros, porque no en los 323 millones no se socializó y se trabajó conjuntamente en presupuesto no se puede personalmente decir un proyecto, porque como hay más habitantes no tiene, eso es malo, para mí la cantidad de habitantes no debe ser quien dice la estadística como va decir que acá en esta provincia hay más habitantes y se acabó, ahí es nuestra realidad, porque no hemos debatido la opinión técnica, que sea equitativo para las siete provincias, es más yo soy consejero de Abancay y los sectores que están odiando a muerte sus proyectos en Curahuasi, Abancay, Santa Rosa y ha sido una responsabilidad de la autoridad y ahí vamos, porque no hemos debatido esos 323 millones y sea equitativo para las siete provincias, eso es en conjunto, cada consejero llevemos proyectos para nuestras provincias, eso queda claro, pero ahora estamos viendo que se invierte, aparte tengo conocimiento y anoche estaba dando lectura a la obras por impuestos el gobierno regional va presentar a pro inversión, pro inversión va a dar una cartera de proyectos y las empresas que quieran ejecutar la obra o proyecto va tomarlo como parte suyo, entonces una vez que se concluya, la empresa entiendo así o estoy equivocado, por ejemplo el BCP tiene impuestos por pagar, pero mejor va ejecutar obras y el gobierno una vez concluido la obra no es que BCP va hacer la obra directo, sino que van a licitar, va haber un comité de licitación del gobierno regional, pro inversión va hacer el seguimiento y tengo conocimiento que una vez el BCP ejecute el proyecto al BCP el gobierno regional le da un certificado de los gastos que ha hecho y eso va servir para el estado peruano cuanto se ha gastado, ahora el estado peruano que es lo que va hacer muy bien gobierno regional devuélvanme el dinero, de donde, no va decir páguenme, sino lo va capar del canon y sobre canon que viene y otros impuestos más lo va tomar, es lo que entiendo, no se creó que acá hay algunos profesionales que entienden más el tema, pero es lo que yo entiendo, entonces hagamos un análisis real y claro sobre este tema.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, en realidad yo no voy discrepar con nadie, ni discutir cuando refiere porque no dijeron de los 323 millones, de ninguna manera y cuando se hace esta nueva forma obras por impuestos yo preguntaría más bien en un análisis quien estará haciendo pelear a nuestros pueblos, quien incurre a redes sociales citando para hacer pelear a la gente, la propia población sacará su conclusión, ahora lo que si nosotros estamos observando, no hay para Cotabambas, no hay para Aymaraes nosotros si estamos observando estamos tratando de ver un tema de equidad y considero esto acá muy bien el funcionario que acaba de exponer perfecto, en todo caso buscaremos a funcionarios que expongan a favor del resto, yo quisiera y no es porque en Andahuaylas, yo solicito cuando se tenga que hacer una evaluación, no tomemos nombres simplemente y llanamente por respeto, yo lo considero que estoy bien acá si bien es cierto que es aproximadamente unos 72 millones que entra en obras por impuestos, así que es 0% hay que llegar con la equidad del caso a la población consensuar y no generar estos malestares que ya no está generando ante el pueblo y estas expectativas, no se puede generar al pueblo, porque acá nosotros estamos cansados de la centralización debe llegar a esos pueblos que realmente necesitan porque no a Cotabambas, porque no a Aymaraes, porque no a Antabamba, a Grau, pero en equidad de condiciones, porque en realidad cuando hablamos de la educación y queremos cerrar esas brechas y están justamente en esos lugares de diferenciación en esos lugares de vulnerabilidad tenemos una infraestructura inadecuada y en realidad eso debió haberse socializado anticipadamente y acá nos están trayendo como una recetita y no me parece un criterio técnico, si bien es cierto cada proyecto tendrá los requerimientos mínimos exigidos, pero consideramos que hay que equilibrar y buscar la armonía y la bendita paz en nuestra región Apurímac.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, quiero llamar a la coherencia, se acusa, se dice que generamos populismo, pero, los hechos demuestran otra cosa, en relación al financiamiento es clarísima la norma, el financiamiento o la fuente

de financiamiento será con recursos determinados provenientes del canon y sobre canon renta de aduanas y participación del Gobierno Regional nosotros no tenemos canon con otras empresas que no sea MMG o ahora con su nueva razón social que es empresa minera las Bambas SAC; segundo que el arquitecto Poblete señala que no es necesario la aprobación, ni mediante Resolución Ejecutiva Regional, pero en todo caso yo me remito al Decreto Legislativo 1238 que modifica la Ley 29230 y ahí señala que los proyectos priorizados tendrán que ser aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional del Titular señala el informe técnico favorable de la oficina de programación e inversión u otro encargado, informe financiero favorable de la oficina de presupuesto y planificación, y la diferencia con el endeudamiento de 323 millones, es que en ese endeudamiento, si vamos a pagar intereses legales y otras comisiones, en esta deuda por impuesto no lo vamos a pagar, la pregunta sería y porque no se priorizaron más obras por impuestos, pero en todo caso para emitir un voto tenemos que regirnos a lo que dice la norma y señala los límites que están y que señala la propia norma, deberá tener en cuenta el límite de los créditos presupuestarios financiados con recursos del tesoro público que corresponda a cada pliego presupuestal, cuanto es el límite para el gobierno regional 17 millones de soles, cuanto están solicitando son 73 millones de soles, nos estamos sobre pasando el límite, desde mi posición con gusto yo apoyaría a las obras por impuestos, porque no va generar intereses, no va perjudicar a la región como si nos va perjudicar los 323 millones, sin embargo solicito que retorne a la comisión para que sea mejor evaluada, mejor calificada y que se adjunten todos los requisitos que exige la norma.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Indicó, yo he sido claro y enfático, ya sabía cuál iba ser de la primera agenda el resultado, pero para ello ya el equipo que trabaja, el personal técnico, la abogada y quien lo apoya ya se ha elaborado el documento, listo para llevar a donde tenga que llevar y presentar vía acción de amparo la no procedencia o que quede en stand bey hasta que el jurado se pronuncie, el tema del endeudamiento de 323 millones, eso sí queda claro o sea yo ya sabía cuál sería el proceder, por eso había lanzado mi documento y eso lo voy a adjuntarlo, entonces ahora a esto de obras por impuestos haciendo un análisis el gobierno regional no va pagar intereses y eso el arquitecto Carlos Poblete es bueno que socialice a los consejeros regionales, es mas a través de ese mecanismo que he visto que el gobierno regional de Arequipa es la región que ha hecho más obras por endeudamiento y lo sigue haciendo, Arequipa y otras regiones, en todo caso esto sea el mecanismo para trabajar y así nos evitábamos todo el debate del endeudamiento de los 323 millones, falta socializar y aquí está el gerente general que asume el trabajo y está escuchando todo esto, porque motivo se ha quedado, porque por más que tengamos diferentes criterios consejeros de opinión, si nos juntan y los funcionarios de línea nos socializan esta es la situación y a más conocimiento no nos podemos oponer, por oponer, y esto vamos a dejar así, esto es lo que falta en el ejecutivo regional, socializar, sino comparto criterios como consejero por mi zona, pero igual debemos sentarnos porque somos una gestión 2015 - 2018 y a quien lo van a sancionar la población, va ser a la gestión en conjunto ejecutivo y consejo regional, no es porque algunos temas que no proceden o no estoy de acuerdo o con el gobernador regional no es que yo me salve, a mí también el pueblo me va juzgar porque ya la gestión 2015 - 2018 ha hecho eso y va englobar a todos, entonces esta forma de obras por impuestos, es la mejor forma de hacer proyectos en Apurímac y gestionarlos, porque es cero interés, eso es lo mejor y eso he escuchado todavía al gobernador regional hace tiempo en el 2015 todavía cuando vino al consejo dijo obras por impuestos para carreteras, etc., creo que no lo hemos tomado a más detalle, solo lo hemos escuchado, eso entonces este tema de obras por impuestos ya lo tengo conocimiento, hay dictamen de comisión, hay un dictamen que ha elaborado, entonces para que nos quede claro y no estemos en debate y estemos diciendo porque solamente una provincia ha sido beneficiada y el resto estamos marginando, sería bueno al consejero que ha elaborado el

dictamen que vuelva a la comisión y pedir al arquitecto que debe tener proyectos de Cotabambas, están ahí en cartera esperando, incluyendo, como consejero por Abancay al día de hoy diría yo bienvenido los proyectos, porque son varios puestos para Abancay en el endeudamiento se dice que tiene más proyectos eso es cierto y bienvenido el endeudamiento, pero ahora no queremos cometer el error, entonces es desde mi punto de vista que vuelva a la comisión y si el límite es 17 millones y se está poniendo 67 millones que se incluya, porque es una forma de incluir a la provincia de Cotabambas que vuelva a la comisión y que incluya a la provincia de Cotabambas, no los hermanos de la provincia de Andahuaylas, Aymaraes, Chinchero digan que me falta proyectos en el endeudamiento de los 323 millones ya están considerados, o sea si queremos ser equitativos poner la balanza en ambos lados vamos a hacer eso, entonces que vuelva a la comisión que el arquitecto Carlos Poblete debe tener proyectos en cartera de la provincia de Cotabambas, lo incluya y en una sesión ordinaria o extraordinaria se aprueban.

**Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.-** Indicó, estoy de acuerdo con el consejero Everaldo Ramos, porque si vamos a seguir en este camino, vamos a seguir peleando, vamos a terminar nuestra gestión cada provincia enfrentándonos y estamos en conflictos, para evitar esto a los señores funcionarios porque ésta indiferencia de los consejeros, para decidir o asignar presupuesto a cada provincia, porque no invitar, por favor yo eso es lo que nosotros esperamos y ya paso con el endeudamiento y siempre gracias por la solidaridad a los consejeros por la provincia de Cotabambas y seguimos solo reclamando y hasta ahora no hay ningún proyecto que impacte a nivel de la provincia de Cotabambas, entonces podemos cometer o levantar la voz, pero entiendo que somos y en mi caso como consejero no hay ni un proyecto que sea para la provincia Cotabambas, hay pequeñas obritas, ni siquiera se termina, el arquitecto Carlos Poblete caso Tambulla que es mi pueblo es gestión de Elías Segovia y hasta ahora no se termina ese proyecto son cinco años ya parece una burla ya a ese pueblo y en Challhuahuacho ningún proyecto tenemos en Haqaira, unos proyectitos gracias por primera vez Tambobamba, Ccoyllurqui, pero necesitamos un proyecto a nivel de la provincia de Cotabambas, entonces es hora de cumplir la propuesta del gobernador, sino cuando va cumplir, es parte de su compromiso y si vamos a caminar esto vamos a generar conflictos sociales en la próxima como he visto ahora traeré comuneros de la provincia de Cotabambas, entonces podemos entrar en un desgobierno, no queremos más bien usted convoque, coordine con el ejecutivo, con el gobernador regional nos sentemos un momento para poder arreglar este problema del presupuesto, porque es muy delicado, porque nos va juzgar nuestro pueblo en base a que hemos mejorado, entonces esa es mi opinión y estoy de acuerdo con el consejero Everaldo Ramos que regrese a la comisión ordinaria.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, a lo ya señalado quisiera que la comisión solicite al Gobernador Regional los siguientes Informes, porque, porque en la audiencia pública regional el Gobernador ha manifestado públicamente que ya contaba con esos documentos que incluso a usted le había remitido, cosa que tampoco usted negó, lo que implica que había aceptación de parte, que documentación solicitó para conciliar justamente que porcentaje va ser destinado para el pago del endeudamiento, que porcentaje para obras por impuestos, la información crediticia del gobierno regional, la opinión favorable de Contraloría General de la República, el estudio de proyección de pago mensual y anual durante el periodo programado para el endeudamiento de los 323 millones, y el cálculo de los recursos indeterminados y recursos directamente recaudados disponibles para la inversión pública del periodo de mandato que queda que es el requisito, porque lo solicito, porque si por un lado ya se ha aprobado el endeudamiento al margen de las acciones legales que se pudieran hacer que tenemos todo el derecho de hacerlo esta obra de impuestos de aprobarse en la presente sesión, y tiene la misma fuente de financiamiento que es canon minero, entonces acá no

se puede emitir un voto tampoco bajo supuestos de señalar y decir que todavía no está aprobado o si se aprobará, por otro lado esta información que solicito va en coherencia con lo señalado por el gobernador, porque no podemos mentir impunemente a la población para salir de un apuro en la audiencia pública, decir que se cuenta con esos documentos y después darnos la respuesta que no lo tiene en sus manos, eso es mentir impunemente y no se puede seguir permitiendo, por lo que vuelvo a reiterar Consejero Delegado a través de usted a la comisión ordinaria recabe esos requisitos, más los requisitos que señala esta Ley como ya lo he mencionado previamente.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, quiero aclarar y dejar constancia clara, cuando actuamos sin animadversiones, yo solo sé soy efectivamente consejero por la provincia de Andahuaylas, pero soy consejero de la región Apurímac, ahora lo que estamos pidiendo nosotros en realidad es buscar esa armonía, esa paz, pero tiene que retornar esto a la comisión, para en esa comisión ampliada consensuar, porque no se toma en cuenta Cotabambas, porque no se toma en cuenta Antabamba, porque no se toma en cuenta Aymaraes, o sea porque no se toma en cuenta Chincheros, en todo caso nosotros no somos mezquinos de ninguna manera, les hemos demostrado a los hermanos de Antabamba cuando se aprobó el tema Foniprel y hemos venido todos los consejeros sin mezquindad, entonces acá no se puede decir y actuar siempre buscando en hacernos quedar mal, de ninguna manera vemos como consejeros que estamos poco tiempo, ya ni un año ya nos va durar esta situación y siempre nos vamos a mirar nuestras caras, en ese sentido hay que buscar el equilibrio y una vez devuelto hay que ver que nos muestren en todo caso cuales son esos proyectos que tienen en cartera, de tal forma el consejo regional en esa comisión ampliada podamos equilibrar, en todo caso una gestión totalmente correcta a favor de nuestros pueblos de la región de Apurímac.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, si no hay más intervenciones, este consejo regional y tengo que ser muy democrático, sin ser demócratas y tenemos que ser personas distintas, la igualdad, el respeto, el trabajo para todos nuestras provincias y el principio sublime que nosotros buscamos es la paz social en nuestras provincias, habiendo estas observaciones y existiendo opiniones distintas, sobre este punto de agenda voy a someter a votación, sírvanse hacer vuestro voto, los que están de acuerdo que este proyecto de ordenanza regional que vuelva a comisión ordinaria. **Aprobado por unanimidad de sus miembros.**

#### **CUARTO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL: MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO REGIONAL NÚMEROS 001 Y 015-2017-GR-APURÍMAC/CR, DE FECHAS 13 DE ENERO Y 26 DE MAYO DEL AÑO 2017 RESPECTIVAMENTE.**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Cuarto Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al secretario general para que indique brevemente sobre los acuerdos regionales que se debe modificar.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Indicó, si señor consejero delegado, el acuerdo regional 001 corresponde a la conformación de comisiones, en el cual no se encuentra el nuevo consejero, el acuerdo regional 015 se refiere a la designación ante la asamblea de la mancomunidad regional macro región sur, que estuvo designado como representante el ex consejero William Collado López.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, consejeros, en vista de que el consejero William Collado López, estuvo asumiendo responsabilidades dentro de la mancomunidad macro sur y otras acciones, pienso que

debe asumir el consejero que lo reemplaza en estas funciones, por lo tanto a ustedes señores consejeros dejen si hay alguna opinión contraria o ratificamos con nuestro voto de unanimidad para que el nuevo consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria tenga que asumir sus funciones en reemplazo del consejero que cesó en sus actividades como consejero.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Dijo, acá tendría que ponerse que el consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria esté presente en las comisiones que se han formado de investigación, las que ha venido llevando el ex consejero regional, tanto las comisiones de investigación como está todavía en plena investigación, falta aún trabajarlo, entonces para que quede todo en reemplazo del ex consejero regional.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, si hay una votación por unanimidad, tenemos que ratificar al consejero Noel Arthur Vásquez para que él asuma todas las acciones y responsabilidades, trabajos que ha estado asumiendo el consejero William Collado, consejeros estamos claro en este punto, los que estén de acuerdo en ratificar con su voto que el consejero Noel Arthur Vásquez Anamaria, asuma todas las funciones del ex consejero William Collado López tengan a bien de emitir su voto. **Aprobado y ratificado por unanimidad** en todas las comisiones.

**Señor Consejero Regional Noel Arthur Vásquez Anamaria.-** Indicó, cuestión de orden, asumo las comisiones especiales de investigación que están vigentes, aclarando.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, todas las comisiones y todas las obligaciones y funciones que estaba haciendo el consejero William Collado usted lo asume, para eso la ratificación por unanimidad.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dio lectura. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional N° 023-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Modificar, el Acuerdo del Consejo Regional N° 001-2017-GR-Apurímac/CR de fecha 13 de enero de 2017,** debiendo sustituirse el nombre y apellidos de **William Collado López** por el de **Noel Arthur Vásquez Anamaria**, como Integrante de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte y Recreación; Vicepresidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, Administración y Cooperación Técnica Internacional; Presidente de la Comisión Ordinaria de Infraestructura, Vivienda, Saneamiento y Transportes y Comunicaciones, quedando subsistente los demás extremos que la contiene. **Artículo Segundo.- Publicar y difundir,** el Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por tanto. Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 31 de agosto del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado.

**Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.-** Dio lectura. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional N° 024-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Modificar, el Acuerdo del Consejo Regional N° 015-2017-GR-Apurímac/CR de fecha 26 de mayo de 2017,** debiendo sustituirse el nombre y apellidos de **William Collado López** por **Noel Arthur Vásquez Anamaria**, como Representante del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur: Apurímac, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna, en lo que queda del Año Calendario 2017, quedando subsistente los demás extremos que la contiene. **Artículo Segundo.- Publicar y difundir,** el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 31 de agosto del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado.

## **QUINTO PUNTO DE AGENDA.- INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN CHOU DIONISIO GASPAS MARCA.**

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Quinto Punto de Agenda, por lo tanto vamos a invitar y darle el tiempo prudencial para que el gerente general regional, pueda hacer el informe respectivo de gestión, porque esto hemos estado arrastrando desde sesiones anteriores que no nos favoreció el tiempo, no pudo estar presente, por lo tanto queda usted a disposición el tiempo de una hora para que usted pueda realizar su informe de gestión, el cual podemos ampliar de acuerdo al desarrollo de su informe.

**Señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac Licenciado en Administración Chou Dionisio Gaspar Marca.-** Indicó, conforme han señalado ustedes, inicialmente el consejero delegado que nosotros hemos citado o nosotros hemos recibido una citación por parte de este máximo órgano de gobierno de la región Apurímac a fin de hacer un informe respecto a la gestión 2016 - 2017 como ustedes comprenderán la gestión del gobierno regional compromete muchos aspectos de la región, compromete distintas instituciones que conforman el gobierno regional, como son por ejemplo las 28 unidades ejecutoras, dentro de ello están comprendidos por ejemplo los hospitales principalmente el de Abancay y dentro de ello están comprendidas las Redes, UGEL que están en cada uno o en cada una de las provincias y dentro de ellos están comprendidas las direcciones regionales de salud, de educación, agricultura y transportes, entonces es una serie de información bastante sustanciosa que consideramos que tendríamos que hacer seguramente para hacer un informe de detalle hacer una reunión por sector para poderles informar de modo que hemos tratado con el equipo que tenemos en la gerencia general regional de consolidar la información y de presentar lo que nosotros consideramos como relevantes, si así fuese y si el consejo regional solicitara mayor información nosotros señalamos por anticipado que haremos los informes por escrito complementarios y solicitaremos a las gerencias regionales o las direcciones regionales que nos eleven información de detalle para poder absolver algunas preguntas que hoy no se puedan absolver, en esa medida quiero manifestarles que la gerencia general regional y todo el equipo de funcionarios que componen el equipo del gobierno regional en principio estamos con toda la predisposición para poder informar a esta instancia los avances y los logros que se puedan tener en la gestión que se viene realizando, con este preámbulo vamos a dar inicio a la breve exposición, más o menos va ser esta estructura la que vamos a desarrollar durante la sesión durante la exposición, primero sobre las normas que se han aprobado en este pleno, luego los recursos humanos con los que contamos, presupuestos, los proyectos de inversión, el programa presupuestal que nosotros consideramos muy importante y que poco se ha hablado de ello, los estudios de pre inversión que se ha venido formulando evaluando, etc., y algunos principales logros que de manera más gráfica nada más para que ustedes puedan tomar conocimiento al respecto, en principio señalar que la gerencia general como parte de la gestión, es el órgano ejecutivo, el gobernador delega muchas de sus atribuciones para poder conducir la gestión de la institución llamada gobierno regional, todo ellos en función a un documento marco que nosotros conocemos y que es el plan de desarrollo concertado regional y que de ello deriva el plan estratégico institucional y que al final aterriza en un plan operativo institucional que se aprueba año tras año con metas anualizadas, por sobre la base de estos documentos lo que hace la gerencia general regional es coordinar, hacer el seguimiento, desarrollar la reunión consensuar entre los niveles gerenciales, porque existen diferencias de opinión, incluso técnica y a veces sucede que tenemos que remitirnos a órganos rectores como por ejemplo el ministerio de economía y finanzas para resolver algunas controversias de carácter técnico que se puedan presentar a nivel de las

gerencias y direcciones, la misión es como ustedes bien conocen es la razón de ser de nuestra institución está en los documentos de gestión la visión a donde queremos llegar como en algún momento comentábamos con algunos directivos particularmente Apurímac tiene una lesión de corte más social que está orientada a la vida, a la salud, al desarrollo humano, sobre todo y que al final todos los proyectos tienen que ejecutarse, el solo hecho de construir una capilla tiene que tener como finalidad un fin supremo del ser humano; empecemos de adelante hacia atrás: **Informe 2017** el gobierno regional a través del consejo regional han aprobado 17 acuerdos de consejo regional, los mismos que han sido implementados a través de memorándums que se han sacado oportunamente los documentos de la gobernación como de la gerencia general, se han otorgado y quiero hacer un paréntesis, el informe que habíamos trabajado primero al mes de junio, luego como nos dijeron más adelante serán las exposiciones le hemos hecho el corte al 31 de julio, entonces se ha ido actualizando progresivamente la información que van poder ver ustedes es al 31 de julio, ordenanzas regionales 04, los cuales están en etapa de implementación, igual tenemos resoluciones ejecutivas regionales suscritas por el gobernador y resoluciones gerenciales sobre distintos actos administrativos de la gestión, respecto a los recursos humanos en la sede central más los sectores que dependen de la sede central como unidad ejecutora, este es un curso resumen que nos han reportado la sud dirección de recursos humanos, en el cual nos está señalando que tenemos bajo el régimen 276 son los nombrados 208 trabajadores, contratos temporales 324, CAS 82, locación de servicios 220, tenemos 05 por reposición judicial y un total de 859 trabajadores, hay un cuadro de distribución que pueden observar al costado y podemos ver que hay una fuerte cantidad de contratos temporales que están cargados a inversiones, porque nuestra principal actividad como sede central son las inversiones, distinto sucederá si analizamos este cuadrado solamente del sector salud, será más el personal asistencial y si vemos el sector educación serán los docentes el mayor número de personal, acá tenemos el presupuesto que durante este año nosotros hemos iniciado con 658 millones, este presupuesto ha sido aprobado entiendo por el consejo regional y frente a ello se ha ido incrementando recursos por el orden de más o menos 200 millones, estos 200 millones que se han incrementado son por distintos temas, uno de ellos es por ejecución de actividades que están relacionadas a programas presupuestales el grueso y otro tanto que es un monto importante que más adelante lo vamos a ver, está orientado a lo que es ejecución de proyectos y por todo tipo de utilidades y proyectos que tenemos nuestra ejecución está en el 46% permítanme eso verificarlos; aquí tenemos actividades y proyectos, las actividades si nosotros hacemos un análisis solamente la sede central en realidad es mínimo, aquí vamos a encontrar un conjunto de actividades que están concertadas en los programas presupuestales, en lo que son atención de salud, el SIS, el PELA, etc., en eso estamos en nuestra ejecución al 53%, él porque es proyectos en todas las unidades ejecutoras estamos al 28% y el promedio es 46.9% entonces si está bien este cuadro que hemos hecho, este es el presupuesto y hemos considerado importante señalarles que el gobierno regional tiene un grueso de su presupuesto por el orden más o menos de 622 millones en lo que son programas presupuestales, miren acá está el programa articulado nutricional que tienen 58 millones, logro de aprendizaje PELA 339 millones o sea no es que tampoco el presupuesto sea tan mal distribuido a veces solo el presupuesto y poquito para funcionamiento hay mucha plata que se gasta en sueldos, la salud se presta con sueldos, la educación se financia con sueldos de maestros, las salud de médicos y enfermeras y demás personal administrativo por supuesto, entonces tenemos un grueso de presupuesto que está destinado a actividades que ejecutan los distintos sectores y que no necesariamente por eso están mal distribuidos, luego esto ya es propiamente lo que son proyectos que tenemos 227 millones al 31 de julio y esta es la distribución que tenemos por sede, la sede central está ejecutando 156 millones, transporte Apurímac 1'900,000.00 un solo proyecto y transporte Chanca 5 millones y así

este es un registro del sistema de transparencia económica en el ministerio de economía y finanzas y esta es la distribución que se tiene a nivel de unidades ejecutoras que tienen proyectos de inversión, por ejemplo no van a encontrar el sector educación porque este sector tiene sus programas presupuestales como acceso, como PELA, esta distribución es por función, las distintas funciones que cumplen vamos a poder ver que los más relevantes por ejemplo, agropecuaria, ambiente, educación, transporte, salud son los que van a concentrar el mayor presupuesto y el mayor número de proyectos, vamos a darnos cuenta que nuestros proyectos de inversión están alineados a los objetivos estratégicos del plan de desarrollo concentrado y la misión que hemos dicho tenía un corte más social; esto es una distribución de proyectos por provincia y tenemos un total de 174 proyectos que se viene ejecutando, a muchos de estos 174 proyectos le falta una información complementaria, no todos están en la etapa de ejecución física, muchos de ellos están en la etapa de pre liquidación o están ejecutándose los componentes de equipamiento, componentes de capacitación, es decir ya la edificación o el colegio ya se construyó, pero falta la capacitación y equipamiento, ya está en esa etapa final, no todos están en infraestructura o edificación propiamente dicho, muchos de ellos ya están en otra etapa; queríamos resaltar este tema nosotros tenemos una oficina de proyectos de inversión que gestiona la formulación de proyectos, los cuales nos sirven para buscar los futuros financiamientos de distintos mecanismos, uno de ellos es por ejemplo lo que han estado discutiendo anteriormente, es el endeudamiento que tiene sus cuestionamientos de algunas partes y otra parte tiene su aprobación, etc., es un tema por el cual hay mucho por dialogar y otros tipos de financiamiento que los sectores hasta la fecha se han aprobado, se ha declarado ya viables 17 proyectos hasta el 31 de julio, salvo acá el arquitecto me corrija que no está aprobado, 20 ya son hasta la fecha, entonces educación tiene un sesgo bastante importante para ir cerrando brechas en educación que tenemos en la región, luego tenemos en la región 05 intervenciones importantísimas, nosotros consideramos que el logro de la formulación por lo menos a nivel de estudio de perfil de estas intervenciones van a cambiar sustancialmente la matriz del desarrollo de la región, estamos hablando de instalaciones de sistemas, estamos hablando de la gestión del agua, en todas las zonas importantes del departamento de la región, entonces aquí se está concentrando una fuerza importante de la oficina regional de inversión para llevar adelante estos proyectos, estamos hablando por ejemplo de la instalación del sistema hidráulico de Taccata, su represamiento, represamiento de la laguna Casanaccocha, represamiento del río Chicha en Andahuaylas, entonces esto va permitir seguridad hídrica llamémoslo así en muchos años, entonces más allá de las discrepancias que pudieran haber de las gestiones que puedan pasar, considero que esto se debe empujar, para que, para que los dos pilares más importantes que tiene Apurímac como es la agricultura y la minería puedan de alguna forma complementarse y ser los dos principales pilares que empujen el desarrollo de la región, luego queríamos mostrar este pequeño cuadro estos 72 millones son gestiones que se han realizado a nivel de los diferentes ministerios ante el ministerio de economía y finanzas y son recursos nuevos para proyectos que han incrementado nuestros presupuestos de inversiones para proyectos de inversión, hemos llegado más o menos este año a 72.7 millones, entonces nos hubiera gustado que esto haya sido mucho más, pero seguiremos haciendo los esfuerzos para empujar, eso hacia arriba, si sumamos hemos hecho un ejercicio más o menos en los tres años de gestión que se tiene hay más o menos 200 millones de soles que se ha gestionado para inversión para proyectos de inversión, este es un cuadro que hemos querido mostrarlo como parte de la gestión entre los principales logros del año 2017 queremos resaltar el trabajo de los programas presupuestarios, queremos mostrarles que con el programa articulado nutricional está llegando a 37,235 niños y con esto estamos empujando algunos indicadores donde estábamos muy retraídos por ejemplo la anemia en los menores de edad con el programa articulado nutricional, esto debería tener una atención especial en

el sentido que con ello se garantiza a nuestros hijos que vienen ahora y puedan competir en el futuro más o menos en igualdad de condiciones con los otros niños que no tienen anemia que están bien nutridos y bien cuidados, si este programa nosotros no empujamos y nos hemos reunidos varias veces en Lima con salud, para trabajar en este tema y de nada sirve que hagamos represamientos, carreteras, si el potencial humano no lo cuidamos, por eso queríamos enfocar en esa parte de la intervención, entonces son niños que están recibiendo adecuadamente los complementos; igual salud dice 7,200 gestantes atendidos, pero gestantes atendidos digamos en todo el periodo de gestación, con todos sus controles, etc., se está cumpliendo y desde luego acá hay otro indicador 98% de cobertura de partos durante los últimos cinco años, esto tenemos que mantenerlo y esto que significa es dinero, son fondos son recursos a veces nos concentramos solo en los proyectos y le quitamos la mirada un poco a los programas presupuestales, a las actividades, entonces tenemos problemas como ahora con la huelga de los docentes que no se soluciona, porque no hemos dirigido la mirada a esa actividad educativa que es muy importante para el estado, o sea tendríamos que preguntarnos y generar más proyectos que estén orientados a capacitar a los docentes si es que capacitación es lo que necesitan o ver otro aspecto de la educación donde tengamos que fortalecer e inyectarle recursos y que muchas veces no necesariamente construir un colegio o construir un centro educativo inicial, entonces ese es el corte que tenemos un poquito girar la mirada a lo que es la gestión en su integridad, podemos ver por ejemplo los logros de aprendizaje se está llegando a 1,118 instituciones educativas que se está llevando eficientemente, toda esta información es trabajada a través del instituto de estadística e informática son cifras oficiales que los sectores reportan a cada uno de los ministerios o rectores de programas presupuestales, todo ello es el grueso del presupuesto que tenemos en la región, hemos querido comprar y estos son nuevos compromisos que hemos asumido y estamos asumiendo como institución para el año 2017, 2018 y 2019 y porque asumimos este compromiso viajamos con el equipo de lidia con los directores de salud, educación y vivienda a Lima para negociar estos indicadores con los responsables de los programas presupuestales, para nosotros es importante esto, porque estos elementos van a gatillar una cosa financiamiento más plata para los programas presupuestales y van a empujar indicadores como les he señalado que tienen que ver con los niños de la primera y temprana edad, de uno a doce meses y de uno a 36 meses, hemos querido resaltar algunos indicadores, como la tasa de cobertura de niños y niñas de 03 años de edad en distritos de pobreza 1, 2 y 3 del departamento y ahí frente a eso se ha generado un compromiso de cobertura igual de lo que son niños, acá hay un problema crucial, nosotros hemos instalado sistemas de cloración a nivel de toda la región con vivienda con distintos programas con proyecto Roma, pero esos sistemas de cloración no están dando resultado por un simple hecho, nos falta capacidad de monitoreo, nos falta capacidad de manejar indicadores, así como los programas presupuestales tienen indicadores nosotros a nivel de gestión tenemos y debemos generar nuestros propios indicadores regionales para hacer seguimiento a estas intervenciones, entonces a veces construir un colegio no me soluciona mi problema o una escuela, entonces aquí que ha pasado, se ha instalado los sistemas de cloración y los sistemas de cloración funcionan mal o bien no funcionan, entonces no han dado el impacto y los niños siguen siendo afectados por el consumo de agua no tratada, entonces no se ha resuelto el problema, salvo el componente de monitoreo y el compromiso más o menos va por ese lado, yendo a otros logros hemos querido resaltar un poco el tema de los proyectos que están ejecutándose como son mantenimiento de infraestructura pública, de canales de riego, este mantenimiento como saben ustedes son intervenciones pequeñas, pero muy importantes, porque van a permitir poner en valor infraestructuras que no se están utilizando bien, o va permitir dar mejor productividad a las tierras con el riego, con el agua, entonces es muy importante para la economía de la zona rural de nuestra región y así vamos a poder encontrar en agricultura

estamos interviniendo con otros proyectos, como es el tema de la quinua, como es el tema de la alpaca, de la rabia entre otros a lo que desarrollo económico se refiere y otros proyectos que tienen que ver con la gestión de recursos hídricos con riego poner en valor tierras que antes han estado produciendo por debajo de su capacidad, en infraestructura hemos relevado la construcción de caminos vecinales mejoramiento de infraestructura deportiva, mejoramiento de servicios de salud, como construcción de centros de salud, mejoramiento de los estadios Tamburco por ejemplo para el deporte, mejoramiento de centros educativos de instituciones educativas, entonces todo esto desde la gerencia de infraestructura que más allá de eso de la infraestructura propiamente dicha, empuja los indicadores que antes he señalado, entonces solo es un resumen breve nada más de los que en el informe que hemos presentado, van a poder encontrar la relación de todos los proyectos que se están ejecutando por cada uno de los acápite que venimos señalando; desde la gerencia de recursos naturales como ustedes saben tenemos el programa principalmente que le llaman Bosques a través de ese programa se ha ido generando una serie de acciones que permiten en el corto plazo generar empleo temporal para las comunidades en las cuales se implementa o ejecuta este proyecto, igual se va generando potencialidades de las comunidades a nivel de la gestión comunal a través del apoyo en la formulación de distintos documentos de gestión que ellos tienen como los planes de desarrollo comunal, más específicos, igual se viene realizando capacitaciones, por otro lado lo más importante en esta parte del proyecto es la instalación propiamente de esos bosques que en mediano y largo plazo van a generar economías de distintos tipos, y esta es la parte del 2017. **Informe del 2016**, aquí se han trabajado 36 acuerdos de consejo, 33 ordenanzas regionales, todas están implementadas o en proceso de implementación, están en seguimiento algunas dependiendo a las gerencias que les corresponde, igual están las resoluciones, este es el cuadro comparativo este año hemos llegado y hemos visto que más o menos tenemos en el 2017 más de 800 trabajadores por distintas modalidades de contratación, el año pasado hemos llegado más o menos a 1,000 trabajadores, eso es porque hemos hecho el corte al 31 de julio y va ser muy similar este año, el presupuesto se ha logrado ejecutar 89% están aquí las categorías presupuestales, acciones centrales, igual este es un cuadro más de actividades y proyectos digamos a nivel de proyectos por toda fuente de financiamiento y se ejecutó al 68% y en actividades al 96%, principales programas presupuestales al 88% todos los programas presupuestales, esta es la distribución del presupuesto por proyectos de inversión por unidad ejecutora, vayamos a concentrarnos en los logros, esto igual son indicadores de carácter social, todos son fuentes validadas por el INEI, ENDES y ahí podemos encontrar por ejemplo dice, niños y niñas menores de 60 meses de edad de los distritos de Quintillo 1 y 2 se les brinda agua clorada para el consumo humano, entonces este es un indicador, en este indicador hemos llegado a un 74% esto encierra un conjunto de actividades puntuales que se habrá realizado seguramente el año anterior; este indicador es particularmente importante si lo pueden observar las barras verdes tienen que ver con la comprensión lectora en niños de primaria y secundaria, matemática y comunicación, entonces primero matemática, podemos ver que para el año y digamos que tenemos que resaltar los tres últimos años, si podemos ver eso ha ido en crecimiento, podemos observar que por ejemplo los niños que satisfactoriamente se vienen desarrollando en matemáticas se ha incrementado de 2015 al 2017 de 17.5% a 35.1% igual vamos a poder en la otra barra naranja vamos a ver que se ha ido incrementando en relación a los años anteriores, esto que significa que en los últimos dos años 40.9 y 34.6 aparentemente ha bajado, pero estos son niños que se encuentran en proceso de mejorar sus capacidades en temas de matemática, igual vamos a ver en el tema de comunicación son indicadores que se han sumado a través de la ejecución de distintas actividades, actividades más específicas; igual que las diapositivas anteriores tenemos algunos proyectos que hemos querido mostrar, el mejoramiento de la capacidad productiva de la quinua en la región que

se sigue ejecutando y que es de importancia sobre todo para las comunidades donde tienen incidencia este proyecto; en la gerencia de infraestructura el conjunto de proyectos más significativos o a manera de ejemplo hemos considerado y que lo van a encontrar en los anexos de los informes; y la gerencia de recursos naturales que igual ha cumplido una serie de metas de instalación de generación de plantas, empleos temporales, durante el año 2016; eso es lo que hemos tratado de resumir de toda la información que nos ha llegado de las distintas direcciones y gerencias respecto a la gestión que se viene realizando y quiero complementar, nos gustaría mostrar aquí indicadores más específicos y más de detalle, tenemos montos rurales información general, recién en este año estamos ejecutando un proyecto de monitoreo a través de la gerencia de planeamiento y presupuesto en la cual estamos generando indicadores en cada uno de los proyectos por eje de desarrollo que se han definido en el plan de desarrollo concertado por eje por objetivos estratégicos que se están definiendo en el plan de desarrollo institucional, entonces a partir de ello vamos a monitorear con indicadores más precisos, más exactos por cada proyecto, por cada actividad que tenemos a nivel del gobierno regional Apurímac sede central de las todas las unidades ejecutoras que a la fecha están activas.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Dijo, en dos partes voy a dividir las preguntas que voy a formular; una, en relación a la exposición que ha hecho o desarrollado y que tiene que ver con logros y hace referencia a logros en el tema de educación, por ejemplo y de acceso de niños y niñas a la educación y entre ellos hace referencia al saneamiento físico legal de 40 instituciones educativas, sin embargo este saneamiento físico legal no ha concluido, porque la empresa que se ha adjudicado la buena pro que ha sido una Consultoría no ha cumplido con los requisitos y está en observación en la instancia correspondiente Registros Públicos; el otro tema que usted evidencia como logros es la famosa Tics y hace referencia al logro de haber adquirido laptops, proyectores, instalaciones de Internet entre otros, pero hasta donde sabemos ese proyecto esta judicializado y no se ha tenido la capacidad ni de la Gerencia de Desarrollo Social que es el ente rector ni de la Dirección Regional de Educación de poder centralizar todas las laptop, tanto que se han entregado a docentes como a alumnos y que en una supervisión que hiciéramos hemos encontrado que esas laptop están arrinconadas, no se les está dando uso, o sea no hay una centralización, de tal manera que no se está dando una línea de base que instituciones educativas cuentan con estas laptop dentro del programa mejoramiento de capacidades con las Tics estudiantes y docentes y tampoco se ha conciliado con otros programas que vienen del Ministerio de Educación, de tal suerte tenemos Instituciones Educativas con presencia del Gobierno Regional, presencia del Ministerio de Educación y otras que no tienen absolutamente nada, luego ha señalado como logro la atención oportuna con medicamentos y vacunas el año 2016 a través de la Dirección Regional de Salud se convocó a la contratación del servicio de transporte terrestre de medicamentos, y por un valor de 221 soles que se amplió S/. 38,000.00 más con una adenda operó, este mes se ha cumplido porque la empresa adjudicataria muy cercana al Director Regional de Salud nunca cumplió con los términos de referencia y especificaciones técnicas, porque ha sido transportadas en camionetas, en combis y por último los propios establecimientos de salud los han recogido con sus camionetas, el otro tema que muestra como resultado es la del PPR 068, pero el PPR 068 vemos que el presupuesto está orientado para otros fines y no precisamente para el tema de gestión de riesgos del sistema nacional de riesgos, entonces hay una observación, incluso del ente rector defensa civil y hay una observación del propio Economía y Finanzas, en relación a otros aspectos que no los ha evidenciado en su exposición, tiene que ver por ejemplo con el presupuesto que ha captado el Gobierno Regional producto de las regalías mineras, pregunto estas regalías mineras tienen que ver con el contrato o con los acuerdos contractuales consideradas en el primer acuerdo suscrito entre el Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Xstrata, o tiene otro origen y hasta cuándo se va recibir; segunda

pregunta en relación a ello, porque se tomó la decisión de tomar este presupuesto para alimentar los proyectos por endeudamiento, si los proyectos por endeudamiento tenían su marco y techo presupuestal; otra pregunta, tiene que ver con los proyectos que aún no hemos logrado destrabar como es el hospital de Andahuaylas, saneamiento básico de Abancay, represamiento de la laguna Chuylloccocha, Zapallopequico y que todas estas tienen que ver con actas de conciliación que por ejemplo el saneamiento básico pese a tener una opinión no positiva de Contraloría respecto a los topes en el acta de conciliación se acepta que la empresa supervisora siga actuando, lo que más bien presumo que esto más bien va servir como pretexto para que la empresa ejecutora pida más adicionales o paralizar, porque la ley de contrataciones señala que tiene que estar presente la empresa supervisora válidamente reconocida y ahorita el tema de legalidad no está tan claro, igual en el tema del hospital de Andahuaylas quisiéramos una profundización al respecto, y lo otro tiene que ver con el proyecto en Abancay del Olivo que tenemos un proceso, un arbitraje, pero en camino; sin embargo, ya se puso la primera piedra y tampoco se está ejecutando, la pregunta se va hacer por administración directa o por contrata teniendo en consideración el monto lo que no permitiría la ley de contrataciones, tenemos dos gerentes públicos por Servir que están en Salud, porque no se les da una Gerencia si se supone tiene las mejores capacidades, porque no se le da una Dirección en Salud, ellos están en instancias intermedias del consejo departamental del deporte está a cargo de la presidenta del consejo departamental de deporte del Cusco, hasta este momento no hemos tenido la capacidad de proponer al profesional para que asuma esta dirección, porque se encuentra totalmente abandonado.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Indicó, la pregunta señor gerente voy a hacer algunas preguntas en primer lugar usted siendo la máxima autoridad en la parte administrativa debería estar acompañado de sus gerentes de línea y bueno lamentablemente solamente algunos funcionarios y gerentes que están presentes y faltan los demás, usted es la máxima autoridad y supongo la máxima autoridad en jerarquía, después del gobernador regional en tema de la parte administrativo y no sé porque no lo acompañan, la primera pregunta, usted firmó el acta de conciliación con fecha 16 de mayo del 2017 con la empresa OIS que es la supervisión del saneamiento básico y en esa firma o acta de conciliación usted estaba presente y estaba presente el procurador público regional y el ingeniero Pedro Romero Urbiola de supervisión, aceptan pagar a la empresa 607,920.00 en un plazo de 30 días, la pregunta es, hasta esa fecha contraloría general de la república se había pronunciado en tres oportunidades que no procedía, es decir, contraloría no se ha pronunciado todavía si se pagaba o no a la supervisión, entonces porque firmó señor gerente general ese acta de conciliación y porque no se firmó, ahora en base a ese acta la empresa ha hecho valida en el primer juzgado civil de Abancay ha hecho validar ese acta de conciliación para que como está en proceso legal, para que se le pague con intereses más, la pregunta, porque se ha aceptado pagarle si todavía no había opinión de contraloría; la segunda pregunta, usted firmo el acta de conciliación o la institución firmó como gobierno regional el 10 de mayo con el consorcio Abancay del saneamiento básico en la cual hay un acuerdo parcial la 025 en la cual hay cinco puntos y dice es el acuerdo que se tiene, aprobación de la presente acta por 57 días calendarios debiendo emitir la resolución correspondiente; segundo restituir el vínculo contractual, porque ambas partes usted del gobierno regional le resolvió el contrato, pero la empresa presento sus documentos, entonces en esa acción quedan que vuelven al tema contractual, entonces nos pide la institución el 29 de mayo que se reinicie la obra y se entregue en 120 días calendarios, es decir el 25 de setiembre, según el documento que tengo acá es que el acta de conciliación no fue suscrito por su persona como gerente general, entonces si no ha suscrito por su persona en base a que se ha debido trabajar hasta la fecha, porque está peligrando la culminación de la obra, a la visita de campo la parte física de obras civiles ya está terminando lo que viene es la parte de equipamiento,

entonces que ha pasado señor gerente general en ese tema; la otra pregunta, el gobierno regional le entrega el terreno al comando Sur de los Estrados Unidos el 02 de agosto del 2017 está el acta de entrega del terreno, pero en la parte final dice que se encuentra disponible y debiendo de reclamos por parte de terceros, o sea usted entrega el terreno indicando que está saneado, oleado y sacramentado y que no haya reclamo de nadie, existe documento de la dirección regional Agraria de Apurímac que se está incluso judicializando en ese tema, entonces porque poner en el acta indicando que el terreno se encuentra libre a disponibilidad, si hay un tercero como la dirección regional Agraria que se está oponiendo a este tema o está en controversia ese tema con un tema judicial, entonces el otro es el año pasado recuerdo el consejo regional censuró al director regional de educación y he leído su documento señor gerente regional en el informe que hace de la implementación de los acuerdos del consejo regional usted indica que ya lo ha remitido y que pasa hasta el día de hoy que no se hace efectivo el tema de la censura al director regional de educación; la última pregunta, la región que acciones está tomando, para el equipamiento con maquinaria del SEM Mecánico, tenemos un SEM Mecánico, se dice equipo mecánico del gobierno regional señor gerente general y si usted visita parece que hubiese pasado ahí la tercera guerra mundial y tenemos toda la maquinaria obsoleta, incluso hay camionetas que están operativas son aunque son plausibles de reparación, pero la institución está malgastando en contratar maquinarias para diferentes proyectos, habiendo algunas maquinarias que si se le va dar una reparación correspondiente si podría servir, en vez de pagar los alquileres de las maquinarias, el tema del servicio del equipo mecánico un tema esencial para el gobierno regional de Apurímac.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Indicó, el papel aguanta todo, acá esta todo excelente, todo está okey en los diferentes programas presupuestales, etc., pero en la práctica los consejeros regionales conocemos, el coliseo cerrado de Talavera, casi tres años de gestión y no han movido un solo dedo, sigue ahí abandonado, la laguna Huachuacocha solo han visitado y fracasado dos veces, el proceso porque se presentaron documentos falsos, son muchos problemas en cada provincia, seguramente, el señor gerente general como la máxima autoridad del ejecutivo regional dice que el 2016 hemos sacado cierta cantidad de ordenanzas y el cien por ciento están implementados, totalmente falso, ya dijo el consejero Everaldo Ramos al sub gerente Pedro Romero Urbiola hemos interpelado por una serie de actos irregulares, pero lamentablemente el gobernador regional de hecho usted también como la autoridad máxima desde la instancia administrativa nunca implementaron, argumentando que van a perder autoridad de parte del gobierno regional, pero acá el consejo regional para el ejecutivo regional esto es una burla sobre lo que nosotros determinamos y aprobamos simplemente no lo implementa el señor Wilber Venegas Torres en concreto, ahora vamos a reclamar señor gerente general e igual va ser usted porque es un profesional funcionario supeditado al gobernador es la verdad y todos los gerentes que están acá, acaso no indigna al consejo regional que después de haber interpelado, censurado al director regional de la DREA al señor Richard Hurtado Núñez por una serie de actos irregulares donde para sesionar se ha invertido en pasajes de los consejeros, la dieta misma, hay una inversión económica y tiempo, debate, discusión de tres a cuatro veces de los consejeros regionales censuramos y bien gracias no lo implementan y miente cuando dice que están implementados al cien por ciento los acuerdos y ordenanzas, falso eso es una burla del presidente regional de Apurímac Wilber Venegas Torres, toda vez que está demostrado no existe una sola política educativa regional en la región y ojala con esta exhortación usted señor gerente general cambie al señor Richard Hurtado, cual es el interés para proteger hasta este momento, ya está como tres años como director y así cuanto, eso un botón de muestra que no se implementa el derecho de pasar un memorándum a la instancia respectiva, eso no significa que ya está implementado, está durmiendo en el sueño de los justos, tanto las ordenanzas y acuerdos regionales, y así hay varios para deslindar, se habla de logros por

ejemplo de 37,237 niños beneficiados digamos con el seguimiento y fortalecimiento, por ser esa una política nacional, lo que la gente y la población reclama es que tipo de políticas regionales se implementan como política regional no hay, esta no son políticas regionales, hablan de vacunas, suplementos, hierro etc., creen que esa es una política regional, esa es política nacional gracias al ministerio de salud y no nos dejen mentir, y ellos son los que implementan esas acciones y políticas nacionales, si hablamos de los docentes hablan de PELA que son 1,118 instituciones educativas, eso es una política nacional del sector educación, ya sé que ustedes son pliego, pero no tienen por qué jactarse que son logros, eso se implementa solo, porque es política nacional y así sucesivamente, 7,200 gestantes se han atendido, que hay mujeres en parto afiliadas al SIS eso complemento de hierro y ácido fólico son políticas nacionales señor gerente hay mucho por deslindar, yo exhorto a usted a fin de que los acuerdos regionales que nosotros aprobamos como máxima instancia de un gobierno debe dar cumplimiento de verdad indigna, no sé los demás consejeros que dirán, hemos censurado dos funcionarios y no implementan, eso que da la muestra, prepotencia, autoritarismo como quien dice, el consejo regional que vaya peleando, que vayan censurando a 20 o 50 funcionarios y no vamos a implementar, total es cargo de confianza, la población magisterial señor gerente general los profesores de Apurímac reclaman que el señor debe cesar en su cargo, y se le está dando más confianza, al contrario para que usted se informe y la señora Lilia Gallegos Cuellar sabe el señor siendo director de la DREA se favoreció para varios concursos, ya no como director especialista de la UGEL él y sus hermanos, o sea por decencia, por ética yo si he sido director de la DREA no puedo presentarme, pues si mi hermano se está presentando, y su hermana también entonces la UGEL de Andahuaylas se ha convertido en UGEL familiar ahorita, son cuatro funcionarios, cuando retorne el señor Richard Hurtado Núñez a la UGEL de Andahuaylas van a ser cuatro hermanos ahí trabajando, que esperamos pues por eso, discúlpenme estoy hiriendo susceptibilidades, pero es una vergüenza lo que ocurre con los acuerdos regionales que aprobamos en el pleno del consejo regional de Apurímac.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Señaló, a través de usted me parece que la información que da a nivel de informe si efectivamente tiene todos los argumentos, vamos a decir formales, pero hagamos que en este informe no solamente el tema de observaciones, los exhorto porque estamos hablando de informes, por ejemplo cuando habla de logros de programas presupuestales en realidad empieza hablando del tema del parto de 7,200 es para felicitarlo de verdad, pero hay que precisar, serán partos institucionales o son partos domiciliarios, para ir buscando justamente y resolver brechas, ahora estos partos institucionales que se habla hablemos de las casas hogar y las casas hogar sin presupuesto en la región, creen que va haber una efectividad de servicio real a favor de estas madres gestantes, en este momento si nosotros vemos y lo que dijo el consejero Santos Velasque y tiene toda la razón cuando refiere nosotros si conocemos nuestras provincias, porque estamos cerquita a nuestro pueblo, ahora entre otros logros por ejemplo en el sector sanitario yo tendría que hacer demasiadas observaciones, por ejemplo a nivel de gestión en el tema sanitario que hacen tanto personal asistencial en la parte administrativa, considero de que no pueden abandonar puestos, no pueden abandonar plazas y venirse justamente a aumentar la burocracia, esto es un atentado justamente haciendo abuso de autoridad, señor gerente usted tiene que tomar acciones del caso y voy a seguir hablando el tema de articulando con infraestructura, yo no estoy hablando de personas, estoy exhortando, se ha hablado del tema de saneamiento físico legal que el año 2011 todavía salió por ejemplo 60 millones para los establecimientos estratégicos y muchos lugares para Apurímac si no me equivoco son alrededor de 18 ó 19 que han hecho con el saneamiento físico legal de los establecimientos estratégicos, será cierto y no nos han dicho nada por ejemplo de este análisis que se hace, ahora el tema del hospital de Andahuaylas es una situación crucial, no se dijo nada, porque hay un

compromiso que debe empezar el día 01 de setiembre o el 03 de setiembre, en todo caso señor gerente general en aras a transparencia pública consideramos de que la palabra se honra y este tema justamente para ir buscando la paz, armonía y tranquilidad social que es uno de los objetivos fundamentales en el tema de gobernabilidad, es más ya lo dijo el consejero Santos Velasque el tema del coliseo cerrado de Talavera que todavía se ha quedado ahí donde está y no se está haciendo acciones legales, ahora se habla entre otros logros, el tema de bosques manejados que no podemos tomar acciones correctivas respecto a estar sembrando pinos, pinos y pinos yo no sé cuál es el objetivo fundamental cuando nosotros debemos rescatar exactamente la tecnología ancestral y porque no empezamos a sembrar la keuña, kiswar, koyllor, lambras, la hunca, el chachacomo, tara, porque no se empieza a hacer una política totalmente diferente lo que realmente es sostenimiento en nuestras comunidades por áreas específicas y se ha hablado bastante del tema agua y ha hablado de agua clorada, cuidado el cloro es cancerígeno y realmente llama la atención demasiado, porque afecta a la salud pública, se está hablando de agua clorada y porque no se habla de agua segura, que es un lenguaje universal en este momento no se puede estar hablando todavía de agua clorada porque el cloro en realidad es nocivo a la salud pública y acá lo que se tiene que implementar son políticas públicas en el que se tiene que es este caso orientar y darle asistencia técnica y transferencia de tecnología a los JASS a las juntas administradoras de agua y no se está trabajando ese tema, en realidad el sector salud debería controlar a través de un monitoreo y vigilancia este tema de cloración para justamente buscar el tema de agua segura y no se está haciendo y hacemos una observación bastante sana y lo que dijo la consejera Evelin Cavero el tema de la 068 tenemos el tema del calentamiento global tanto problemas con las emergencias y desastres y que de la 068 o es que la 068 se hizo para contratar personal o es que se hizo para dar algunas bonificaciones, y donde están los materiales e insumos cuando se requiere realmente frente a una adversidad, finalmente permítame plantear desde un concepto totalmente sano en el tema de descentralización o desconcentración de funciones sectoriales porque se sigue administrando desde Abancay cuando se pierde ahí horas hombre horas maquina se pierde en viáticos se pierde en todo porque no se puede dar esto a cada provincia a sus unidades ejecutoras y si no los tiene a las unidades operativas, en el tema de descentralización sectorial existe demasiado centralismo, no se dijo nada por ejemplo la desburocratización de la gestión pública respeto a entre otras voy a señalar, la administración de personal de sectores no se dice nada por políticas respecto a la 276, la 1153, la 728 a los CAS y terceros finalmente y quiero decir por esos terceros, un tercero se contrata por terceros simplemente, yo quiero el mantenimiento o el pintado adecuado de ese ambiente señor proveedores me hará en cinco horas u ocho horas, pero solo únicamente, pero acá lo que estamos haciendo es un vicio administrativo es que contratamos terceros para actividades permanentes, que eso debe ser penalizado, es más no se habló el tema de actualización de los documentos de gestión el MOF, el ROF, el TUPA el manual de procedimiento administrativo, etc., porque hasta ahora seguimos todavía con documentos de gestión de los años 2003, 2004, 2005 y si hablamos de nuestro TUPA, la 27444 establece para cada dos años se debe establecer la actualización y no se está haciendo este tema cuando debe ser política de gestión, de implementación y eso lo hago desde un concepto coadyuvando a que debe siempre perfeccionarse o coadyuvar la gestión pública de esta gestión del gobierno regional.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Indicó, tenemos aquí la información del gerente general regional hasta tres documentos que nos han alcanzado, pero no entendemos los tres documentos de que se trata y acá en el informe de gestión 2016 - 2017 textualmente dice la gestión regional se desarrolla en el marco del plan de desarrollo regional concertado de mediano y largo plazo, el plan anual y el presupuesto participativo regional formulado de acuerdo a las políticas públicas nacionales, probablemente sea parte del presupuesto participativo, no se cumple vamos a ser muy

francos y claros en observar, así mismo ya lo han dicho los consejeros no podemos hablar de un 100% las ordenanzas y acuerdos regionales han demostrado y puedo decir que es de la recategorización de los centros de salud y puesto de salud de la región Apurímac, no tenemos ese documento, por lo tanto es una observación, para manifestarle antes de olvidarme en el cuadro 08 tenemos recursos humanos 2016 nombrados 208, carácter temporal 436, total 644 trabajadores que representan el 70.75% CAS 123 representa el 11.60% locadores de servicios terceros 293 que hacen un total de 1,060 trabajadores en el gobierno regional, mi pregunta va aquí que funciones cumple el personal nombrado, si tenemos un promedio de 208 nombrados más carácter temporal 436 este grueso de trabajadores de 644 cuál es la función a través de su gerencia general regional ha dado a los trabajadores nombrados, y posiblemente al ver que hay 1,060 trabajadores que son el 100% de trabajadores que políticas de reducir personal aplica a través de la gerencia general, porque en su informe alcanza referente al personal como se puede ver de los cuadros precedentes solo el pago de personal y obligaciones sociales del gobierno regional de Apurímac gasta más de 400 millones anuales, cifra que se va incrementando con el incremento de cargas sociales, por lo tanto hay que tener una política de tener que verlo este punto, así mismo quiero manifestar referente a la ejecución presupuestal, los datos están reflejando recién, datos precisos que es fuente la gerencia regional de planeamiento y acondicionamiento territorial en lo que podemos ver en la ejecución presupuestal del 2016 en lo que corresponde a gastos corrientes se ha ejecutado 96.4% faltando por ejecutar 3.6% y hablando en números es una reversión de S/. 23'277,117.00 soles teniendo que atender diferentes asuntos de índole social, así mismo en lo referente a la ejecución presupuestal del 2016 en términos totales el PIM S/. 893'038,095.00 y el devengado estamos hablando de S/. 795'034,435.00 que equivale al 89% de ejecución y esto representa en términos de haber revertido algo de 98'000,000.00 aproximadamente, mi pregunta es, las acciones que se va tomar a los responsables en la ejecución que se tiene, porque aquí están los documentos que presenta con su informe y por otra parte en la ejecución presupuestal periodo 2017 estamos entrando al mes de setiembre y falta pocos días y a la fecha tiene ejecuciones en lo que corresponde a los presupuestos que no llega ni al 50% de su ejecución y no debería estar, así por lo tanto llegamos a las ejecuciones mínimas de porcentajes, tiene que ver un calendario acelerado en la ejecución de proyectos, se supone que los señores funcionarios deben ver estos temas, porque es una preocupación latente del consejo regional.

**Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.-** Indicó, a través de su intermedio, si pues un poco centrarme en una crítica constructiva de los acuerdos y las ordenanzas regionales, no se han implementado al 100%, sin embargo en los materiales que nos muestran se precisa que se ha cumplido con el 100% por ejemplo simplemente cuando nos basamos al proceso de reestructuración administrativa del gobierno regional está en camino y no se ha culminado, ahí seguramente están trabajando los procesos y los documentos de gestión del gobierno regional, sin embargo falta la implementación de la misma manera, no se ha tocado, ha sido un tema de índole regional el tema del robo de los recursos de la UGEL de Chincheros de un presupuesto de sub cafae que corresponde a los administrativos del sector educación a nivel de toda la provincia de Chincheros y para el día de hoy señor consejero delegado del consejo regional tenía que estar el director de la UGEL Chincheros para que pueda responder sobre estos acontecimientos que ha ocurrido en la provincia de Chincheros, este pedido es un clamor social a nivel de todos los administrativos de la provincia de Chincheros que no se está ventilando, en todo caso se está poniendo en claro las acciones realizadas o las acciones tomadas frente a los funcionarios responsables de esta pérdida de dinero, si bien es cierto hay una acción penal por la fiscalía, pero cuales son las acciones administrativas que los funcionarios hayan podido retirar más de 96,000.00 dinero en efectivo a la institución y han tenido que pagar en la institución dinero en efectivo, lo cual ya está prohibido bajo las normas de

marco presupuestal a nivel de la ley de presupuesto público, de la misma manera no podemos enarbolar en todo caso el tema del proyecto de bosques manejados en la región Apurímac, tiene serias dificultades, serias deficiencias a ese nivel, me voy a basar a la provincia de Chincheros hasta podemos decir técnicas e incluso se habla mucho del tema de la planilla fantasma y nosotros hemos recibido algunas quejas por parte del frente de defensa de la provincia de Chincheros que seguramente nos van alcanzar documentos y nosotros vamos a proceder en las instancias respectivas y a nivel de los entes administrativos del gobierno regional, es un proyecto que maneja la mayor cantidad de presupuesto del gobierno regional, sin embargo no se percibe esa respuesta, o en todo caso los resultados no están acorde a los presupuestos que se manejan con este programa a nivel del gobierno regional, entonces son temas que hay que ir matizando y tener que orientar que estos recursos se tengan que invertir de la mejor manera, son aspectos muy puntuales que nosotros tenemos que precisar y por ejemplo a nivel de la gerencia sub regional de Chincheros el gerente actual viene cumpliendo estas funciones como gerente encargado, sin embargo se ha generado una convocatoria a CAS para que pueda asumir una responsabilidad administrativa, sin embargo bajo esta convocatoria CAS gana la convocatoria CAS y asume la gerencia de la sub región de Chincheros, aspectos que están fuera de los marcos normativos dentro de una administración pública.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señor gerente ya tiene usted una buena cantidad de preguntas acumuladas, le rogaría responder a todas las interrogantes y asumiendo con exactitud las interrogantes.

**Señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac Licenciado en Administración Chou Dionisio Gaspar Marca.-** Indicó, muy bien, respecto a algunos indicadores que hemos mostrado vamos a empezar primero por los acuerdos y las ordenanzas del consejo regional que estarían en proceso y para ser implementadas, yo me comprometo en todo caso hacer el seguimiento y sobre ese tema ampliar un poco más la información y señalar cuales están implementadas, cuales están en proceso y en qué estado se encuentran, en todo caso qué cantidad de avance tienen los que se encuentran en proceso, entonces le voy a pedir por favor que me ayuden a tomar nota sobre las ordenanzas y acuerdos en qué estado se encuentran, los que se encuentran en proceso, valga la redundancia; otro tema que he podido ver sobre este mismo tema, es respecto a las interpelaciones y censuras, yo consideraría a nivel de sugerencia que el consejo regional haga las indagaciones y las consultas de carácter legal sobre todo, sabemos que los acuerdos del consejo y las ordenanzas que emiten son mandatarias de estricto cumplimiento siempre y cuando estén dentro del marco de la ley, entonces yo tengo una opinión particular al respecto que no quisiera expresarlo el día de hoy, por eso solamente a nivel de sugerencia consideraría que el consejo regional es un ente absolutamente imparcial que no sea la asesoría jurídica de nuestro gobierno regional, sino a otra institución para que pueda ver sobre la materia de poder hacer la consulta y por ahí podamos encontrar un camino sobre ese tema en particular; igual a la interrogante de la consejera sobre la formalización de los predios, nosotros hemos mostrado como logro y me comprometo hacer el seguimiento en qué etapa se ha trabado o en su defecto generar la información para hacerle llegar a través del consejero delegado lo que corresponde; sobre el PPR 068 los programas presupuestales en realidad están como bien lo han señalado y comparto plenamente que son políticas nacionales, pero la gestión del gobierno regional está alineada a las políticas nacionales no pueden ser ajenas, no pueden ser tan diferentes en todo caso o sea lo que hacemos en todo caso es reforzar las políticas nacionales sobre el avance de nuestra particularidad regional, pero tienen que estar alineadas no pueden estar fuera, entonces cuando mostramos indicadores de gestión de ese tipo señalamos hay logros importantes que es el esfuerzo de la enfermera que está en el centro de salud más alejado de arreglárselas a pesar de que el sistema de

contratación falle de arreglárselas valga la redundancia, de que en su establecimiento no falte el complemento para los niños menores de 03 años, esos esfuerzos individuales pequeños van hacer que esos indicadores se muevan a pesar de los errores que puedan tener la parte logística y administrativa siempre vamos a encontrar y en el camino poder resolverlos, me han hecho unas preguntas que si atañen directamente a decisiones que ha sumido mi despacho en su momento y una de ellas es la suscripción del acta de conciliación con la empresa, hoy supervisora, en la administración pública nosotros tenemos que tomar decisiones y a veces eso significa responsabilidades administrativas, incluso civiles y hasta penales si son delitos y somos conscientes de eso, nosotros hemos encontrado el tema de la obra del saneamiento de Abancay absolutamente paralizada, teníamos que ponerlo en movimiento y estaba ausente nuestra empresa supervisora y estaba ausente la empresa ejecutora, en el camino hemos encontrado procesos de conciliación, por eso hemos tenido que tomar decisiones, repito, entonces allí hemos hecho una evaluación de gestión no hemos pactado contra la norma, nos hemos comprometido asumir dando ciertamente como dice el consejero que en el 2016 estaba y habían declarado denegando ese pago a la empresa supervisora, porque no teníamos marco presupuestal, la situación era totalmente diferente en el año 2017 que si ya teníamos y que nuestra consulta a contraloría estaba en camino, yo no podía esperar más tiempo y tuvimos que conciliar, pero con una condición o un segundo artículo del cual no se habla y el segundo acuerdo de esa acta de conciliación es que la empresa hoy se compromete a acompañarnos a título gratuito hasta culminar el proceso, ahora ese compromiso que hemos hecho hoy a la empresa es una deuda que la institución tiene del año pasado, es una deuda que está totalmente documentada, o sea eso tarde o temprano lo tenemos que pagar, entonces nosotros a través de la parte administrativa estamos haciendo las gestiones reorganizando toda la información nuevamente para enviarlos a la contraloría y para que salga la autorización y solo con ello podamos proceder al pago que es una deuda que existe a la empresa, entonces en ese acta de conciliación tiene dos partes, la primera es cierta cuando le reconocemos el pago frente a ellos y si no lo hemos hecho es porque no hay esa autorización de contraloría y no lo vamos a hacer mientras no haya esa autorización o haya una orden judicial que lo haya hecho y nosotros hemos dado respuesta y le vamos a pagar a los señores supervisores, pero antes necesitamos la autorización de la contraloría y eso lo está evaluando el juez sostiene dos partes cuando hemos conciliado y a mi modesto parecer ha sido razonable para poder reiniciar el proyecto, igual con el consorcio Abancay que ha sido la otra pregunta se ha suscrito ampliación del plazo 57 y resolver, dejar sin efecto el termino exacto no recuerdo, dejar sin efecto la resolución que resolvía el contrato y restablecer el vínculo contractual estamos para reiniciar el proyecto, a lo que pueda decir el consejero Everaldo Ramos ese acta si lo he firmado, se tejen algunas cosas, yo he firmado ese acta y me haré responsable de lo que venga después; respecto al reinicio del hospital de Andahuaylas hay un compromiso institucional al respecto y hemos tenido un inconveniente con la empresa ejecutora el consorcio Andahuaylas se comprometió en elaborar los siete adicionales los expedientes técnicos en número de siete para la ejecución de ese proyecto y la empresa consorcio Andahuaylas, dijo ya no puedo y solamente presentó tres y esas tres están aprobadas en este momento por resolución ejecutiva de acuerdo al marco normativo y ahora nos falta cuatro y recién nos notifican oficialmente y dicen saben que ya no lo voy a hacer y la institución no se puede quedar de brazos cruzados no puede estar en blanco tiene que actuar viendo la gestión y evaluando las implicancias de ello y hemos decidido que la institución está elaborando en este momento los cuatro expedientes de adicionales que faltan los cuales nos deben entregar al día 08 de setiembre y si agilizamos todo deberíamos tenerlo aprobado el 15 de setiembre, en este momento estamos exigiendo a la empresa consorcio Andahuaylas para que inicie y que están aprobados, entonces así versa sobre el tema o así podría explicar el tema de

Andahuaylas; si nos hemos preocupado sobre el equipamiento del SEM cuando uno va al SEM encuentra toda las instalaciones y las maquinas en abandono y hemos logrado recuperar una de ellas la plataforma ya lo tenemos recuperado y con cargo a los proyectos, porque para eso sirve, sin embargo hemos encargado al responsable del SEM que indague y averigüe si con recursos de mantenimiento podemos recuperar esas máquinas como una actividad de mantenimiento, la ley no lo prevé tampoco prohíbe y estamos en esas indagaciones podría ser ese un camino rápido podemos encargar no se y además hay un proyecto en camino que el arquitecto Carlos Poblete está trabajando sobre ese tema, pero eso demanda mayor tiempo, entonces si nos hemos apersonado a la zona hemos encontrado que ahí necesita atención; he recibido observaciones sobre el PP 068 del programa de riesgos y desastres, entonces este programa desde ya como todos los programas presupuestales en realidad de su diseño y desde el presupuesto que nos asignan ya nos dicen cien es para personal, cien es para esto y esto para lo otro su ustedes han detectado estimados consejeros que esos recursos se están dando mal uso o han modificado de una manera irresponsable yo les agradecería que puntualmente me hagan llegar para tomar las medidas correctivas, porque el programa presupuestal además del control que tenemos aquí los sectores son órganos responsables que supervisan, porque sabemos que hasta el momento se está gastando esos recursos dentro de su marco presupuestal; respecto a la ejecución presupuestal que es la pregunta del consejero Guillermo Quispe, efectivamente hemos tenido en este año sobre todo controversia en lo que es el presupuesto participativo ha salido la nueva norma inviértete no cierto donde me dice una escala de prioridades y sabe que señor usted tiene que programar su presupuesto de inversiones de esta forma y sus prioridades son estas, proyectos de continuidad y en función de esto tiene que hacer tu programación, entonces yo digo ya tengo mi programación y ahora qué hago con el presupuesto participativo, dos normas que en este año al menos se contraponen, entonces hemos ido hemos explicado a la audiencia se ha informado sobre la nueva norma y se ha socializado la programación de inversiones multianual de inversión se ha validado y se ha identificado de nuevo para que se pueda gestionar a través de la oficina de proyectos de inversión primero su formulación porque primero todo está en etapa de idea, entonces hay que hacer más estudios para ver si es posible o no, la ejecución presupuestal siempre es un problema y un dolor de cabeza diario para todos los funcionarios, entonces estamos exigiendo, sin embargo respecto al año pasado hubo varios problemas primero que los recursos llegaron a última hora y nos han transferido a nivel nacional y sobre todo en educación, si mal no me equivoco, esto no se ha podido ejecutar, porque llegó entre el 18 a 20 de diciembre y hasta incorporar al presupuesto y se ha tenido problemas con el sistema, eso es lo que se ha ejecutado y no se pudo ejecutar, pero este año estamos nosotros y dicho sea de paso es una observación de la sociedad auditora que ha auditado el 2016, entonces ahí vamos a hacer la evaluación correspondiente y si se encuentran responsabilidades se tendrá que proceder como la ley señala ira a la secretaría técnica de procesos administrativos disciplinarios valorara los hechos y recomendará que sanción, pero más importante que eso es como ejecutamos este año y estamos atrasados por dos situaciones principales, que es de común conocimiento el principal proyecto que es Andahuaylas que se está volviendo a iniciar que no es una cosa fácil hay una serie de responsabilidades ahí y el proyecto de Abancay que avanza lento ya estamos agotando la parte de la ejecución física como ha señalado el consejero Everaldo Ramos y hemos podido ya constatar que ha llegado ya parte del equipamiento lo que está demorando es el equipamiento que tienen que implementar si eso logros y desatar parte de nuestras decisiones para ejecutar es para avanzar la ejecución del proyecto consecuentemente el presupuesto no teníamos otro modo, entonces hemos hecho ello y ahora esperemos que agarre ritmo la ejecución del proyecto saneamiento Abancay y podamos reiniciar el proyecto de Andahuaylas que realmente tiene muchas aristas por los cuales tenemos que pensar bien antes de tomar

cualquier decisión, quisiera por favor consejero reunirme a parte con el consejero William Chávez para que me pueda hacer llegar mayores detalles sobre este tema y tomar medida inmediata no puede ser que se pueda perder, extraviar o robar dineros públicos y si está demostrado hay que acudir con el procurador regional para que implemente y quisiera reunirme con usted aparte o sea ahora mismo para tomar cartas en el asunto.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señores consejeros, aperturamos ya la última ronda con preguntas ya bastante ligeras para que el gerente general regional tenga que absolver.

**Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.-** Indicó, a diferencia de los demás actos privados en la administración los actos públicos están reglados, por lo tanto está clarísimo, si la Ley no prohíbe, por lo tanto lo permite y está escrito, hay algo que no se me ha precisado y tiene que ver con la obra el estadio el Olivo se ha señalado que este se ha dado por contrata y es que hay una controversia jurídica en relación a ello si existe y todavía no se ha regularizado esa controversia y cuál es la modalidad de ejecución que ustedes van a adoptar, por eso que pusieron la primera piedra; lo segundo, que se ha hecho conocer a su Despacho es respecto a la donación de los 80 metros cuadrados de terreno de instituciones educativas a la empresa Dilate Novan Perú, adjudicataria de la instalación de la fibra óptica a nivel regional y cuyo contrato y especificaciones técnicas no se precisa que la entidad tenga que regalarles estos 80 metros, claro que adoptan la figura de sesión de uso, pero en realidad quien va poseer y va administrar esta empresa, este terreno más aún si las normas técnicas prohíben que las estaciones donde se genera cometidas de energía eléctrica no pueden estar a 300 metros de una institución educativa, entonces ahí se le ha solicitado iniciar las acciones correctivas y la nulidad de los actos administrativos, más aún que esos actos administrativos quedan nulos de puro derecho, porque la ordenanza regional ha sido emitida por una autoridad que no tiene competencia de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, solo el Consejo Regional podría dar en sesión de uso un bien inmueble; lo segundo que no queda claro tampoco es en relación al acta de conciliación, justamente a la cláusula segunda en la que usted señala que la empresa OIS se compromete a la supervisión a título gratuito, esa figura no existe en la Ley de Contrataciones, por lo tanto hay una opinión de la OCE y señala que en una entidad pública no podría aprovecharse de la empresa para que cumpla funciones que no estén precisadas, además en un documento donde está establecida los acuerdos contractuales y la responsabilidad contractual, como podría yo exigir a una empresa que está cumpliendo una función a título gratuito responsabilidades que podrían estar generando en esa supervisión y por eso señalaba que esa tal conciliación más bien favorece a la empresa ejecutora para todo lo que pueda servir, mayores gastos, se puede hacer ampliación de plazos, paralizaciones que se yo, entonces estamos allanando el camino para que nos puedan ganar en una controversia, yo no sé si a nivel de arbitraje o de conciliación, lo otro es que tampoco se ha precisado respecto al PPR 068 que le había indicado que no se está cumpliendo con los fines y objetivos que se están destinando a través de modificaciones presupuestales a otros fines que de por sí ya es irregular, hay un presupuesto vía convenio entre el Gobierno Regional y el Ministerio de la Mujer nos llega al Gobierno Regional para la atención de poblaciones vulnerables no es significativo, pero para esa población sí que lo es y bordea los S/. 85,000.00 más o menos, sin embargo, desde el año 2015 - 2016 este presupuesto se destina a contratación de personal y eso es un delito, porque si hablamos de población vulnerable el poco presupuesto que se pueda destinar tiene que ser al 100% destinado señor gerente general, acá me preocupa el poco interés que se le da a las poblaciones vulnerables, el poco interés que se le da a hacer el seguimiento, por ejemplo el presupuesto del CER, el CER justamente es para monitoreo y usted ha señalado que tenemos un vacío en el monitoreo del problema del

tema de agua segura, pero justamente es el CER que esta administrado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social el que está siendo destinado a la contratación de terceros que nada tiene que ver con los objetivos y metas de este convenio, vuelvo a reiterar, lo hago sin ninguna animadversión, pero es la Gerencia que tiene poco personal y la Gerencia que tiene todo el presupuesto, pero al margen de esos problemas estructurales falta un liderazgo y ese liderazgo está ausente y ahora se traducen en estos proyectos de inversión que no existe ningún proyecto para personas vulnerables para la población vulnerable es una lástima, yo creo que hay que hacer cambios urgentes.

**Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.-** Dijo, lo que he mencionado es en base a lo siguiente, el artículo segundo del acta de conciliación en ningún lado dice que es a título gratuito y lo voy a leer, así las partes acuerdan que la empresa de servicios S.A. la supervisión de la obra mejoramiento dice hasta la culminación del proyecto en la primera ustedes comprometen el pago de 30 días y en la segunda se compromete la empresa, pero en ningún momento indica que es a título gratuito, porque hago esto señor gerente es que desde mi punto de vista la empresa ha utilizado el acta en mención para llevarlo al primer juzgado civil y hacerse valer en el primer juzgado civil la ejecución en vía del proceso único de ejecución incluso el juzgado civil emite la orden de pagarle en 5 días, ahora en esta pre conciliación ha logrado que la empresa renuncie a percibir S/. 250,000.00 en daños y perjuicios que supuestamente ha tenido la empresa también lo firma, esa es la buena parte y usted ha logrado eso que la empresa ya no reclame, pero esa parte ya en el juzgado civil se hace, que dice el juzgado civil pague en cinco días los S/. 607,000.00 más los intereses compensatorios moratorios generados en la actividad de la obligación, esa parte que usted ha logrado a través del juzgado la empresa emite un documento al gobierno regional el 11 de agosto y usted ha indicado que todavía faltaba el marco presupuestal por eso es que no se le pagaba, ahora existe marco presupuestal, si antes decía no hay opinión de contraloría y podemos pagar porque tampoco había marco presupuestal, ahora existe marco presupuestal, pero está esperando que la contraloría autorice, eso hago en mención a que necesariamente debe concluir y no sea un elefante blanco, faltando poco seguro una vez culminado el proyecto habrán responsabilidades desde la anterior gestión y nos jalaran incluso a los consejeros, gobernador, funcionarios, la contraloría hace función de cumplimiento, entonces este proyecto faltando poco para que concluya no se genere, porque este documento que dice señor gerente paralización de actividades por falta de pago, un día de supervisión no supervise automáticamente la obra paraliza, porque no va a ver quién firme el cuaderno de obras porque el cuaderno de obras es la parte fundamental, porque para nosotros es una amenaza, entonces quien va firmar el cuaderno de obras, ahora habrá según la norma podrá poner el gobierno regional un inspector, pero inspector es hasta un aproximado de 5 millones y más no obras que pase ese presupuesto obligatoriamente supervisor señor gerente, ahora este aspecto, la obra debería de culminar el 25 de setiembre según el acta de conciliación que usted firmo, pero según este documento indica que usted no ha firmado, ahora usted dice que si firmo, si no firmo muy bien, pero yo he sido obrero conozco el trabajo y veo que al 25 de setiembre señor gerente general no va concluir la obra, entonces acá viene ya el trabajo del gobierno regional en salvaguardar los recursos, uno el tema de las cartas fianzas hasta que fecha su plazo de vencimiento, no vaya ser que la empresa ejecutora o supervisora nos interponga una medida cautelar para que la región ejecute cartas fianzas y el cumplimiento es lo que más nos interesa el resto el material con la valorización va , entonces esa es mi preocupación como consejero, entonces señor gerente usted esta obra no sea un elefante blanco, pero pasa por el tema de presupuesto en todo caso hago esa recomendación y usted tampoco no me ha respondido sobre la granja San Antonio que ha entregado al COER, porque indica en ese acta que está libre de disponibilidad y libre de reclamos, entonces usted si hay una oposición por parte de la dirección agraria de Apurímac, en el acta si estaría o si tiene reclamos pendientes señor gerente general.

**Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.-** Indicó, parece que en mi anterior participación no me ha tomado nota de lo que le he solicitado, le repito usted ha manifestado de que el pago de personal y obligaciones sociales el gobierno regional gasta más de 400 millones y se incrementa más con las cargas sociales, mi pregunta ha sido bien claro teniendo el personal nombrado 208 personas con carácter temporal 436 los que están en el decreto 276 total de 644 trabajadores, mi pregunta es, que función cumplen los nombrados del gobierno regional de Apurímac, cuando dentro de este personal nombrado tenemos profesionales entre ingenieros, arquitectos, contadores, abogados de varias especialidades y que no le están dando las soluciones correspondientes, por lo tanto existe por lo menos en su gestión una política total de los casos de reducir personal que si entendemos que hay 1,060 trabajadores en el gobierno regional Apurímac significa que tenemos gastos que están siendo afectos a proyectos de inversión pública.

**Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.-** Indicó, una de las funciones del consejo regional es el control político y como lo encaminamos o viabilizamos, esta función a través de la interpelación y voto de censura, es más en el reglamento del consejo regional lo estipula y el mismo presidente regional ha promulgado, por tanto el reglamento interno de consejo regional tiene carácter de ley y cumplimiento obligatorio, usted dice, tengo que informar que tienen que asesorarse, tiene que consultar a un organismo independiente al gobierno regional, en otros palabras nos está diciendo que somos incapaces o sea no sabemos lo que estamos actuando, tiene autonomía administrativa económica y política de un gobierno regional, lo hemos insertado la interpelación como un mecanismo de control político y es más no es delito cesar a un funcionario que está ocupando cargo de confianza, usted quiero que entienda eso, cargo de confianza no da derecho a que el funcionario tenga que ser dueño del cargo en el que está trabajando que puede durar un día, puede durar un mes, dos meses, que se yo, cuando hay ética, honor, cuando hay voluntad política simplemente se implementa lo que el consejo regional ha acordado a través de un acuerdo regional, digamos el cese del señor es más para su información señor gerente si yo he confiado a un funcionario para que ocupe cargo de director de la DREA de Apurímac, cargo de confianza ese director de la DREA de Apurímac se presenta a una convocatoria nacional y gana ese concurso, yo como gobierno tengo que cambiar a ese funcionario, porque se ha presentado a un cargo importante para ser especialista en la UGEL de Andahuaylas, entonces eso es lo que ustedes están perjudicando no solamente al gobierno regional, están perjudicando a todo un órgano intermedio que es la UGEL porque usted entenderá o debe informarse que ser especialista de educación primaria en este caso ser parte de la dirección del área pedagógica de un órgano intermedio como es la UGEL es columna vertebral, porque ellos van a encaminar políticas públicas de su sector a nivel provincial, entonces perjudican a toda una gestión de la UGEL, perjudican digamos las políticas educativas en Andahuaylas y siguen manteniendo en el cargo, el consejo regional en su momento ha interpelado al director de pro desarrollo, renunció el señor, más bien ha sido un caballero en retirarse, hemos interpelado a la gerente de planeamiento, no sé si ustedes recuerden consejeros, también reconoce que efectivamente es honesta y sincera, y se retiró del cargo, quien renunció, eso es digamos el cese de un funcionario por ser censurado no es un delito lo que pasa es que como ustedes protegen porque para eso es el señor para su información es ex asesor de educación, el señor actual director de la UGEL de Chincheros de nombre Fernando Acuña él es el dueño y amo, la que digita en educación señor gerente para su información, eso me consta y nos consta a todo el consejo regional y gracias a tráfico de influencias o traficantes, todos son directores de la UGEL de Chincheros, especialista en UGEL el señor Richard Hurtado Núñez, entonces invoco una vez más para salvaguardar el equilibrio de poderes del ejecutivo y legislativo y por petición de la masa del magisterio de Apurímac deben cesar al señor no tiene derecho a permanecer ahí, no ganó por concurso es cargo de confianza, que puede durar un día o dos días, entonces ustedes

seguramente tienen una estrategia de proteger, porque han consultado a Servir y Servir les ha dicho a ustedes que el gobierno regional no puede cesar e interpelar, eso se da, por eso una vez más invoco, es un problema en Andahuaylas, claro que usted está acá, pero, no conoce la reacción de los profesores de las provincias que tanto reclaman.

**Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.-** Indicó, en realidad ya es tarde, pero, así es el tema legislativo solamente exhortar al señor gerente general, en verdad quiero partir por esta última, refiere de que el hospital de Andahuaylas recién va empezar probablemente en el mejor de los casos el día 15 de setiembre lo que le exhorto a usted que haya una información que sea responsable, porque ya está previsto el paro al gobierno regional del cual no nos haremos responsables los consejeros que fiscalizamos, nosotros solamente exhortamos si cualquier situación pasa, deslindamos todas las responsabilidades a ustedes, todo cuanto situación pueda ocurrir, por otro lado el tema de interpelación señor gerente permítame plantearlo y exhortarle usted no está planteando lo denunciaremos en todo caso, lo llevaremos en todo caso al ministerio público para que lo denuncie porque la aprobación del reglamento interno del consejo regional Apurímac esta concordado con la ley orgánica de gobiernos regionales y para la promulgación ha sido firmado por el gobernador regional lo que se firma con la mano, no se borra con el codo, en ese sentido yo le exhorto dentro del concepto de la gestión pública, dentro de la transparencia pública, considero que debe haber una situación de ética y hablamos de calidad de servicios de profesionales, usted tiene que ceñirse a ese marco, en ese sentido para nosotros por ejemplo hablamos la carrera pública en la gestión del estado, estos señores interpelados automáticamente están desacreditados, los señores está bien que estén en el cargo, hay tendrán sus protectores hoy, pero considero que no toda la vida van a estar en el cargo, es ético y transparente en el que se tenga que establecer y respetar sobre todo lo que nosotros promulgamos, el señor gobernador ha promulgado la norma u ordenanza y tiene sus asesores quienes debieron observar en su oportunidad, la implementación de lo que estamos solicitando, consejeros a manera de exhorto desde un concepto positivo, un concepto totalmente de la gobernabilidad no debe dejarse de lado.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, señor gerente general regional, tiene el espacio pertinente para poder concluir con las interrogantes solicitadas por los consejeros regionales, tenga la bondad de concluir.

**Señor Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac Licenciado en Administración Chou Dionisio Gaspar Marca.-** Indicó, respecto al estadio el Olivo primeramente ha habido, entiendo inconvenientes y está en proceso la elaboración del expediente técnico, sin embargo la institución ha asumido la responsabilidad, ha concluido la formulación del expediente técnico debidamente aprobado con las resoluciones que corresponde y la ejecución se va realizar por administración directa de acuerdo a la disponibilidad económica que se tiene para este año; sobre la donación de los 80 m2 del DILAT efectivamente nos ha llegado la información y he pedido que nos informe de manera detallada el área correspondiente a través de la gerencia regional de desarrollo social a la dirección regional de educación como corresponde, ellos harán su descargo y en función a eso con la documentación que ellos nos remitan valoraremos los hechos y procederemos conforme a norma eso está en trámite; repito sobre los otros fines que se le está dando al PPR 068 agradecería que puntualice, precisen mejor el tema y con el mayor de los gustos tendremos que canalizar las iniciativas del consejo regional; sobre la conciliación con el EDIC efectivamente hemos señalado no ha habido ningún ánimo de perjudicar a la institución, en todo caso yo le dejo esto a que en su momento se evalúe a la institución, todavía no ha concluido, hasta donde sé por lo menos a mi despacho no ha llegado la notificación, el poder judicial y como le digo está en curso un nuevo expediente para presentarlo a la contraloría general de la república y nos autorice porque al final y al

cabo esa deuda es una deuda que tiene la empresa; para el saldo de obra en el hipotético o hipótesis caso la empresa quisiera retirarse, nosotros podemos accionar legalmente nosotros desde la institución y ellos efectivamente han hecho conocer con un documento diciendo que van a paralizar acciones, pero la ley ya no señala cuales son las únicas motivaciones para que se paralizen sus funciones para lo que está previsto la empresa supervisora, entonces ninguna de ellas motiva o sustenta ese documento que como han señalado más es un documento de presión que no tiene asidero jurídico legal, porque nosotros igual si es que en algún momento nos dicen ya no quiero continuar, le iniciaremos la acción de cumplimiento para que el juez le ordene su cumplimiento, mientras tanto en el trayecto veremos encargar a un supervisor, inspector para que no pueda paralizarse la obra; respecto a las cartas fianzas ya se ha emitido los documentos a la administración para que pueda permanentemente vigilarlo y garantizar que siempre este vigente, porque tiene su periodo de caducidad y eso hay que estar renovando permanentemente; la granja San Antonio efectivamente cuando hemos dicho que se encuentra libre, es porque a nosotros nos ha costado un largo trámite al ministerio de agricultura, lograr que nos entreguen ese terreno, hay un decreto supremo con el cual el estado determinó que todas los predios que antes estaban en agricultura pasen al ministerio de agricultura, eso lo dan a nivel nacional en merito a ello nosotros hemos iniciado todo un procedimiento para que nos entreguen esos terrenos formalmente y tenemos la resolución con el cual nos hacen entrega definitiva de esos terrenos y en función a ello es que se ha autorizado para iniciar el proyecto COER que nadie en su sano juicio puede oponerse a un centro de operaciones de emergencia regional con sus características en esta región, nadie estamos libres de caer en un desastre, etc., y tener un espacio donde podamos prever situaciones como esta, es muy importante y Apurímac se merece, no debería haber uno, sino debería haber dos, una en cada ciudad importante una en Abancay y otra en Andahuaylas que son los centros poblados más grandes del departamento; luego sobre el pago de personal, pero los 400 millones es el pago a todo el personal asistencial a todos los docentes, etc., como hemos explicado inicialmente no todo el gasto está mal, no puede estar mal el pago a un médico, una enfermera, un docente, está muy bien, es más deberíamos incrementar nuestro personal asistencial y por ahí si va las recomendaciones del consejero para la parte administrativa, pero ustedes saben muy bien que contraloría, ministerio de economía y finanzas, tesoro público, etc., nos piden una serie de informaciones, tenemos que cumplir y necesitamos personal y si no cumplimos estamos sujetos a diversas sanciones de carácter administrativo, etc., vamos a hacer el análisis no le digo que vamos a reducir personal, vamos a hacer el análisis hasta donde se debe afectar, la región ha crecido, la población ha crecido y no nos hemos preocupado en que la institución crezca orgánicamente con plazas presupuestadas, como debería ser y ahí si tenemos una enorme deuda con el personal nombrado que tiene remuneraciones bajas; y segundo que haremos el análisis en que como esta su distribución y sus funciones; yo no pensaría en una reducción de personal, pensaríamos más bien en gestionar más recursos para traer más personal, porque sigue siendo escaso para el número de ciudadanos que tiene el departamento; finalmente yo no he señalado que se va iniciar en lo posible el 15 de setiembre, eso debe quedar claro y en este mismo momento se está gestionando para que se cumpla los plazos que se han señalado, en este mismo momento se encuentra el gobernador en Lima gestionando todo no es una cosa fácil y nosotros de la administración hemos avanzado todo lo que hemos podido con el expediente y ya tenemos un grupo de ellos que están listos, entonces en ningún momento he señalado que se reiniciara a partir del 15 estamos haciendo todos los esfuerzos a nivel institucional para que se inicie en el plazo que se ha indicado, si no hay otra pregunta, agradezco la oportunidad que me ha dado el consejo regional y nosotros siempre estamos predispuestos a traer más información, si ustedes desean con mayor detalle para poder conversar acá o dialogar y de acá puedan salir muchas propuestas

nuevas que nos puedan ayudar a tomar las mejores decisiones para el beneficio de la población apurimeña, muchas gracias a todos ustedes por haberme escucharme.

**Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.-** Dijo, muy agradecido señor gerente general regional, agradecer a ustedes señores consejeros, a todos los profesionales que nos han acompañado en esta sesión de consejo regional, y no habiendo más puntos de agenda que tratar y agradeciendo la presencia de todos ustedes. **Se Levanta la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy Lunes Veintiocho (28) de Agosto del año 2017.** Muchas gracias y muy buenas tardes tengan todos ustedes.

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
  
 -----  
 Prof. William Sánchez Garrafa  
 CONSEJERO DELEGADO  
 CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Sr. Everaldo Ramos Huaccharaqui  
 CONSEJERO REGIONAL

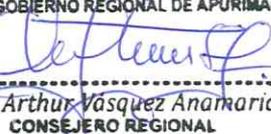
 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Sr. Evelyn Natividad Cavelo Contreras  
 CONSEJERA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Sr. Guillermo Quispe Aymituma  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Prof. Santos Velásquez Quispe  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Sr. Fray Carlos Quispe Rivas  
 CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Prof. José Antonio Lima Lucas  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Noel Arthur Vasquez Anamaria  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Sr. William Chávez Ramírez  
 CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
  
 -----  
 Abog. César L. Gamarra Canaval  
 SECRETARIO CONSEJO REGIONAL